

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE
POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES 2011-2013**

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las trece horas con veintiocho minutos del día dos de diciembre del año dos mil trece, damos por iniciados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria de este Honorable Cabildo, por lo que solicito al ciudadano Secretario se sirva proceder a pasar lista de asistencia e informar a esta Presidencia sobre el quórum legal.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Con todo gusto. Antes se informa que se recibió oficio por parte de los Regidores Alejandro Regalado Díaz, Raquel Soto Orozco y Elías Ramírez Falcón, en el cual justifican su asistencia a la presente Sesión por motivos laborales. Una vez informado lo anterior, procedo a pasar lista de asistencia.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>Justificado.</i>
<i>Regidora María Emilia Del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidora Raquel Soto Orozco.</i>	<i>Justificada.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>Presente.</i>

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

<i>Regidora Patricia García García.</i>	-----
<i>Regidor Luis Enrique Popoca Pérez.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidor José Octavio Mora Muñoz.</i>	-----
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>Justificado.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	-----
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Síndico Ikuaclanetzi Cardona Luiz.</i>	<i>Presente.</i>

Se certifica que existe quórum legal.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Sírvase dar lectura al Orden del Día y someterlo a consideración de los presentes.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Se propone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Sesión;
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
3. Lectura y aprobación del Orden del Día;
4. Dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 31 de Octubre del 2013;
5. Dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 04 de Noviembre del 2013;
6. Dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 25 de Noviembre del 2013;

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

7. Dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 25 de Noviembre del 2013;
8. Presentación del Informe de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Código Municipal de Aguascalientes;
9. Presentación del Informe de la Contraloría Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Código Municipal de Aguascalientes;
10. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la enajenación de bienes muebles propiedad municipal, consistente en 10 partidas de residuos sólidos reciclables generados por el Programa "Bono Verde", misma que es presentada por la Comisión Permanente de Hacienda;
11. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen aclaratorio relativo a la enajenación de bienes muebles propiedad municipal y que fue aprobado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 31 de Octubre de 2013, mismo que es presentado por la Comisión Permanente de Hacienda;
12. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen Financiero-Administrativo para el Fideicomiso de Línea Verde, mismo que es presentado por la Comisión Permanente de Hacienda;
13. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la creación del Fideicomiso de Línea Verde, misma que es presentada por la Licenciada Lorena Martínez Rodríguez, Presidente Municipal de Aguascalientes, en conjunto con la Comisión Permanente de Ecología y la Comisión Permanente de Parques, Jardines y Panteones;
14. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificaciones al Reglamento del Sistema de Participación Ciudadana del Municipio de Aguascalientes, misma que es presentada por la Comisión Permanente de Desarrollo Social;
15. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la realización de una Sesión Solemne de Cabildo con motivo del III Informe Anual de Gobierno del Municipio de Aguascalientes, misma que es presentada por la Licenciada Lorena Martínez Rodríguez, Presidente Municipal de Aguascalientes;
16. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la realización de una Sesión Solemne de Cabildo con motivo de la instalación y toma de protesta constitucional del H. Ayuntamiento de Aguascalientes para el período constitucional 2014-2016, misma que es presentada por la Licenciada Lorena Martínez Rodríguez, Presidente Municipal de Aguascalientes;

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

17. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que contiene la extinción del Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes, así como la abrogación del Reglamento del Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes, mismo que es presentado por la Licenciada Lorena Martínez Rodríguez, Presidente Municipal de Aguascalientes;
18. Asuntos en Cartera;
19. Seguimiento de Acuerdos;
20. Cuenta de Informes de Comisiones;
21. Asuntos Generales; y
22. Clausura.

Es todo Presidenta.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Una vez dado a conocer el Orden del Día y para el desahogo del **TERCER PUNTO**, se pregunta a este Honorable Cabildo si se aprueba el Orden del Día dado a conocer por el Secretario mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Integrantes de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la aprobación del Orden del Día propuesto.

Se certifica que el Orden del Día propuesto ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del **CUARTO PUNTO** del Orden del Día, miembros de este Honorable Cabildo, se somete a su consideración la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 31 de Octubre del año 2013, por lo que solicito al ciudadano Secretario se sirva tomar la votación de manera económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 31 de Octubre del 2013.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 31 de Octubre del 2013 ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Se solicita a los presentes que manifiesten si aprueban el Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 31 de Octubre del año 2013, mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Integrantes de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 31 de Octubre del 2013.

Se certifica que el Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 31 de Octubre del 2013 ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Para continuar con el QUINTO PUNTO del Orden del Día, se somete a consideración de este Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 04 de Noviembre del año 2013. Solicito al ciudadano Secretario se sirva tomar el sentido del voto, de manera económica, respecto de la dispensa de la lectura.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Integrantes de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 04 de Noviembre del 2013.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 04 de Noviembre del 2013 ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Para continuar con el Orden del Día, solicito al ciudadano Secretario se sirva someter a consideración la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 04 de Noviembre del año 2013.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Integrantes de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 04 de Noviembre del año 2013.

Se certifica que ha sido aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 04 de Noviembre del año 2013 por unanimidad de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del **SEXTO PUNTO** del Orden del Día, miembros de este Honorable Cabildo, se somete a su consideración la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 25 de Noviembre del año 2013, por lo que solicito al ciudadano Secretario se someta a consideración la dispensa de la lectura de este punto mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Acta

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 25 de Noviembre del año 2013.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 25 de Noviembre del año 2013 ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para continuar con el Orden del Día, se solicita al Secretario se someta a consideración si aprueban el Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 25 de Noviembre del año 2013.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Integrantes de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 25 de Noviembre del año 2013.

Se certifica que ha sido aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 25 de Noviembre del año 2013 por unanimidad de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del SÉPTIMO PUNTO del Orden del Día, se somete a consideración de este Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 25 de Noviembre del 2013, solicitando la dispensa mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 25 de Noviembre del año 2013.

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Se certifica que la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 25 de Noviembre del año 2013 ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Solicito someta a consideración si aprueban el Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 25 de Noviembre del año 2013, mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Integrantes de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 25 de Noviembre del año 2013.

Se certifica que ha sido aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 25 de Noviembre del año 2013 por unanimidad de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del OCTAVO PUNTO del Orden del Día, se somete a consideración de este Cabildo el informe semestral de actividades que presenta la Secretaría del Honorable Ayuntamiento. En ese sentido, se concede el uso de la voz al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 120 fracción XII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, correlacionados con los artículos 36 y 107 del Código Municipal de Aguascalientes, esta Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno rinde el presente **INFORME DE ACTIVIDADES** relativo al período comprendido entre el 03 de Junio de 2013 al 01 de Diciembre de 2013.

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Dentro del lapso señalado, la Secretaría a mi cargo da cuenta de que se han llevado a cabo un total de **18** (dieciocho) **Sesiones de Cabildo**, de las cuales:

- **5** (cinco) han sido **Ordinarias**;
- **1** (una) **Ordinaria Abierta**;
- **10** (diez) **Extraordinarias**, y
- **2** (dos) **Solemnes**.

En ellas, este H. Ayuntamiento ha aprobado:

- **15** (quince) **Actas de Cabildo**;
- **1** (una) **reforma al Código Municipal de Aguascalientes**;
- **36** (treinta y seis) dictámenes concernientes a **nomenclaturas, donaciones, comodatos, revocaciones, asignaciones, permutas, cambios de uso de suelo, desincorporaciones y enajenaciones**;
- **6** (seis) **cuentas públicas** correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2013; y
- **62** (sesenta y dos) **asuntos dictaminados** de diversa índole.

De los puntos del Orden del Día sometidos al análisis, discusión y, en su caso, aprobación por parte del H. Ayuntamiento:

- **108** (ciento ocho) han sido aprobados por **Unanimidad de Votos**;
- **13** (trece) por **Mayoría de Votos**, y
- **0** (cero) en **Contra**.

Finalmente, se certifica que hasta el día de hoy no existen asuntos pendientes en cartera. Es todo Alcaldesa.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del **NOVENO PUNTO** del Orden del Día, se somete a consideración de este Honorable Cabildo el informe semestral de la Contraloría Municipal, por lo que se concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento y Director General de Gobierno.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, se certifica que se presentó informe por parte de la Contraloría Municipal, de conformidad con el artículo 36 del Código Municipal de Aguascalientes. Es todo Alcaldesa.

**INFORME DE LOS ASUNTOS QUE HA TENIDO
CONOCIMIENTO LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL POR EL PERÍODO DE JULIO A DICIEMBRE 2013.**

Para dar cumplimiento a este mandato constitucional de rendir el informe de actividades y de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo de artículo 36 del Código Municipal de Aguascalientes y con el objeto de que se incluyan en la próxima sesión ordinaria del Cabildo para su análisis y en su caso aprobación del mismo.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA OPERACIONAL Y DE GESTIÓN

ARTÍCULO 104 FRACCIONES I, II, IV, V, VI, VII, X y XVI DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES.

AUDITORIAS, REVISIONES, VISITAS E INSPECCIONES A LAS DEPENDENCIAS

1. **Monitoreo mensual al avance físico-financiero del ejercicio de recursos federales 2013.** De manera mensual se realiza una verificación al avance físico-financiero del ejercicio de los recursos federales, específicamente se monitorean las ministraciones recibidas y los pagos efectuados en el mes, verificando los procesos de adquisición o contratación aplicable, así como que la ejecución física de cada uno de los programas se efectúe en estricto apego de la normatividad legal aplicable. De lo anterior se emitieron tarjetas informativas, en las cuales se plasmó el resultado de la revisión de seguimiento efectuada de los siguientes ramos federales:
 - **Ramo XXXVI Fondo Municipal de Subsidios a los Municipio y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN 2013).** Se ha realizado el monitoreo y seguimiento del ejercicio del recurso, emitiendo en su caso las solicitudes de información necesarias a fin de verificar que los procesos de contratación de servicios y adquisición de bienes se realicen de forma oportuna.
 - **Ramo XV Programa Hábitat y Rescate de Espacios Públicos (2013).** Derivado de los procesos de aprobación y recepción de recursos de este ramo federal, se iniciaron las labores de supervisión y monitoreo tanto de las dependencias municipales ejecutoras como de los organismos públicos descentralizados. Este monitoreo se ha centrado en realizar labores de verificación en las acciones sociales fin de constatar el apego a la normatividad aplicable.
 - **Ramo 33 Fondo Federal de Aportaciones para el Fortalecimientos de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV FORTAMUN-DF 2013).** Se verificó el apego a la Ley de Coordinación Fiscal Federal y demás legislación aplicable, en la autorización de los programas a ejercerse en el presente ejercicio. De igual manera, se inició el seguimiento al ejercicio de los recursos, verificado entre otros rubros los procesos de adquisición, las ministraciones recibidas, así como la realización mensual de

las conciliaciones.

2. **Informe del Seguimiento a los Fondos de Apoyo y Financiamiento a Micronegocios y Empresas, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.** Se emitió el informe, señalando las recomendaciones de carácter obligatorio que deberán aplicarse a fin de evitar la recurrencia, así mismo, se asiste en forma permanente a las juntas que se realizan.
3. **Informe de la Auditoría al Ejercicio de los Recursos del Subsidio para la Seguridad Pública a los Municipios y a las Demarcaciones del Distrito Federal correspondiente al año 2012.** Se emitió el informe, se dio seguimiento a las solventaciones y se señalaron las recomendaciones para que la Dependencia supervise su cumplimiento.
4. **Informe de Revisión al Ejercicio de los Recursos del Programa Rescate de Espacios Públicos 2012 Ramo XV.** Se emitió el informe, se dio seguimiento a las solventaciones y se señalaron las recomendaciones para que la Dependencia supervise su cumplimiento.
5. **Informe de Revisión al Ejercicio de los Recursos del Programa Hábitat 2012 Ramo XV.** Se emitió el informe, se dio seguimiento a las solventaciones y se emitieron las recomendaciones para que la Dependencia supervise su cumplimiento.
6. **Informe de Auditoría a los diferentes procedimientos de adquisiciones realizados por el Municipio durante el ejercicio 2012.** Se emitió el informe y se señalaron las recomendaciones para que la Dependencia supervise su cumplimiento.
7. **Informe de Auditoría de Recursos del Ramo 33 del Fondo Federal de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-FONDO IV) 2012 DIF MUNICIPAL.** Se emitió el informe y se señalaron las recomendaciones para que la Dependencia supervise su cumplimiento.
8. **Informe de Auditoría de Recursos del Ramo 33 del Fondo Federal de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-FONDO IV) 2012 SIS.** Se emitió el informe y se emitieron las recomendaciones para que la Dependencia supervise su cumplimiento.
9. **Informe de Auditoría Integral al DIF Municipal.** Se emitió el informe y se señalaron las recomendaciones para que la Dependencia supervise su cumplimiento.
10. **Revisión Aleatoria de Recursos Ejercidos por Parte del IMAC, Pertenecientes a CONACULTA.** Se emitió el informe y se emitieron las recomendaciones para que la Dependencia supervise su cumplimiento.
11. **Auditoría al Taller Mecánico de la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría**

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

de Administración. Se emitió el informe, el cual se encuentra en proceso de seguimiento y solventación por parte de la dependencia auditada.

12. Auditoría a la Dirección Administrativa de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes. Se emitió el informe, el cual se encuentra en proceso de seguimiento y solventación por parte de la dependencia auditada.

13. Arqueos. Se efectuó el proceso de levantamiento de arqueos a las cajas chicas de las distintas dependencias, verificando el estricto apego a las Normas de Control, teniéndose las siguientes cifras:

- Por el período comprendido de enero a junio se realizaron 433 arqueos a fondos de caja chica.
- Se arquearon 19 cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas Públicas.

Derivado de lo anterior se emitieron los informes correspondientes y se dio seguimiento a la justificación de las observaciones derivadas de los mismos, a fin de evitar recurrencia.

14. Análisis Interno de la Cuenta Pública de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes. Se efectuó mensualmente dicho análisis, correspondiente a los meses de Junio a Noviembre del año en curso, emitiéndose las observaciones derivadas de la misma para su solventación.

15. Análisis de la Cuenta Pública del Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes. Se efectuó dicho análisis, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio del año en curso, emitiéndose las observaciones derivadas de la misma para su solventación. De igual manera se envió un concentrado de observaciones del año 2012 a fin de dar seguimiento a las mismas.

16. Análisis de la Cuenta Pública del Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura. Se efectuó dicho análisis, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del año en curso, emitiéndose las observaciones derivadas de la misma para su solventación. De igual manera se envió un concentrado de observaciones del 2012 a fin de dar seguimiento a las mismas.

17. Concentrado de observaciones del Instituto Municipal de Planeación. A fin de dar seguimiento a la solventación de las observaciones del 2012, se envió dicho concentrado.

18. Informe de Revisión a las Conciliaciones Bancarias de las Cuentas correspondientes al Recurso Municipal. Se emitieron informes, correspondientes a los meses de abril a julio de 2013.

19. Informes de la Revisión de los Gastos por Comprobar. Se emitieron los informes mensuales correspondientes a los meses de mayo a agosto de 2013.

20. Supervisión de eventos masivos. Se asistió a eventos masivos realizados por dependencias municipales, a fin de realizar labores correspondientes.

**ARTÍCULO 104 FRACCIÓN IX DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES.
EMISIÓN MENSUAL DEL DICTAMEN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.**

Se emitieron los dictámenes correspondientes a los meses de junio a noviembre de 2013.

**ARTÍCULO 104 FRACCIÓN XVIII DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES
DISPOSICIONES PARA LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN.**

Se ha participado en todos los procesos de entrega recepción, el cual incluye asesoría, revisión de anexos y reuniones de trabajo con la finalidad de supervisar el proceso que concluye con la firma del acta.

Se emitió el Manual de Entrega – Recepción para la Administración Pública Municipal 2011-2013 y se remitió a la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, para que ésta a su vez lo turnara a la comisión respectiva para su aprobación y posterior publicación. El mismo fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 10 de Junio de 2013.

Se capacitó al personal de la Contraloría Municipal y de las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados, respecto del llenado de los anexos, integración de la información, etc. con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo señalado por el Manual en comento. Así mismo se han realizado dos simulacros en los meses de agosto y octubre, los cuales han sido revisados en su forma, por parte del Órgano de Control, derivado de dichas revisiones, se emitieron los informes correspondientes a cada Dependencia y Organismo Público Descentralizado, a fin de que se realizaran las correcciones señaladas.

**ARTÍCULO 104 FRACCIÓN XIX DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES.
OTRAS FACULTADES EXPRESAS PARA LA CONTRALORÍA.**

Participación en el Comité Municipal de Adquisiciones: Se ha asistido a los procedimientos licitatorios, concursos por invitación y de adjudicación directa que se realizan a través de éste Órgano Colegiado.

Participación en el Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio Aguascalientes: Se ha asistido a los procedimientos de adquisición que se realizan a través de éste Órgano Colegiado.

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Participación en los Comités de los Fondos Municipales de Apoyo a Emprendedores: Se participó activamente en las reuniones realizadas de los distintos fondos municipales, tales como Fondo para Aguas y Fondo Productivo Municipal, coordinados por la Secretaría de Integración Social. Así como al Comité del Fondo Municipal AGS, coordinado por la COPARMEX.

Participación en los Modelos, Normas y Programas: Se dio seguimiento puntual al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Modelo de Constatación Ciudadana y Certificación de la Norma de Igualdad Laboral. Se ha participado activamente en el programa de Convive Feliz, realizando y concluyendo los concursos de dibujo y fotografía para niños y jóvenes respectivamente, como parte de la difusión a la cultura de la transparencia.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA.**ARTÍCULO 104 FRACCIONES IV, V, VI, X, XVI Y XI DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES.****AUDITORIAS, REVISIONES, VISITAS E INSPECCIONES A LAS DEPENDENCIAS**

SUPERVISIÓN Y REVISIÓN A OBRAS REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

OBJETIVO:

Verificar que las obras realizadas por las dependencias ejecutoras se hayan efectuado conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable en materia de obras públicas y servicios relacionados, de acuerdo con la procedencia de los recursos.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Con respecto al proceso de supervisión, se han efectuado visitas a todas las obras ejecutadas y en proceso por La Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes, La Secretaría de Servicios Públicos y La Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes, haciendo del conocimiento al personal correspondiente, dependiendo del proceso en que se encuentra la obra, las observaciones, a través de registros auxiliares de observaciones (RAOS), en donde se determinan los tiempos para la corrección de dichas observaciones, lo cual incluye desde la adjudicación hasta la entrega recepción de las obras, ya que no se firman las actas de entrega recepción hasta que se corrigen las observaciones.

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

En lo referente a la fiscalización de obras, se llevo a cabo la auditoría a 69 obras ejecutadas por Las Secretarías de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes y de Servicios Públicos, en los ejercicios 2013, con un importe ejercido de \$87´131,287.00.

Así mismo, se efectuó la auditoria a 22 obras ejecutadas durante los ejercicios fiscales 2013 por La Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes, con un importe ejercido de \$ 30´791,835.00. Asegurando que la ciudadanía recibe obras de calidad.

De la revisión efectuada a estas tres dependencias, se hicieron observaciones a la documentación que integran los expedientes técnicos y unitarios de las obras, así como de pagos en exceso, improcedentes o irregulares y deficiencias técnicas, estando en proceso de solventación por parte de las ejecutoras.

Con relación al seguimiento de medidas correctivas, este órgano de control realiza de manera permanente el seguimiento a la solventación de las observaciones, a fin de vigilar el cumplimiento de los requerimientos establecidos, con el fin de corregir los expedientes de las obras, para evitar observaciones por parte de otras instancias de revisión. Asegurando que los recursos de las obras se hayan aplicado con eficiencia eficacia y economía, que la documentación que las respalda está completa y que la ciudadanía recibe obras de calidad

La Contraloría Municipal ha cumplido con la asistencia al 100% de los actos de entrega – recepción de obras o servicios realizados por Las Secretarías de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes y de Servicios Públicos, así como por La Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes, emitiendo las observaciones y rechazando, en su caso, las obras que presenten deficiencias técnicas o irregularidades hasta su corrección. Asegurando que la ciudadanía recibe obras de calidad.

También se participó en la solventación a observaciones efectuadas por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado y El Órgano Superior de Fiscalización del H. Congreso local, así como otros Órganos de Control, a obras auditadas por estas instancias en ejercicios anteriores.

La Contraloría Municipal ha participado, como miembro de los comités de licitación de obras, en el 100% de los actos convocados por las ejecutoras, para calificar las adjudicaciones, en el procedimiento de licitación pública e invitación restringida, de acuerdo con la legislación vigente, dependiendo del origen de los recursos a aplicar, así mismo se ha participado en el comité de adquisiciones y enajenaciones de La Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes, interviniendo oportunamente cuando existen irregularidades en los procedimientos para reencauzarlos o en su caso suspenderlos. Asegurando que la adjudicación de las obras se haga con la imparcialidad requerida para que su ejecución se traduzca en obras de calidad en beneficio de la ciudadanía.

El Órgano de Control ha participado en el 100% de las reuniones del Comité Municipal de Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Inmuebles, así como del Comité de Desarrollo Municipal (CODEMUN), donde se autoriza la aplicación de los recursos provenientes del H. Congreso de la Unión del ramo XXXIII fondo III para obra pública, de la misma manera observando el desarrollo de los procedimientos e interviniendo, de ser necesario, para reencauzarlos y haciendo las recomendaciones pertinentes para corregirlos. Asegurando que los recursos que se aplican para la ejecución de obras se traduzcan en obras de calidad para beneficio de la ciudadanía

Todas las acciones que realiza el Órgano de Control del Municipio de Aguascalientes en sus funciones de supervisión y fiscalización, así como en la verificación de los procesos de adjudicación de las obras, aseguran la aplicación correcta de los recursos que se utilicen para que la ciudadanía reciba obras de calidad.

COORDINACIÓN JURÍDICA

ARTÍCULO 104 FRACCIONES VII, VIII Y XIII DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

- a) ATENCIÓN A LAS QUEJAS Y DENUNCIAS, interpuestas por algunas de las causales contempladas en el artículo 70 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.

En el periodo del 21 de mayo del año 2013 hasta el 30 de noviembre del año en curso, se recibió un total de 42 quejas y/o denuncias, 1 exhorto proveniente de la Contraloría Municipal de Rincón de Romos y 10 investigaciones. En cuanto a las quejas o denuncias interpuestas, 23 se encuentran en el periodo de investigación, 19 están en el archivo, 5 de ellas por haber sido desechadas al no haberse encontrado elementos de responsabilidad, y las 14 restantes al haber sido turnadas a C.C.A.P.A.M.A por ser la autoridad competente para iniciar la investigación correspondiente y en su caso sancionar.

Respecto de las 10 investigaciones recibidas, 7 están abiertas y 3 están cerradas, derivándose 4 de observaciones y las 6 restantes fueron iniciadas mediante información proporcionada a esta Autoridad por servidores públicos municipales.

Las quejas y denuncias fueron presentadas de la siguiente forma:

- 16 de las quejas fueron interpuestas por particulares.
- 26 de las quejas y/o denuncias fueron presentadas por servidores públicos tanto municipales como estatales desglosándose de la siguiente manera:
 - 17 denuncias remitidas por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

-7 denuncias remitidas por la Dirección de Justicia Municipal.

-2 denuncias interpuestas por la Secretaría de Finanzas Municipales.

SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS

Referente a este rubro del 21 de mayo de 2013 al 30 de noviembre de este año, éste Órgano de Control Interno ha sancionado a un total de 9 servidores públicos municipales, 6 de ellos inhabilitándolos para desempeñar cualquier cargo o comisión en el servicio público en el Estado por espacios de tiempo que van desde 1 a hasta 6 años, 1 suspendido por cinco días hábiles sin goce de sueldo y finalmente los 2 faltantes se les sancionó aplicándoles una amonestación pública.

ARTÍCULO 65, 66, 67, 68,69 DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Rubro: Solicitudes de Información

El acceso a la información queda sujeto también a la estadística de solicitudes generadas en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) o bien las que se realizan de forma escrita ante la dependencia interesada, durante los primeros cinco meses del año que transcurre se han recibido un total de 262 Solicitudes de Acceso a la Información, reduciéndose de manera paulatina el número de solicitudes de información comparados con años anteriores, es decir, lo que da cuenta de que la información contenida en el Portal de Transparencia del Municipio de Aguascalientes, es de fácil acceso sin necesidad de que medie solicitud alguna.

ATENTAMENTE

**C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
CONTRALORA MUNICIPAL**

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias. Tiene la palabra nuestra compañera Regidora Lucy Armendáriz.

REGIDORA ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Gracias Alcaldesa. Para solicitarle, con fundamento en el artículo 49 del Código Municipal, se someta a consideración de los Regidores y Síndicos presentes, se retire el punto once del Orden del Día.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Bien, en atención a la solicitud presentada por nuestra compañera Lucía Armendáriz, se solicita al ciudadano Secretario se someta a consideración de este Cabildo si es de aprobarse se retire el Dictamen del punto número once.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, se pone a su consideración si se retira el punto número once del Orden del Día que les fue dado a conocer.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Muchas gracias.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Por unanimidad de votos se ha retirado el punto número once del Orden del Día.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del DÉCIMO PUNTO del Orden del Día, solicito al ciudadano Secretario someta a consideración el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la enajenación de bienes muebles propiedad municipal, consistente en 10 partidas de residuos sólidos reciclables generados por el Programa "Bono Verde", misma que es presentada por la Comisión Permanente de Hacienda. Asimismo, solicito la dispensa de la lectura del Dictamen que nos ocupa mediante votación económica

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Previamente, se certifica que está presente el Regidor José Octavio Mora Muñoz. Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; artículo 93 párrafo segundo fracciones I,II,III,IV V, VI, VII y VII, de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes, artículos 2, 3, 4, 16, 36 fracción I, 53, 60 fracción I, 65, 66, 67 fracción IV 69 y demás relativos de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículo 93 párrafo segundo fracciones I,II,III,IV V, VI, VII y VII, párrafo cuarto de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes y los artículos 229, 230, 232, 233, 234 y 235 del Código Municipal de Aguascalientes, por este conducto, los suscritos integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda sometemos, a consideración de este H. Cabildo, la solicitud de autorización de la ENAJENACION DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, mismo que sería realizado por la Secretaria de Administración en base a lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 22 de noviembre de 2013, la Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, envió oficio número DAJ/1392/13, mediante el cual remite expediente correspondiente a 10 partidas de residuos sólidos reciclables generados por el Programa "Bono verde" con una propuesta de precios de venta realizada por la Secretaría de Servicios Públicos de \$107,472.22 (ciento siete mil, cuatrocientos setenta y dos pesos 22/100 M.N.) que se pretende enajenar, a efecto de que sea turnado al H. Cabildo para que se autorice su disposición final.

2.- En relación al expediente antes mencionado se puede observar que se encuentra integrado de conformidad con lo dispuesto con los artículos 232, 233 y 234 del Código Municipal de Aguascalientes vigente y una vez analizado, esta Comisión Permanente de Hacienda estima que se cumple con los requisitos para autorizar la enajenación de los bienes muebles propiedad municipal y por lo tanto, podrá ser sometida a consideración de este H. Cabildo para su autorización. **ANEXOS.**

19/108

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado en concordancia

con el artículo 16 y 36 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO. Que el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 3º del Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, establecen en lo conducente que el Municipio es la institución jurídica política y social de carácter público, con autoridades propias funciones específicas y con libre administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya finalidad consiste en organizar a una comunidad en la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Asimismo tiene la potestad para normar directa y libremente las materias de su competencia.

TERCERO.- Que el artículo 4º de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, establece que los Municipios del Estado de Aguascalientes son autónomos para organizar la administración pública municipal, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, a través de disposiciones de carácter general, bandos y reglamentos en los que se observen las leyes de su competencia.

CUARTO.- Que el artículo 66 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, señala que son bienes del dominio público los bienes muebles e inmuebles destinados a los servicios públicos municipales. Asimismo, el artículo 67 fracción IV previene los demás bienes muebles o inmuebles que, por cualquier título traslativo de dominio, adquiera el Municipio y que no estén en el artículo 66.

QUINTO.- Que el artículo 53 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, establece que *"la venta de bienes muebles e inmuebles propiedad de los municipios, se efectuará en subasta pública, con las excepciones que marca la legislación aplicable, siguiendo el procedimiento establecido para los remates judiciales en el Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. En el caso de los primeros, cuando rebasen el equivalente a mil quinientos días de salario mínimo general vigente en el Estado"*. En tal virtud, del análisis de la documentación anexa, se desprende que los lotes de residuos sólidos reciclables rebasa los mil quinientos días de salario que establece dicha disposición, por lo que la enajenación de los bienes muebles deberá efectuarse mediante subasta pública.

SEXTO.- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 93 párrafo segundo fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, párrafo cuarto de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes, para los bienes con valor superior a las mil quinientas veces el salario mínimo general vigente en el Estado, se deberá publicar la convocatoria en un diario de circulación Estatal. La convocatoria deberá contener la siguiente información: I. Dependencia convocante; II. Descripción general de las cinco partidas más representativas a subastar; III.

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Calendarización de la subasta pública; IV. Postura legal en función de la forma de adjudicación; V. Forma de adjudicación; VI. Forma de pago; VII. Tiempo de entrega; y VIII. Fecha, lugar y horas para disposición y venta de bases.

SEPTIMO.- Que el artículo 60 fracción I la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, previene que los Ayuntamientos requieren del acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes para enajenar los bienes muebles del Municipio o en cualquier acto o contrato que implique la transmisión de propiedad o posesión de los mismos.

OCTAVO.- Que con base a lo establecido por el artículo 229 del Código Municipal de Aguascalientes, se desprende como consecuencia que no solo se tendrá la desocupación de espacios que pueden ser mejor utilizados por las dependencias que en este momento tienen los mismos bajo su resguardo, sino también la generación de recursos económicos que serán de utilidad para el adecuado desempeño de la función pública.

NOVENO.- Que con fundamento en el penúltimo párrafo de punto número 8 de las reglas de operación del Programa Bono Verde, el Comité Bono Verde autorizo la propuesta de precios para la enajenación de los Residuos Sólidos Reciclables, hecha por la Dirección de Limpia y Aseo Público de la Secretaría de Servicios Públicos dentro del acta de la Sesión Ordinaria del día 09 de octubre del presente año.

DECIMO.- Resulta ineludible para la enajenación que los bienes que nos tratan, se desincorporen del dominio público municipal, en base al artículo 69 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

En base a las consideraciones vertidas anteriormente, se somete para su análisis, discusión y en su caso aprobación los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; artículo 93 párrafo segundo fracciones I,II,III,IV V, VI, VII y VIII de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes, artículos 2, 3, 4, 16, 36 fracción I, 53, 60 fracción I, 65, 66, 67 fracción IV 69 y demás relativos de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; y los artículos 229, 230, 232, 233, 234 y 235 del Código Municipal de Aguascalientes, y una vez analizado debidamente el mismo conforme a la normatividad vigente, esta Comisión Permanente de Hacienda determina procedente la desincorporación del dominio público los bienes muebles propiedad municipal que han quedado precisados en el cuerpo del presente dictamen y en los expedientes anexos.

SEGUNDO: En virtud de que el monto de los avalúos de los expedientes es de \$107,472.22 (ciento siete mil, cuatrocientos setenta y dos pesos 22/100 M.N.), por lo tanto rebasa los mil quinientos días de salario mínimo vigente para el Estado de Aguascalientes, es procedente la enajenación mediante subasta pública, según lo establece el artículo 53 de la Ley Municipal de Aguascalientes.

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

TERCERO.- Para que proceda el acto jurídico propuesto en caso de ser autorizado, deberá de ser aprobado por el acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes de este H. Ayuntamiento, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

CUARTO.- Autorizada por el H. Cabildo la enajenación de los bienes muebles, la Secretaria de Administración procederá a llevar a cabo la enajenación conforme a derecho y una vez obtenida la cantidad correspondiente, la depositará en las cajas de la Secretaria de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes.

**LIC. ELSA LUCIA ARMENDARIZ SILVA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION
PERMANENTE DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. YURI ANTONIO TRINIDAD MONTOYA.
REGIDOR COLEGIADO**

**LIC. ALEJANDRO REGALADO DÍAZ.
REGIDOR COLEGIADO**

**LIC. JOSE OCTAVIO MORA MUÑOZ
REGIDOR COLEGIADO**

**C. MA. GABRIELA PUEBLA PRECIADO.
SÍNDICO DE HACIENDA.**

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Una vez aprobada la dispensa, se somete a consideración de este Honorable Cabildo la aprobación de este punto mediante votación nominal.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>

<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia Del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Luis Enrique Popoca Pérez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Octavio Mora Muñoz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuaclanetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Bien, toda vez que fue aprobado antes de su incorporación de los regidores el retiro del punto número once, quedaría pendiente para la siguiente Sesión, pasaríamos a desahogar el **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día aprobado originalmente, se somete consideración el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen Financiero-Administrativo para el Fideicomiso de Línea Verde, mismo que es presentado por la Comisión Permanente de Hacienda. Asimismo, se solicita la dispensa de la lectura del Dictamen que nos ocupa mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Previamente, se certifica que la Regidora Patricia García García se encuentra presente. Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen que nos ocupa.

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 66, 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; 4, 16, 36 FRACCIONES I Y XXXVIII, 38 FRACCIÓN III, 47, 74 FRACCIÓN VII Y 91 FRACCIÓN IV DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES; 11, 71 FRACCIÓN II, 98, 162, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES, LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA TIENE A BIEN SOMETER A LA RECTA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO RELATIVO A LA CREACIÓN DEL "FIDEICOMISO PÚBLICO LÍNEA VERDE", CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I. En la Sesión Ordinaria Abierta, celebrada el día cinco de agosto del año dos mil trece, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes, tuvo a bien aprobar la reforma y adición al artículo 98 fracción XV del Código Municipal de Aguascalientes, así como el Reglamento que crea el Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes, como un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública Municipal, dependiente directamente de la Secretaría de Servicios Públicos, publicándose la reforma, adición y el Reglamento referidas, en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes con fecha **12 de agosto del año 2013**.
- II. En los dictámenes de referencia indicados en el punto anterior se expusieron los motivos para la creación de espacios públicos suficientes, ya que se carecía de áreas verdes y lugares destinados a la recreación, convivencia, esparcimiento, cultura, capacitación y educación, generándose con ello graves problemas de exclusión, marginación, hacinamiento, violencia e inseguridad, tales problemáticas requerían la implementación de espacios públicos de convivencia familiar y comunitaria, así como la dotación de equipamiento urbano a través del proyecto *Línea Verde* que permitieran lograr la sustentabilidad ambiental con base en la corresponsabilidad y coparticipación de los diferentes órdenes de gobierno y los ciudadanos, mediante mecanismos efectivos de coordinación y cooperación, con reglas claras de participación que facilitan el trabajo cooperativo y las sinergias que ofrezcan valor a los proyectos de los tres niveles de gobierno.

- III. De ahí que la actual administración favorece y estimula el desarrollo sustentable de la ciudad, diseñando e instrumentando políticas ambientales con actividades y compromisos compartidos, asegurando que sus efectos sean complementarios, pues este proyecto de *Línea Verde* forma parte integral del bienestar social al impulsar el desarrollo comunitario basado en la identidad y la cultura, gracias a la creación de estos espacios propicios para el desarrollo de exposiciones, conferencias, teatro, danza, talleres de pintura, lectura, actividades deportivas y recreativas que permiten la articulación, coordinación y complementariedad de los programas y acciones de las diversas dependencias municipales y otros órdenes de gobierno, en un proyecto de vinculación institucional que busca la aplicación eficiente de políticas públicas encaminadas a mejorar las condiciones de vida de la población del Municipio, garantizando con ello, el derecho de toda persona a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.
- IV. Ante la inversión realizada por los gobiernos federal, estatal y municipal que ha permitido la realización de este proyecto y los evidentes beneficios sociales, urbanos y ecológicos que hasta el momento se han alcanzado, permitiendo con ello, facilitar el dinamismo de las actividades que se desarrollan en virtud de la magnitud, trascendencia y naturaleza del proyecto, el cual requiere una atención especializada para lograr una mayor efectividad en la ejecución de los programas y políticas públicas inherentes al mismo.
- V. Para la aprobación del Acuerdo que establece las Bases para la Constitución del Fideicomiso Línea Verde, de conformidad con el artículo 162 del Código Municipal de Aguascalientes, las Secretarías de Administración y Finanzas elaboraron el análisis relativo a su viabilidad administrativa y financiera, determinando, en lo medular, lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 162 del Código Municipal en vigor el cual estipula en lo conducente que para la creación de un fideicomiso público, es necesario un análisis elaborado por las Secretarías de Finanzas Públicas Municipales y la de Administración; de manera conjunta se emite el presente que determina la viabilidad de la creación del "Fideicomiso Público Línea Verde", el que se realiza al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra en el artículo 4º párrafo quinto, el derecho que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. De ahí que las políticas públicas municipales en materia ambiental, se orientan a la generación, regeneración y mantenimiento de espacios públicos destinados a la recreación y convivencia social, preservando de esta forma, el equilibrio ecológico y el aprovechamiento racional de los recursos*

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

naturales presentes en el Municipio, teniendo los Municipios como parte de los servicios y funciones públicas a su cargo, la prestación, explotación, administración y conservación de los parques, jardines y su equipamiento.

- II. Mediante oficio PXR-SUD-GTD-STDC-227-2011, de fecha 18 de Febrero de 2011, la empresa Paraestatal Petróleos Mexicanos PEMEX, a través de la Subgerencia de Transporte por Ducto Centro, de la Subdirección de Distribución, comunicó a la Presidencia Municipal de Aguascalientes, la autorización para la firma del Convenio de Colaboración con el Municipio de Aguascalientes denominado "Aguascalientes, Línea Verde-Proyecto Ecológico para recreación y movilidad", lo anterior a fin de colaborar con el proyecto de Rescate Social Integral "Línea Verde" el cual contempla la creación del primer parque lineal de 15 km de longitud por 60 m de ancho y que cruza la parte oriente de la mancha urbana de la ciudad de Aguascalientes, tomando como referencia el derecho de vía del poliducto que abastece de hidrocarburos a la zona de influencia de las ciudades de Aguascalientes, Ags. y Zacatecas, Zac.*
- III. En la Sesión Ordinaria celebrada el pasado día cinco de agosto del año en curso, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes, aprobó el Reglamento que crea el Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes como un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, publicándose la autorización correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes con fecha 12 de agosto del año 2013.*
- IV. El artículo Quinto Transitorio del Reglamento referido en el punto que antecede, prevé la Constitución de un Fideicomiso para el Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes, conforme a la normatividad contemplada en su Reglamento y en las condiciones establecidas por Petróleos Mexicanos.*
- V. Con fecha 30 de Septiembre de 2013, mediante CONTRATO DE DONACIÓN PEMEX-MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES,*

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

ACUERDO DCA/3316/2014, CON FICHA GDS/DE/050/2013, la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos, otorga en Donación al Municipio de Aguascalientes quien la acepta, la cantidad de 1'380,000 litros de gasolina magna, con un valor de \$14'278,672.00 (Catorce millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) para que sea destinado en "Apoyar la operación del parque vehicular y maquinaria de la Administración Municipal", contando con un plazo de doce meses para el retiro y la aplicación de los productos donados a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta tres meses a partir de que haya transcurrido el plazo anterior, para presentar la comprobación de la donación.

- VI.** *La donación referida, representa una liberación en la partida presupuestal asignada para el rubro de "gasolina" en el Presupuesto de Egresos 2013 del Municipio de Aguascalientes, lo que a su vez permite la liberación de recursos municipales para constituir un Fideicomiso de Administración e Inversión, con la finalidad de llevar a cabo la administración de las cantidades de dinero que se reciban para la operación, mantenimiento y funcionamiento del Sistema Línea Verde.*

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. *La constitución de un fideicomiso público en el que el Municipio de Aguascalientes funja como fideicomitente, cuyo objeto sea la administración de las cantidades de dinero que se reciban para la administración, operación, mantenimiento y funcionamiento del Sistema Línea Verde, encuadra perfectamente en los tres ejes del Plan de Desarrollo Municipal, pues fortalece los conceptos de la ciudad con Gobernanza, la Ciudad Competitiva y la Ciudad con Equidad, toda vez que impulsa el desarrollo comunitario, se fomenta la convivencia, se provee de servicios sociales y se fortalece la identidad colectiva. Además, constituye un esquema efectivo de cumplimiento de las funciones constitucionales que tiene asignadas el Municipio.*

Para la constitución del fideicomiso público, el Municipio está en condiciones presupuestales de realizar en su carácter de fideicomitente, una aportación inicial, por un monto de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), la cual será proveniente de los recursos municipales liberados de la partida asignada para el rubro de "combustibles" en el Presupuesto de Egresos 2013 del Municipio de Aguascalientes, determinada en base al consumo mensual promedio histórico y las necesidades existentes de consumo así como a los costos asociados a la donación que se deberán considerar por parte del Municipio los cuales se liberan con motivo de la donación de

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

1'380,000 litros de gasolina magna, con un valor de \$14'278,672.00 (Catorce millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) realizada por PEMEX, para apoyar la operación del parque vehicular y maquinaria de la Administración Municipal de la que ya se hizo mención.

De igual manera, el Municipio en su carácter de fideicomitente, podrá aportar en el Ejercicio Fiscal del año 2014, la diferencia en numerario - considerando todas las erogaciones asociadas a la donación como contribuciones, derechos, impuestos, traslados y fletes de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del Contrato de Donación-, que resulte entre la aportación inicial al Fideicomiso por la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N,) y el total del valor de 1'380,000 litros de gasolina magna que fueron donados por PEMEX, cantidad que será asignada de los recursos municipales que se liberen de la partida presupuestal correspondiente al rubro de "combustible", lo que deberá contemplarse en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 del Municipio de Aguascalientes como aportación al Fideicomiso.

La constitución del fideicomiso tiene los siguientes objetivos.

- *La creación de un fondo destinado a conjuntar recursos para la administración operación, mantenimiento y funcionamiento del Sistema denominado Línea Verde.*
- *Coordinar la administración de los recursos económicos y materiales necesarios y existentes para la ejecución de obras y acciones destinadas a la operación, mantenimiento y funcionamiento del Sistema denominado Línea Verde.*
- *Gestionar recursos públicos y privados nacionales y/o internacionales que se destinarán al Fideicomiso para la realización de obras y acciones para la operación, mantenimiento y funcionamiento del Sistema denominado Línea Verde.*
- *Llevar a cabo en el Sistema denominado Línea Verde, por sí o mediante terceros, las obras de urbanización, construcción, rehabilitación y/o cualquier otra que sea requerida para su mejor operación.*

SEGUNDO. *Por tratarse de un fideicomiso de administración e inversión, no se contratará personal para sus actividades, ni tendrá una estructura jurídica propia.*

TERCERO. *Las comisiones, pagos de servicios y costos de operación que se generen y resulten necesarios para la operación del fideicomiso, serán a cargo del patrimonio del mismo, por lo que no representarán ninguna erogación por dichos conceptos para el Municipio.*

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

CUARTO. *En este contexto, la viabilidad administrativa y financiera de la constitución del Fideicomiso, cuestión que es el objeto de éste documento, se considera procedente en razón de que la aportación en especie realizada por Petróleos Mexicanos mediante CONTRATO DE DONACIÓN PEMEX-MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, ACUERDO DCA/3316/2014, CON FICHA GDS/DE/050/2013, permite la liberación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del 2013, así como la asignación de éstos en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 del Municipio de Aguascalientes para ser aportados al patrimonio del Fideicomiso.*

Por todo lo anteriormente expuesto, resulta viable la Constitución del Fideicomiso "Línea Verde", desde las consideraciones presupuestales ya descritas.

CONCLUSIÓN

En tales condiciones queda demostrado que financiera y administrativamente es procedente constituir el fideicomiso público "Línea Verde" a través del cual se realice la administración de las cantidades de dinero que se reciban para la administración, operación, mantenimiento y funcionamiento del Sistema denominado Línea Verde.

Le reiteramos la seguridad de nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"LA CIUDAD DE TODAS Y TODOS"

*C.P. ANGÉLICA DE SANTOS
VELASCO.
SECRETARIA DE FINANZAS
MUNICIPALES.*

*C.P. ESTELA RUIZ ESPARZA
PADILLA.
SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN."*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, establecen que el Municipio es la institución jurídica, política y social de carácter público, con autoridades propias, funciones específicas, libre administración de su hacienda, con personalidad jurídica, patrimonio propios y potestad para normar directa y libremente las materias de su competencia.

SEGUNDO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correspondencia con el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y los artículos 4, 16 y 36 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, determinan que los Ayuntamientos gozan de facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes municipales que expidan las legislaturas estatales, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal.

TERCERO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en reciprocidad con el artículo 69 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y el artículo 74 fracción VII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes disponen que los Municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, entre los cuales se encuentran, los parques, jardines y su equipamiento.

CUARTO.- Que el artículo 36 fracción XXXVIII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes señala en su inciso a, como parte de los servicios y funciones públicas que tienen a su cargo los Ayuntamientos, los parques, jardines y su equipamiento.

QUINTO.- Que el artículo 38 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes consigna como obligación de los Presidentes Municipales, *"dentro de su competencia, cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales..."*.

SEXTO.- Que el artículo 47 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 98 del Código Municipal de Aguascalientes, estipulan que el Ayuntamiento, para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, se auxiliará con las dependencias y entidades de la administración pública municipal que, en cada caso, acuerde el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal.

SÉPTIMO.- Que el artículo 162 párrafo segundo del Código Municipal de Aguascalientes expresa que:

Para la creación de un órgano administrativo desconcentrado, descentralizado o un fideicomiso público, por parte del Honorable Ayuntamiento, se requerirá previamente un dictamen de la Comisión del ramo administrativo que corresponda, así como un dictamen de la Comisión de Hacienda que determine la viabilidad financiera y administrativa de la creación del órgano o fideicomiso propuesto, el cual deberá ser emitido tomando en cuenta el análisis elaborado por las Secretarías de Finanzas Públicas y de Administración."

OCTAVO.- Que el Plan de Desarrollo Municipal 2011-2013, dentro del Eje *Ciudad Equitativa*, señala que: *"Una ciudad equitativa es aquella que genera, a través de todos los instrumentos y de la infraestructura con que cuenta la administración pública, igualdad de condiciones y de oportunidades para todos los habitantes. Las condiciones tienen que ver*

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

con la calidad del hábitat, que debe ser la misma para toda la población, poniendo énfasis en los grupos de menores ingresos. Las oportunidades tienen que ver con un entorno generalizado que permita el acceso a los satisfactores básicos como el empleo, la salud, la alimentación, la educación, el deporte, la cultura o la recreación". De ahí que el propio Plan de Desarrollo determine que *"con una infraestructura sustentable y modernas, se mejorará la manera en que vive la gente de Aguascalientes, al contar con espacios públicos suficiente, limpios, verdes, estéticos y dignos".*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la recta consideración de este Honorable Cabildo, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 4, 16, 36 fracciones I y XXXVIII, 38 fracción III, 47, 74 fracción VII y 91 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 11, 71 fracción II, 98, 162, y demás relativos y aplicables del Código Municipal de Aguascalientes, se aprueba el Dictamen Financiero y Administrativo relativo a la creación del "Fideicomiso Público Línea Verde", en los términos establecidos en el cuerpo del presente.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA**

<p>_____ Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva Presidenta de la Comisión</p>	
<p>_____ Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya Colegiado</p>	<p>_____ Regidor José Octavio Mora Muñoz Colegiado</p>
<p>_____ Regidor Alejandro Regalado Díaz Colegiado</p>	<p>_____ Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado Colegiada</p>

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

31/108

Gracias señor Secretario. Antes de proceder a la votación de este punto, consulto a las y los integrantes de este Honorable Cabildo si alguien desea

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

hacer uso de la palabra. No habiendo quién desee hacer uso de la palabra, se procede, por tanto, a la votación nominal de este punto.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia Del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Luis Enrique Popoca Pérez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Octavio Mora Muñoz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuaclanetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del **DÉCIMO TERCER PUNTO** del Orden del Día, se somete consideración de este Cabildo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la creación del Fideicomiso de Línea Verde, misma que es presentada por la de la voz, en conjunto con la Comisión Permanente de Ecología y la Comisión Permanente de Parques, Jardines y Panteones. Asimismo, solicito la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º párrafo quinto y 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 69 y 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 4º, 5º, 36 fracciones I, XI, XXXIX Y LIX, 38 fracciones XVII y XXVI, 47, 74 FRACCION VII, 91 fracciones I y IV de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 11, 71 fracciones I y II, 98, 113 fracciones I, XIII y XIV, 162, 411 fracción VII, 412, 476, y demás relativos y aplicables del Código Municipal de Aguascalientes, la C. Presidente Municipal de Aguascalientes, Licenciada Lorena Martínez Rodríguez, de manera conjunta con las Comisiones Permanentes de Ecología y de Parques, Jardines y Panteones, tienen a bien someter ante la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio, el análisis, discusión y, en su caso, aprobación, del *"Acuerdo que establece las Bases para la Constitución del Fideicomiso denominado Línea Verde"*, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio PXR-SUD-GTD-STDC-227-2011, de fecha 18 de Febrero de 2011, la empresa Paraestatal Petróleos Mexicanos PEMEX, a través de la Subgerencia de Transporte por Ducto Centro, de la Subdirección de Distribución, comunicó a la Presidencia Municipal de Aguascalientes, la autorización para la firma del Convenio de Colaboración con el Municipio de Aguascalientes denominado "Aguascalientes, Línea Verde-Proyecto Ecológico para recreación y movilidad", lo anterior a fin de colaborar con el proyecto de Rescate Social Integral "Línea Verde" el cual contempla la creación del primer parque lineal de 15 km de longitud por 60 m de ancho

y que cruza la parte oriente de la mancha urbana de la ciudad de Aguascalientes, tomando como referencia el derecho de vía del poliducto que abastece de hidrocarburos a la zona de influencia de las ciudades de Aguascalientes, Ags. y Zacatecas, Zac.

2.- En la Sesión Ordinaria Abierta, celebrada el día cinco de agosto del año dos mil trece, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes, tuvo a bien aprobar la reforma y adición al artículo 98 fracción XV del Código Municipal de Aguascalientes, así como el Reglamento que crea el Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes como un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública Municipal, dependiente directamente de la Secretaría de Servicios Públicos, publicándose la reforma, adición y el Reglamento referidas, en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes con fecha **12 de agosto del año 2013**.

3.- El artículo 2º del Reglamento del Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes, establece que el Sistema Línea Verde, comprende los bienes asentados en el complejo material de infraestructura pública de la franja territorial que corresponde al poliducto que tiene su origen en la estación de bombeo de Vista Alegre del Municipio de Aguascalientes con destino actual en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Zacatecas, el cual cuenta con la posibilidad de extenderse por otras latitudes del Municipio de conformidad con los planes y programas municipales aplicables.

4.- Conforme al artículo 3º de su Reglamento, el Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes, tiene como objetivos entre otros, ejercer las atribuciones legales para **la administración, mantenimiento, control, operación y funcionamiento** del Sistema Línea Verde, así como la ampliación de sus bienes y servicios; gestionar la obtención de recursos municipales, estatales, federales o internacionales en beneficio del Sistema Línea Verde, realizar en el marco de sus atribuciones, los actos jurídicos necesarios para cumplir con sus fines, así como constituir fideicomisos, de conformidad con el propio Reglamento.

5.- El artículo Quinto Transitorio del Reglamento referido, por el que se crea el Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes, estipula que el H. Ayuntamiento aprobará el acuerdo que establezca las Bases para la Constitución del Fideicomiso del Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes, de conformidad con el Reglamento y las condiciones que hayan sido establecidas por Petróleos Mexicanos Refinación.

6.- Mediante oficio GDS/N/067/2013, de fecha 30 de Septiembre del 2013, Petróleos Mexicanos PEMEX, notificó la autorización en favor del Municipio de Aguascalientes de una donación en especie, consistente en 1'380,000 litros de gasolina magna, con un valor aproximado de \$14'278,672.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) para que sea destinado en "Apoyar la operación del parque vehicular y maquinaria de la Administración Municipal".

7- Con fecha 30 de Septiembre de 2013, se formalizó lo anterior, mediante CONTRATO DE DONACIÓN PEMEX-MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, ACUERDO DCA/3316/2014, CON FICHA GDS/DE/050/2013, por medio del cual, Petróleos Mexicanos otorga en Donación al Municipio de Aguascalientes, una donación en especie, consistente en 1'380,000 litros de gasolina magna, con un valor de \$14'278,672.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) para que sea destinado en **"Apoyar la operación del parque vehicular y maquinaria de la Administración Municipal"**, contando con un plazo de doce meses para el retiro y la aplicación de los productos donados a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta tres meses a partir de que haya transcurrido el plazo anterior, para presentar la comprobación de la donación.

8.- La donación referida, representa una liberación en la partida presupuestal asignada para el rubro de "combustible" en el Presupuesto de Egresos 2013 del Municipio de Aguascalientes, lo que a su vez permite la liberación de recursos municipales para constituir un Fideicomiso de Administración e Inversión, con la finalidad de llevar a cabo la administración transparente de las cantidades de dinero que se reciban para la operación, mantenimiento y funcionamiento del Sistema Línea Verde.

9.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 162 del Código Municipal de Aguascalientes que señala: *"Artículo 162 Para la más eficaz atención y despacho de los asuntos de la competencia de la Presidencia Municipal, ésta contará con los órganos administrativos desconcentrados y descentralizados que resulten necesarios, los cuales tendrán las facultades y obligaciones que se establezcan en los reglamentos de su creación. Para la creación de un órgano administrativo desconcentrado, descentralizado o un fideicomiso público, por parte del Honorable Ayuntamiento, se requerirá previamente un dictamen de la Comisión del ramo administrativo que corresponda, así como un dictamen de la Comisión de Hacienda que determine la viabilidad financiera y administrativa de la creación del órgano o fideicomiso propuesto, el cual deberá ser emitido tomando en cuenta el análisis elaborado por las Secretarías de Finanzas Públicas y de Administración."* y con base en el análisis elaborado en conjunto por las Secretarías de Administración y de Finanzas; la Comisión Permanente de Hacienda del H. Ayuntamiento de Aguascalientes, emitió el Dictamen Financiero-Administrativo que determina la viabilidad financiera y administrativa para la constitución del Fideicomiso Público denominado Línea Verde, el cual tiene como finalidad, la administración transparente de las cantidades de dinero que se reciban para la operación, mantenimiento y funcionamiento del Sistema Línea Verde.

En virtud de lo expuesto y en observancia del artículo Quinto Transitorio del Reglamento por el que se crea el Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes que prevé la constitución de un Fideicomiso, se somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Aguascalientes para su aprobación, el Acuerdo que establece las Bases para la Constitución del Fideicomiso denominado Línea Verde, conforme a las siguientes consideraciones.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, establecen que el Municipio es la institución jurídica, política y social de carácter público, con autoridades propias, funciones específicas, libre administración de su hacienda, con personalidad jurídica, patrimonio propio y potestad para normar directa y libremente las materias de su competencia.

SEGUNDO.- Que el artículo 4º párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra el derecho que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. De ahí que las políticas públicas municipales en materia ambiental, se orientan a la generación, regeneración y mantenimiento de espacios públicos destinados a la recreación y convivencia social, preservando de esta forma, el equilibrio ecológico y el aprovechamiento racional de los recursos naturales presentes en el Municipio. Así mismo, los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 69 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 36 fracción XXXVIII inciso g) y 74 fracción VII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, consignan como parte de los servicios y funciones públicas que los Municipios tienen a su cargo, la prestación, explotación, administración y conservación de los parques, jardines y su equipamiento.

TERCERO.- Que el Plan de Desarrollo Municipal 2011-2013, dentro del Eje *Ciudad Equitativa*, señala que *"una ciudad equitativa es aquella que genera, a través de todos los instrumentos y de la infraestructura con que cuenta la administración pública, igualdad de condiciones y de oportunidades para todos los habitantes. Las condiciones tienen que ver con la calidad del hábitat, que debe ser la misma para toda la población, poniendo énfasis en los grupos de menores ingresos. Las oportunidades tienen que ver con un entorno generalizado que permita el acceso a los satisfactores básicos como el empleo, la salud, la alimentación, la educación, el deporte, la cultura o la recreación"* determinando el Plan de Desarrollo en lo conducente, que con una infraestructura sustentable y moderna, se mejorará la manera en que vive la gente de Aguascalientes, al contar con espacios públicos suficientes, limpios, verdes, estratégicos y dignos.

CUARTO.- Que la Línea Verde, constituye un espacio propicio para implementar políticas públicas que impulsen el desarrollo comunitario a través de la creación y consolidación de áreas seguras de convivencia, en donde la población pueda disfrutar de actividades culturales, educativas, deportivas y recreativas, comprendiendo un parque lineal que se extiende a lo largo de 12 kilómetros de extensión (Poliducto de PEMEX) y abarca una superficie de 60 hectáreas, las cuáles albergan áreas verdes y espacios culturales, formativos, deportivos y recreativos, así como infraestructura hidráulica y vial que requieren de la aplicación de recursos económicos para su **administración, mantenimiento, control, operación y funcionamiento.**

QUINTO.- En este contexto, se somete a consideración de este H. Cabildo de Aguascalientes, para su análisis, discusión y en su caso aprobación el siguiente:

ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO "LINEA VERDE"

Artículo 1. El presente acuerdo tiene por objeto sentar las bases para la constitución del fideicomiso irrevocable denominado "Línea Verde", el cual tiene como finalidad, **la administración transparente de las cantidades de dinero que se reciban para la administración, operación, mantenimiento y funcionamiento del Sistema denominado Línea Verde.**

Artículo 2. El Fideicomiso, deberá constituirse en una Institución, integrante del Sistema Financiero Mexicano, que funja como Fiduciaria y que ofrezca las mejores condiciones para la contratación.

Artículo 3. Los objetivos fundamentales del Fideicomiso serán:

I. La creación de un fondo destinado a conjuntar recursos para la administración operación, mantenimiento y funcionamiento del Sistema denominado Línea Verde, en beneficio de la comunidad del Municipio de Aguascalientes.

II. Coordinar la administración de los recursos económicos y materiales necesarios y existentes para la ejecución de obras y acciones destinadas a la operación, mantenimiento y funcionamiento del Sistema denominado Línea Verde.

III. Gestionar recursos públicos y privados nacionales y/o internacionales que por cuenta del Fideicomitente se destinarán al Fideicomiso para la realización de obras y acciones para la operación, mantenimiento y funcionamiento del Sistema denominado Línea Verde.

IV. Llevar a cabo en el Sistema denominado Línea Verde, por sí o mediante terceros, las obras de urbanización, construcción, rehabilitación y/o cualquier otra que sea requerida para su mejor operación y mantenimiento.

Artículo 4. Serán partes del Fideicomiso:

Fideicomitente: El Municipio Aguascalientes.

Fiduciario: El Banco o Institución Financiera que designe el propio Fideicomitente.

Fideicomisario en primer lugar: Instituto de Convivencia Línea Verde del Municipio de Aguascalientes.

Artículo 5. El patrimonio del Fideicomiso estará constituido de la siguiente manera:

I. Por las aportaciones que a título gratuito, lleven a cabo personas físicas o morales de derecho público o privado nacionales y/o internacionales, con la finalidad de destinar esas cantidades a los fines del presente Fideicomiso previa identificación de cada donante a fin de cumplir con las disposiciones relativas al lavado de dinero.

En todos los casos, el Comité Técnico deberá agotar un proceso de identificación previo a la recepción del donativo de que se trate.

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Ningún donativo se recibirá en efectivo y para la expedición del recibo deducible que corresponda, el donativo deberá ser mayor a \$10,000.00 pesos.

Si por razón de los boletines institucionales del Fiduciario, el donante resulta con un dato negativo, el Comité Técnico no podrá autorizar el depósito a la cuenta del Fideicomiso del donativo de que se trate.

II. Por la aportación inicial que realice el Fideicomitente, siendo esta la cantidad de **\$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** la cual proviene de los recursos municipales liberados de la partida presupuestal asignada para el rubro de "combustible" en el Presupuesto de Egresos 2013 del Municipio de Aguascalientes, con motivo de la donación formalizada el 30 de Septiembre de 2013, mediante CONTRATO DE DONACIÓN PEMEX-MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, ACUERDO DCA/3316/2014, CON FICHA GDS/DE/050/2013, por medio del cual, Petróleos Mexicanos otorga en Donación al Municipio de Aguascalientes quien la acepta, la cantidad de 1'380,000 litros de gasolina magna, con un valor de \$14'278,672.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) para que sea destinado por el Municipio en apoyar la operación del parque vehicular y maquinaria de la Administración Municipal.

III. Por la aportación que realice el Fideicomitente en el **Ejercicio Fiscal del año 2014**, consistente en la **diferencia en numerario** -considerando todas las erogaciones asociadas a la donación como contribuciones, derechos, impuestos, traslados y fletes de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del Contrato de Donación-**que resulte entre la aportación inicial** al Fideicomiso por la cantidad de **\$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** y el total del valor de **1'380,000 litros de gasolina magna** que fueron donados por PEMEX, cantidad que será asignada de los recursos municipales que se liberen de la partida presupuestal correspondiente al rubro de "combustible", la cual estará contemplada en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 del Municipio de Aguascalientes como aportación al presente Fideicomiso, lo anterior debido a que con fecha 30 de Septiembre de 2013, mediante CONTRATO DE DONACIÓN PEMEX-MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, ACUERDO DCA/3316/2014, CON FICHA GDS/DE/050/2013, Petróleos Mexicanos otorga en Donación al Municipio de Aguascalientes la cantidad de 1'380,000 litros de gasolina magna, para **apoyar la operación del parque vehicular y maquinaria de la Administración Municipal**, por lo que este rubro cuenta con una aportación en especie que permite la liberación de recursos para integrar el patrimonio del Fideicomiso.

IV. Por los demás recursos o derechos que legalmente pueda procurarse el presente Fideicomiso, como consecuencia del cumplimiento de sus fines.

V. Por los rendimientos o productos financieros generados por la inversión de las cantidades que llegaren a existir en el patrimonio del Fideicomiso.

38/108

Artículo 6. Serán atribuciones y obligaciones de las Partes:

a) Del Fideicomitente:

I. Constituir el Fideicomiso con la Institución Financiera que esté autorizada para operar como Fiduciaria y que ofrezca las mejores condiciones para la administración del patrimonio fideicomitado, cumpliendo con todas las disposiciones legales aplicables en la materia y con las establecidas en este Acuerdo.

II. Destinar las cantidades establecidas en el artículo anterior al Fideicomiso que se constituya, con la finalidad de que estos recursos sean destinados, conjuntamente con los fondos aportados ya sea por personas físicas o jurídicas de la iniciativa privada nacional como internacional, como los provenientes de los tres órdenes de gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y sus organismos descentralizados, o empresas paraestatales y en su caso de cualquier organismo gubernamental o no gubernamental nacional o de cualquier país del extranjero, a los distintos programas que se realizarán al amparo del presente Acuerdo circunscritos al contrato de fideicomiso.

b) Del Fideicomisario:

III. Realizar todas las acciones necesarias para desarrollar de manera óptima, todos los procedimientos para la administración transparente de las cantidades de dinero que se reciban para la administración, operación, mantenimiento y funcionamiento del Sistema denominado Línea Verde.

IV. Revisar la información que periódicamente rinda el Fiduciario con relación a la inversión y ejercicio del patrimonio fideicomitado.

V. Las demás que señale el presente Acuerdo, así como las Reglas de Operación y aquellas que deriven del Contrato de Fideicomiso correspondiente.

Artículo 7. Para el buen desarrollo y cumplimiento de los fines del Fideicomiso, y con las facultades que se describen posteriormente, se constituirá un Comité Técnico.

El Comité Técnico del presente Fideicomiso estará conformado por 12 (doce) miembros de conformidad a lo siguiente:

- 1.- Presidente.- El Presidente Municipal de la Ciudad de Aguascalientes, quien tendrá voz y voto, además voto de calidad en caso de empate.
- 2.- Secretario técnico.- Puesto designado para la persona que ocupe el cargo de Director del Instituto.
- 3.- Primer vocal.- La persona que desempeñe el cargo de Síndico de Hacienda del Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes.
- 4.- Segundo vocal.- La persona que desempeñe el cargo de Regidor del Ramo de Ecología.
- 5.- Tercer vocal.- La persona que desempeñe el cargo de Regidor del Ramo de Parques, Panteones y Jardines.
- 6.- Cuarto Vocal.- La persona que desempeñe el cargo de Secretario de Servicios Públicos del Municipio de Aguascalientes.

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

7.- Quinto vocal.- La persona que desempeñe el cargo de Secretario de Finanzas del Municipio de Aguascalientes.

8.- Sexto vocal.- La persona que desempeñe el cargo de Secretario de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes.

9.- Séptimo vocal.- La persona que desempeñe el cargo de Secretario de Integración Social.

10.- Octavo vocal.- La persona que desempeñe el cargo de Contralor del Municipio de Aguascalientes.

11.- Noveno vocal.- La persona que desempeñe el cargo de Director del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Aguascalientes.

12.- Décimo vocal.- La persona que desempeñe el cargo de Presidente del Consejo de Participación Ciudadana del Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes.

Invitado.- El Delegado Fiduciario, quien podrá asistir a las sesiones del Comité Técnico con voz pero sin voto.

Por cada uno de los miembros propietarios del Comité Técnico, el Fideicomitente nombrará un suplente con las mismas funciones y facultades que el titular

Los citados cargos serán designados y ratificados por el Comité Técnico en la primera sesión ordinaria.

Cada uno de los miembros titulares y suplentes del Comité Técnico, aceptan el cargo que se les confiere con todas las obligaciones y facultades que el Fideicomitente les confiere.

Todos los miembros del comité técnico tendrán voz y voto. La Contraloría Municipal y el Secretario Técnico, tendrán voz, pero no voto.

Podrán asistir a las sesiones del Comité Técnico, especialistas invitados en el tema a tratar en la reunión, tendrán voz, pero no voto.

Podrán asistir a las sesiones del Comité Técnico, representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil, tendrán voz, pero no voto.

Los cargos dentro del Comité Técnico serán honoríficos, por lo que no recibirán retribución alguna.

Artículo 8. El Comité Técnico será la máxima autoridad del Fideicomiso y sus acuerdos serán inobjetables, debiéndose cumplir en tiempo y forma, siempre y cuando sean lícitos y acordes con los fines del Fideicomiso.

Artículo 9. Serán facultades y obligaciones del Comité Técnico:

I. Vigilar el cumplimiento de todos y cada uno de los fines del Fideicomiso, de conformidad con lo establecido en este Acuerdo, en el contrato correspondiente y en las Reglas de Operación aplicables;

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

II. Instruir al Fiduciario con relación con la política de inversión de los recursos que formen el patrimonio fideicomitido;

III. Instruir al Fiduciario para liberar recursos que permitan sufragar los gastos que se generen con la administración, operación, mantenimiento y funcionamiento del Sistema denominado Línea Verde;

IV. Recibir y analizar los estados de cuenta que rinda el Fiduciario, teniendo un plazo de veinte días naturales contados a partir de la fecha de recepción de los propios estados de cuenta para manifestar cualquier comentario; transcurrido dicho plazo se tendrán por aprobados tácitamente;

V. Elaborar y/o sancionar, en su caso, las Reglas de Operación, el Programa Operativo, el Calendario de Sesiones y el Presupuesto Anual que regule las actividades que se deban realizar por parte del Fideicomiso, contando para ello con un plazo no mayor a 90 días naturales posteriores a la suscripción del Contrato del Fideicomiso;

VI. Instruir al Fiduciario a efecto de señalar a la persona que será apoderada para el caso de que sea necesaria la representación de los intereses relativos al patrimonio fideicomitido; las facultades de dominio siempre las ejercerá el Fiduciario;

VII. Realizar el proceso de identificación de cada persona que aporte en calidad de donativo, alguna cantidad de dinero al Fideicomiso, precisando la procedencia del recurso en cuestión.

Conservar el expediente de identificación de cada donante, en el cual deberá incluir copia de su identificación, copia de su comprobante de domicilio y dato de su RFC o CURP, dejando a disposición del Fiduciario esta información, para el caso de que alguna autoridad requiera esta revisión.

Si por razón de los boletines institucionales del Fiduciario, el donante resulta con un dato negativo, el Comité Técnico no podrá autorizar el depósito a la cuenta del Fideicomiso del donativo de que se trate.

VIII. En general, el Comité Técnico podrá tomar todos los acuerdos procedentes, formular reglamentos, disposiciones, procedimientos, así como instruir sobre la realización de los actos jurídicos necesarios para el óptimo funcionamiento del Fideicomiso, siempre observando lo establecido en la normatividad aplicable; y

IX. Las demás que le atribuya este Acuerdo, las reglas de operación, el programa operativo y el contrato de Fideicomiso respectivo.

Artículo 10. El funcionamiento del Comité Técnico se sujetará a las directrices determinadas por el Contrato de Fideicomiso que el Fideicomitente y el Fideicomisario suscribirán con la Institución que sea elegida para asumir la encomienda Fiduciaria

Artículo 11. Serán derechos y obligaciones del Fiduciario, además de los precisados por la Normas conducentes y aplicables, los siguientes:

- I. Cumplir con los fines del Fideicomiso de conformidad con lo estipulado en este Acuerdo, en el Contrato respectivo, y en las instrucciones que por escrito reciba del Comité Técnico;
- II. Acatar las instrucciones que emita el Comité Técnico, siempre que sean lícitas, cumplan con las formalidades requeridas y se relacionen con los fines del Fideicomiso;
- III. Rendir mensualmente al Comité Técnico y al Fideicomitente, cuenta detallada de la administración del Fideicomiso por medio de los estados de cuenta;
- IV. Disponer de las facultades necesarias para la correcta conservación y administración del Fideicomiso; y
- V. Todas las demás que le impongan las disposiciones legales aplicables, este Acuerdo y el propio Contrato de Fideicomiso.

Artículo 12. Para la administración del Fondo del Fideicomiso, el Fiduciario tendrá las facultades y deberes que se contienen en los artículos 381 (trescientos ochenta y uno) y 391 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, con relación al artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Artículo 13. El Fiduciario invertirá los recursos líquidos del patrimonio del Fideicomiso, atendiendo a las instrucciones del Comité Técnico, así como a lo previsto por el Contrato.

Artículo 14. Los honorarios del Fiduciario por la administración del Fideicomiso y por la aceptación del cargo se establecerán en el Contrato respectivo, en el que se indicará la manera de actualizar el monto de los mismos.

Artículo 15. La vigencia del Fideicomiso será la necesaria para el cumplimiento de sus fines, pero no excederá del máximo legal permitido y se extinguirá por cualquiera de las causas previstas en el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, con excepción de la fracción VI, en virtud de que el Fideicomitente no se reserva la facultad de revocarlo.

Artículo 16. El Fideicomitente estará facultado para celebrar el contrato de fideicomiso, y en su caso celebrar las modificaciones que en lo futuro resulten pertinentes al mismo, así como implementar la sustitución fiduciaria, en caso de hacerse necesaria esta opción y siempre que se cuente con la anuencia previa del Comité Técnico.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo previa su aprobación por el H. Ayuntamiento de Aguascalientes, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Artículo Segundo. Dentro de los 20 días siguientes a la aprobación del presente acuerdo por el H. Ayuntamiento, el Municipio de Aguascalientes constituirá el Fideicomiso a que se refiere el presente documento.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, para su análisis, discusión y en su caso aprobación los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba el **"Acuerdo que establece las Bases para la Constitución del Fideicomiso Línea Verde"**, el cual tiene como finalidad, la administración transparente de las cantidades de dinero que se reciban para la administración, operación, mantenimiento y funcionamiento del Sistema denominado Línea Verde

SEGUNDO.- Se autoriza la aportación inicial por la cantidad de **\$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)**, para la constitución del Fideicomiso Línea Verde, la cual proviene de los recursos municipales liberados de la partida presupuestal asignada para el rubro de "combustible" en el Presupuesto de Egresos 2013 del Municipio de Aguascalientes, con motivo de la donación formalizada el 30 de Septiembre de 2013, mediante CONTRATO DE DONACIÓN PEMEX-MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, ACUERDO DCA/3316/2014, CON FICHA GDS/DE/050/2013, por medio del cual, Petróleos Mexicanos otorga en Donación al Municipio de Aguascalientes, la cantidad de 1'380,000 litros de gasolina magna, con un valor de \$14'278,672.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N,) para Apoyar la operación del parque vehicular y maquinaria de la Administración Municipal.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio, para que en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2014, se prevea la asignación al Patrimonio del Fideicomiso Línea Verde, por la **diferencia en numerario** -considerando todas las erogaciones asociadas a la donación como contribuciones, derechos, impuestos, traslados y fletes de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del Contrato de Donación-, **que resulte entre la aportación inicial** al Fideicomiso por la cantidad de **\$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)** y el total del valor de **1'380,000 litros de gasolina magna** que fueron donados por PEMEX al Municipio, la cual será proveniente de los recursos municipales que se liberen de la partida presupuestal correspondiente al rubro de "combustible" en el Presupuesto de Egresos 2014 del Municipio de Aguascalientes.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio, para que instrumente la contratación con la Institución Fiduciaria, integrante del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezca las mejores condiciones para la constitución del Fideicomiso Línea Verde.

QUINTO.- De conformidad con la normatividad aplicable al régimen Municipal, se faculta a los servidores públicos que ostenten los cargos de Presidente Municipal, Síndico

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Procurador, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, todos ellos del Municipio Aguascalientes y Secretario de Servicios Públicos, para que suscriban conjuntamente el contrato de Fideicomiso que se celebre con la Institución Fiduciaria que corresponda.

Dado en el Municipio de Aguascalientes, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil trece.

ATENTAMENTE

LIC. LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

REGIDORA NORMA ALICIA MOLINA ARIAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

REGIDORA RAQUEL SOTO OROZCO
COLEGIADA

REGIDORA MA. ELENA TISCAREÑO
GONZÁLEZ
COLEGIADA

COMISIÓN PERMANENTE DE PARQUES, JARDINES Y PANTEONES

REGIDOR JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

REGIDORA MA. ELENA TISCAREÑO
GONZÁLEZ
COLEGIADA

REGIDOR YURI ANTONIO TRINIDAD
MONTOYA
COLEGIADO

**SÍNDICO IKUACLANETZI CARDONA
COLEGIADO**

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para continuar con la votación, igualmente pregunto a los miembros integrantes de este Cabildo si alguien desea hacer uso de la palabra. ¡¿Gato! No habiendo quién desee... ¿no? No habiendo quién desee hacer uso de la palabra, se procede, por tanto, a la votación de este punto.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia Del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Luis Enrique Popoca Pérez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Octavio Mora Muñoz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

<i>Síndico Ikuaclanetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>
---	-----------------

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Muy bien. Ahora no trajo la porra completa como la otra vez. Ahora sí los dejo trabajando, es correcto. Para continuar con el desahogo del **DÉCIMO CUARTO PUNTO** del Orden del Día, se somete a consideración de este Cabildo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificaciones al Reglamento del Sistema de Participación Ciudadana del Municipio de Aguascalientes, misma que es presentada por la Comisión Permanente de Desarrollo Social. Solicitando la dispensa de la lectura de este Dictamen mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

**C. LIC. LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES,**

**C.C. SÍNDICO Y SÍNDICA, REGIDORES Y REGIDORES INTEGRANTES DEL H.
AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES,**

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX, 47, 123 y 125 de la Ley Municipal para el Estado De Aguascalientes; artículo 15, 71 fracción II y demás relativos y aplicables del Código Municipal de Aguascalientes; la **Comisión Permanente de Desarrollo Social** tiene a bien presentar a la recta consideración del Honorable Cabildo la siguiente **Propuesta de Modificaciones al Reglamento del Sistema de Participación Ciudadana del Municipio de Aguascalientes**, conforme a la siguiente:

46/108

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tamaño actual del territorio urbano de la ciudad de Aguascalientes, ha generado diferencias importantes que no pueden ser identificadas claramente si continuamos tratando a la ciudad como un todo homogéneo. Desde esta perspectiva la figura de las regiones y de las unidades territoriales, constituyen una herramienta invaluable para el análisis y para la planificación de una ciudad más equilibrada, en donde sea posible definir un crecimiento que contemple protección ambiental, social y cultural, y que integre por igual a todo el territorio urbano y rural.

Una de las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo 2011–2013 (PMD 2011-2013), ha sido la promoción de un Entorno más Digno, contar con un Municipio con equidad social, gobernanza, competitividad económica y con un desarrollo sustentable amigable con el medio ambiente. En este tenor y con el objetivo de que las y los interesados hagan uso de la información para los fines que su ámbito lo requieran, el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), presenta las nuevas Regiones y Unidades Territoriales del municipio de Aguascalientes, tomando como base las Macro Regiones y Micro regiones publicadas en el PDM 2011-2013 antes mencionado.

La correcta distribución de la población en el Municipio es importante para garantizar una buena calidad de vida, esto con el propósito de establecer las bases de un crecimiento equilibrado, armónico y sustentable, a través de la creación de infraestructura y la dotación de equipamiento, ya que de acuerdo a las características de cada sector (niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores), sus habitantes requieren que se cubran sus necesidades básicas.

Lo anterior ha tratado de responder las siguientes preguntas:

- ¿Cómo está conformado el territorio?
- ¿De qué manera la historia de la colonia, la edad de la población, el equipamiento urbano, el tipo de vivienda y otras características, influyen en la manera en que clasificamos las Regiones y Unidades Territoriales?
- ¿Cómo podría usarse esta información para diseñar estrategias, proyectos, acciones de bienestar comunitario y políticas públicas?

En el ámbito social podemos destacar varios aspectos que generan coincidencias de identidad territorial y que van marcando similitudes a pesar del estado de anomia que se vive actualmente. Anomia es la ausencia de creencia o de credibilidad en las normas y en las instituciones. Un estado, una situación donde las personas no se reconocen, no se aman, no se saludan, se repelen; donde no se acepta en el fondo, en lo más profundo, que hay normas, situaciones y modos de convivir. Es algo que podría estar relacionado con la desintegración social, con el hecho de que no se reconozca al otro dentro de la sociedad.

Existen usos y costumbres que se comparten entre los habitantes independientemente de la zona donde habiten, como la familia, la cual está presentando cambios notables en su estructura y en sus funciones, el reconocimiento de la importancia que ella tiene, la coloca como un destacado agente socializador.

La recreación es un aspecto social que va más allá de la diversión o relajamiento, su función implica la interacción, y como tal, es primaria en la cual se construye el entretendido de interpretaciones, valoraciones, ideas y representaciones de la realidad, que todo grupo social realiza con los referentes simbólicos compartidos.

Otro aspecto a considerar se genera a partir del fenómeno religioso, ya que éste constituye uno de los principales elementos de cohesión social en el Municipio de Aguascalientes, sus habitantes participan en celebraciones de este tipo en sus colonias. Además, de que en su mayoría consideran a la iglesia como lugar de reunión colectiva y segura.

De acuerdo a las condiciones de la urbanización, paralelamente, se han incrementado y consolidado grandes núcleos de pobreza, debido a que no se tomaron las previsiones para generar condiciones aceptables de vida ni se otorgaron los servicios indispensables y de viviendas adecuadas, los conglomerados se han convertido en lugares de delito y en problemas de inseguridad.

Encontramos otro contexto donde las unidades se generan no solo por los recursos destinados y la concepción detrás de ellos, sino por el creciente interés del sector inmobiliario, del mercado y el espacio público. Aunque no podemos dejar de mencionar que resulta alarmante saber que gran parte de la población siente que sus colonias son lugares inseguros, que antiguas formas de convivencia han sido desestructuradas paulatinamente y que anhelan la tranquilidad que vivían en años anteriores.

Para asegurar la efectividad de las políticas públicas municipales, nos proponemos avanzar hacia la focalización territorial. Los desarrollos urbanos se agruparon de acuerdo con ciertas características compartidas, en términos históricos, urbanos y socio-demográficos. Las Regiones y Unidades Territoriales constituyen un espacio geográfico con características similares y que agrupan desarrollos habitacionales (barrios, colonias, fraccionamientos, condominios, etc.), los desarrollos especiales (industria, comercio, servicios, educativos, deportivos, recreativos, etc.), así como las áreas no desarrolladas y con un uso de suelo previamente definido en la Zonificación Secundaria del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes 2030, en las que la sociedad comparte características sobre la importancia del patrimonio como elemento fortalecedor de la identidad colectiva de acuerdo a los usos y costumbres del lugar, y estos desarrollos se consideran como unidades básicas de análisis y no se dividen y además se ubican dentro de la delimitación virtual constituida como frontera de planificación plasmada dentro del Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Aguascalientes 2030, el cual se encuentra en vigencia y operación.

Otro elemento que se considera para los límites de las agrupaciones son las fracturas o barreras urbanas naturales o construidas, como son las vialidades, la vía del ferrocarril, los arroyos, etc.

Todo lo anterior servirá de corolario para poder generar una participación ciudadana adecuada, de acuerdo a las regiones del municipio de Aguascalientes.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo 16 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO. Que el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 3º del Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, establecen en lo conducente que el Municipio es la institución jurídica política y social de carácter público, con autoridades propias funciones específicas y con libre administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya finalidad consiste en organizar a una comunidad en la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Asimismo tiene la potestad para normar directa y libremente las materias de su competencia.

TERCERO.-Que el artículo 4º de la Ley Municipal, establece que los Municipios del Estado de Aguascalientes son autónomos para organizar la administración pública municipal, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, a través de disposiciones de carácter general, bandos y reglamentos en los que se observen las leyes de su competencia, en concordancia con el artículo 47 al prevenir que para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas el Ayuntamiento se auxiliará con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que en cada caso acuerde el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal, las que estarán subordinadas a este servidor público.

CUARTO.- Que de conformidad con los artículos 123 y 125 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, en concordancia con el artículo 15 del Código Municipal de Aguascalientes, el Ayuntamiento podrá auxiliarse de consejos de participación ciudadana para la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas municipales en las diversas materias. Estos órganos de comunicación y colaboración entre la comunidad y las autoridades tienen como atribuciones: promover la participación ciudadana en la realización de los programas municipales; coadyuvar para el cumplimiento eficaz de los planes y programas municipales aprobados; proponer al Ayuntamiento las acciones tendientes a integrar o modificar los planes y programas municipales, así como participar en la supervisión de la prestación de los servicios públicos.

QUINTO.- Que de conformidad con los artículos 13 y 82 del Código Municipal de Aguascalientes, las Comisiones tendrán la obligación de vigilar el ramo de la administración que se les encomiende, por lo que esta Comisión Permanente de Desarrollo Social tiene la facultad para formular la presente Iniciativa de Reformas y Adiciones al

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Reglamento del Sistema de Participación Ciudadana, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, al tenor del cual quedarían de la siguiente manera:

**REGLAMENTO DEL SISTEMA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**

TITULO PRIMERO

CAPITULO II

De las Regiones Municipales

ARTÍCULO 11.- El Municipio de Aguascalientes se dividirá en nueve Regiones Urbanas y una Región Rural, las cuales serán:

- I. Región Centro,
- II. Región Circunvalación,
- III. Región Insurgentes,
- IV. Región Universidad,
- V. Región Ferrocarril,
- VI. Región Ojocaliente,
- VII. Región Cumbres,
- VIII. Región San Pedro,
- IX. Región Industrial y
- X. Región Rural.

ARTÍCULO 12.- Las Regiones urbanas y rural comprenderán los siguientes desarrollos y localidades:

- I. A la Región Centro le comprenderá; Zona Centro, Condominio Hornedo Condominio. Colonia Obraje, Barrio El Encino, Colonia El Llanito, Fraccionamiento Residencial El Encino, Fraccionamiento Triana, Unidad Habitacional Para Burócratas, Condominio Horizontal Rinconada Cristo Negro. Barrio La Salud, Fraccionamiento San Fernando, Fraccionamiento Gámez, Condominio Villas Del Acueducto, Fraccionamiento Jardines De Triana, Condominio Vertical Triana, Colonia Laurel, Condominio Conjunto Habitacional La Luna, Condominio Conjunto Residencial Cosío, Condominio Conjunto Residencial San Miguel, Condominio Joyas Del Sur, Condominio Rinconada De La Asunción, Condominio Virreyes, Fraccionamiento Los Fresnos. Barrio La Purísima, Barrio La Estación. Barrio Guadalupe, Barrio San Marcos, Colonia Del Carmen, Condominio Soledad Larreátegui, Condominio Horizontal Guadalupe Posada, Condominio Vertical Libertad, Condominio Vertical Rinconada De Guadalupe, Especial Panteón De La Cruz, Especial Panteón De Los Ángeles. Colonia Gremial, Colonia Primavera, Colonia Morelos. Colonia Industrial, Fraccionamiento El Sol, Colonia La Fe, Condominio Vertical Bugambilias, Condominio Horizontal Tianguis San Juanito. Colonia Altavista, Colonia San Pablo, Colonia Miravalle, Colonia Buenos Aires.

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

- II. A la Región Circunvalación le corresponde, Fraccionamiento Circunvalación Poniente, Condominio Expo-Plaza, Colonia Las Flores, Fraccionamiento Las Torres, Fraccionamiento Residencial Los Pirules, Unidad Habitacional Vivienda Popular, Especial Zona Ferial. Fraccionamiento Del Valle 1a Sección, Fraccionamiento Del Valle 2a Sección, Fraccionamiento Del Valle Rio San Pedro, Fraccionamiento Modelo, Colonia San Marcos, Fraccionamiento San Marcos. Fraccionamiento Antonio Garza Elizondo, Fraccionamiento Bulevar, Subdivisión Caminero, Especial Centro Comercial Chedraui, Condominio Centro Comercial Plaza Fiesta, Condominio Centro Comercial Villasunción, Especial Desarrollo Especial Anega, Fraccionamiento Fuentes De La Asunción, Fraccionamiento Jardines De Aguascalientes, Fraccionamiento Jardines De La Asunción, Fraccionamiento Jardines De La Luz, Fraccionamiento Jardines De Las Bugambilias, Fraccionamiento Jardines De Las Fuentes, Fraccionamiento Jardines Del Parque, Fraccionamiento Lindavista, Subdivisión Los Cedros, Especial Museo Descubre, Fraccionamiento Pirámides, Especial Quinta Real, Fraccionamiento Residencial Del Parque Condominio, Condominio Horizontal Rinconada Del Parque, Especial (Parque) Rodolfo Landeros Gallegos, Especial Teatro Aguascalientes. Condominio Centro Comercial Plaza San Marcos, Fraccionamiento Circunvalación Norte, Condominio Diamante, Subdivisión Dominium, Fraccionamiento Las Arboledas, Fraccionamiento San Cayetano, Fraccionamiento Villas De La Universidad. Subdivisión Agricultura, Fraccionamiento Bulevares 1a Sección, Fraccionamiento Bulevares 2a Sección, Condominio Centro Comercial El Dorado, Fraccionamiento El Dorado 1a Sección, Fraccionamiento El Dorado 2a Sección, Fraccionamiento Jardines De Santa Elena 2a Sección, Fraccionamiento Jardines Del Sur, Fraccionamiento La Fuente, Fraccionamiento Las Américas, Fraccionamiento Montebello, Fraccionamiento Prados Del Sur, Fraccionamiento Santa Elena, Fraccionamiento Valle Dorado, Fraccionamiento Versalles I, Fraccionamiento Versalles II, Fraccionamiento Villa Jardín I, Fraccionamiento Villa Jardín II. Especial Colegio Marista, Condominio Coto Del Rio, Colonia Curtidores, Fraccionamiento Gómez, Condominio Guadalupe 104, Condominio Guadalupe 106, Subdivisión Heliodoro García, Unidad Habitacional J. Guadalupe Posada, Fraccionamiento La Concordia, Fraccionamiento La Fundición, Fraccionamiento Las Brisas, Fraccionamiento Moderno, Colonia Olivares Santana, Fraccionamiento Panorama, Especial Parque Funeral Jardines Eternos 2a Sección, Fraccionamiento Ramón Romo Franco, Condominio Residencial Guadalupe. Fraccionamiento Colinas De San Ignacio, Fraccionamiento Colinas Del Poniente, Fraccionamiento Colinas Del Rio, Condominio Horizontal Línea De Fuego, Fraccionamiento Los Sauces. Condominio Horizontal Andrea, Especial Antigua Estación De Pemex, Fraccionamiento El Plateado, Fraccionamiento El Roble, Fraccionamiento Independencia, Fraccionamiento Industrial, Fraccionamiento La Rinconada, Fraccionamiento Las Hadas, Fraccionamiento Los Arcos, Fraccionamiento Nueva Rinconada, Fraccionamiento Villas De San Francisco.
- III. A la Unidad Regional Insurgentes le corresponde, Fraccionamiento Insurgentes, Colonia Vicente Guerrero, Fraccionamiento Vicente Guerrero. Fraccionamiento Educación Álamos, Fraccionamiento José López Portillo, Colonia Nueva España.

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Subdivisión Barranca de Guadalupe, Fraccionamiento España, Fraccionamiento Hermanos Carreón, Fraccionamiento Los Pirules, Especial Zona Ferial. Colonia Martínez Domínguez, Fraccionamiento Pilar Blanco, Unidad Habitacional Potreros del Oeste, Fraccionamiento Prados De Villasunción, Colonia San Pedro, Fraccionamiento Trojes Del Sur. Fraccionamiento Casa solida, Subdivisión Conjunto San Francisco, Fraccionamiento La Casita, Fraccionamiento La Estancia, Especial Panteón San Francisco, Subdivisión Rinconada del Sur, Subdivisión Torres de San Francisco, Condominio Torres de San Francisco I, Condominio Torres De San Francisco II, Condominio Torres De San Francisco III, Fraccionamiento Villas de Santa Rosa, Fraccionamiento Villas del Oeste, Fraccionamiento Villas del Pilar I, Fraccionamiento Villas del Pilar II, Fraccionamiento Villas del Pilar III, Fraccionamiento Villas del Pilar IV, Fraccionamiento Villas San Antonio, Fraccionamiento Vista del Sur, Localidad Granja San José, Localidad La Luz [Granja], Localidad La Luz [Rancho], Localidad Minerales Ganaderos.

- IV. A la Unidad Regional Universidad le corresponde, Condominio Horizontal Cerrada San Miguel, Condominio Cerrada Del Campanario, Condominio Coto San Xavier, Colonia Fátima, Condominio Fundición, Fraccionamiento Palma Real, Fraccionamiento Palmas Del Pedregal, Colonia Primo Verdad, Subdivisión Privada Benjamín Méndez, Condominio Privilege, Condominio Horizontal Puerta Navarra, Condominio Residencial Del Real, Condominio Rinconada De Los Álamos, Colonia San José del Arenal, Especial UGASA, Especial Universidad Autónoma De Aguascalientes, Especial Universidad Autónoma De Aguascalientes, Condominio Horizontal Villas Del Vergel. Condominio Barrio de Santiago, Condominio Barrio de Santiago Norte, Fraccionamiento Calicantos III, Fraccionamiento Cerrada de La Misión, Fraccionamiento Cerrada del Valle, Condominio Cerrada El Molino, Fraccionamiento Cerrada La Mezquitera, Condominio La Paloma, Fraccionamiento La Troje, Fraccionamiento Las Misiones, Condominio Las Trojes, Subdivisión Los Calicantos, Condominio Horizontal Los Jarales, Condominio Mamposteo, Condominio Horizontal Misión de Santiago I, Condominio Horizontal Misión de Santiago II, Fraccionamiento Misión del Campanario, Condominio Horizontal Portón de Santa Clara, Condominio Risco, Condominio Santa Fe, Condominio Santiago de Compostela, Condominio Terzetto, Colonia Trojes de Alonso, Condominio Horizontal Trojes de Cristal, Fraccionamiento Trojes del Sol, Fraccionamiento Valle del Campanario, Fraccionamiento Valle Real, Fraccionamiento Villas de San Alonso, Localidad Los Pavos [Granja], Localidad Trojes de Alonso. Fraccionamiento Bosques del Prado, Fraccionamiento Bosques del Prado Sur, Especial Colegio Cristóbal Colon, Fraccionamiento Granjas Campestre, Fraccionamiento Jardines de La Concepción I, Fraccionamiento Jardines de La Concepción II, Fraccionamiento Lomas del Campestre I, Fraccionamiento Lomas del Campestre II, Fraccionamiento Los Bosques, Condominio Marsella, Condominio Horizontal Puerto Las Hadas 1a Sección, Condominio Horizontal Puerto Las Hadas 2a Sección, Condominio Horizontal Puerto Las Hadas 3a Sección, Condominio Residencial Pulgas Pandas Norte, Condominio Residencial Pulgas Pandas Sur, Subdivisión Residencial San Pedro, Condominio Horizontal Rinconada Los Bosques, Subdivisión Trojes de Oriente, Fraccionamiento Trojes de Oriente I, Fraccionamiento

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Trojes de Oriente II, Fraccionamiento Valle de Las Trojes, Fraccionamiento Valle de Santa Teresa, Fraccionamiento Valle del Campestre, Fraccionamiento Villa de Las Trojes, Fraccionamiento Villas de Montenegro, Fraccionamiento Villas de San Nicolás, Fraccionamiento Villas del Campestre. Fraccionamiento Campestre 1a Sección, Fraccionamiento Campestre 2a Sección, Fraccionamiento Campestre 3a Sección, Fraccionamiento Campestre 4a Sección, Fraccionamiento Club Campestre, Condominio Horizontal Jardines del Campestre, Fraccionamiento La Herradura, Fraccionamiento Los Vergeles, Condominio Horizontal Rancho San Antonio. Condominio Agropecuario, Subdivisión Arroyo de la Hacienda, Fraccionamiento Arroyo El Molino, Condominio Centro Comercial Galerías, Condominio Centro Comercial Galerías I, Condominio Centro Comercial Y Residencial Altaria, Condominio Centro Distribuidor De Básicos, Especial Club Deportivo Futurama, Especial Costco, Especial Hotel Las Trojes, Condominio Horizontal La Enramada, Fraccionamiento Las Cavas, Especial San Marcos Leche, Colonia Talamantes Ponce, Localidad Interpec San Marcos, Localidad Villa-Eguia [Centro De Convenciones]. Condominio Contadero, Condominio Horizontal Desarrollo Ecológico del Club Campestre, Condominio La Plazuela, Condominio La Punta, Condominio Horizontal La Querencia, Fraccionamiento Las Quintas, Fraccionamiento Lomas de San José de Los Pocitos, Ejido Los Pocitos, Condominio Rincón Andalúz, Condominio Santa María, Fraccionamiento Tecnopolo Pocitos, Localidad Condominio Q Campestre, Localidad Condominio Ruscello, Localidad El Suspiro, Localidad Granja De Jesús, Localidad Granja Puente, Localidad Sandoval de Abajo, Localidad Sandoval de Arriba.

- V. A la Región Ferrocarril le corresponde, Condominio Horizontal Centro Comercial Plaza Aguascalientes, Colonia Del Trabajo, Especial Deportivo Ferrocarrilero, Colonia Ferronales, Colonia Héroe, Fraccionamiento La Huerta, Fraccionamiento Luis Gómez Zepeda, Colonia San Luis, Especial Tres Centurias Especial. Especial Almacenes, Fraccionamiento Bona Gens, Fraccionamiento Héroe de Aguascalientes, Unidad Habitacional IV Centenario, Fraccionamiento Jardines de La Cruz, Fraccionamiento Jesús Terán Peredo, Unidad Habitacional Lázaro Cárdenas, Unidad Habitacional Los Volcanes, Especial Molino San Marcos, Especial Normal Estado, Especial Secretaria de Obras Publicas del Estado, Unidad Habitacional Vivienda Militar. Condominio Horizontal Centro Plaza Abastos El Cerrito, Fraccionamiento Jardines de La Convención 1a Sección, Fraccionamiento Jardines de La Convención 2a Sección, Fraccionamiento Jesús Gómez Portugal, Fraccionamiento México, Fraccionamiento Ojo de Agua, Colonia Ojo de Agua, Condominio Vertical Ojo de Agua FOVISSSTE, Condominio Vertical Primo Verdad INEGI, Condominio Horizontal Rinconada del Cedazo, Fraccionamiento S.T.E.M.A. Fraccionamiento Alameda, Fraccionamiento Benito Juárez, Condominio Horizontal Bosques de La Alameda, Condominio Horizontal Bosques de La Alameda III, Especial Escuela Normal Superior, Fraccionamiento Lomas de Santa Anita, Condominio Nueva Alameda, Especial Parque La Pona, Especial Parque Santa Anita, Fraccionamiento S.T.E.M.A., Fraccionamiento Santa Anita, Fraccionamiento Santa Anita 4a Sección. Especial Antiguos Baños Del Ojocaliente, Especial Balneario Ojocaliente, Especial Bomberos Municipales, Especial Cámara Mexicana de la

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Industria de la Construcción, Especial Canaco SERVYTUR Aguascalientes, Especial Centro Escolar Triana, Fraccionamiento Ejido Ojocaliente, Fraccionamiento Ex-Hacienda Ojocaliente, Especial Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes, Especial Instituto Tecnológico de Aguascalientes, Condominio La Hacienda, Condominio La Mancha, Condominio Horizontal Misión La Alameda, Especial Parque de Maquinaria del Estado, Especial Policía Montada Municipal de Aguascalientes, Especial Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Especial Unidad Deportiva IV Centenario. Especial El Cerrito, Condominio La Terraza, Fraccionamiento Morelos, Condominio Vertical Ojocaliente FOVISSSTE I, Fraccionamiento Ojocaliente FOVISSSTE II, Fraccionamiento Ojocaliente Las Torres, Especial Parque El Cedazo, Especial Parque El Cedazo, Subdivisión Villas de Ojocaliente. Fraccionamiento Jardines del Sol, Colonia La Cruz, Fraccionamiento Misión de Santa Fe, Especial Sensata Technologies, Fraccionamiento Vista del Sol I, Fraccionamiento Vista del Sol II, Fraccionamiento Vista del Sol III. Fraccionamiento Casablanca, Fraccionamiento Emiliano Zapata, Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva 1a Sección, Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva 2a Sección, Fraccionamiento Jardines de Casablanca, Fraccionamiento Morelos I, Fraccionamiento Morelos II, Condominio Valle del Cedazo, Condominio Villas de Morelos. Fraccionamiento Alianza Ferrocarrilera, Fraccionamiento Bosques del Prado Oriente, Fraccionamiento C.T.M., Fraccionamiento El Cóbano, Colonia Francisco Guel Jiménez, Fraccionamiento Hacienda El Cóbano, Fraccionamiento La Estrella, Fraccionamiento Las Viñas, Fraccionamiento Loma del Cóbano, Colonia Macías Arellano, Fraccionamiento Parras, Fraccionamiento Trojes del Cóbano, Fraccionamiento Villas del Cóbano. Fraccionamiento Conjunto Los Naranjos, Fraccionamiento Constitución, Fraccionamiento El Rosedal, Fraccionamiento Libertad, Fraccionamiento Pozo Bravo, Fraccionamiento Pozo Bravo Sur, Fraccionamiento Rinconada Pozo Bravo, Condominio Horizontal San José de Pozo Bravo, Fraccionamiento Soberana Convención Revolucionaria, Fraccionamiento Villa de Nuestra Señora de La Asunción, Sector Encino, Fraccionamiento Villa Teresa, Fraccionamiento Villas de La Convención, Localidad La Torre, Localidad San José Pozo Bravo Hormiguero.

- VI. A la Región Ojocaliente le corresponde, Fraccionamiento Cerro Alto, Subdivisión El Guadalupano, Fraccionamiento Lomas de La Asunción, Fraccionamiento Lomas de Oriente I, Especial Parque Ecológico de México, Fraccionamiento Pensadores Mexicanos, Fraccionamiento Pintores Mexicanos, Fraccionamiento Santa Margarita. Fraccionamiento C.N.O.P. Oriente, Fraccionamiento Ejido Cumbres, Fraccionamiento El Maguey, Colonia J. Refugio Esparza Reyes, Fraccionamiento Las Cumbres, Fraccionamiento Luis Ortega Douglas, Fraccionamiento Nazario Ortiz Garza, Especial Parque Natural Los Gringos, Fraccionamiento Progreso, Fraccionamiento Villa Bonita. Fraccionamiento Colinas de Oriente, Fraccionamiento Fidel Velázquez, Fraccionamiento Municipio Libre, Subdivisión Rinconada Alameda, Fraccionamiento Rodolfo Landeros Gallegos, Unidad Habitacional XIV Zona Militar. Colonia El Riego, Fraccionamiento Haciendas de Aguascalientes, Fraccionamiento Haciendas de Aguascalientes VI Etapa, Especial IMSS Hospital de Zona 2, Especial Instituto de Educación de Aguascalientes, Especial Instituto Estatal de Seguridad

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Publica de Aguascalientes, Fraccionamiento Ojocaliente I, Fraccionamiento Ojocaliente III, Condominio Ojocaliente INEGI, Fraccionamiento Villerías, Fraccionamiento Agua Clara, Fraccionamiento Balcones de Ojocaliente, Fraccionamiento Cielo Claro, Fraccionamiento Cima del Chapulín, Condominio Horizontal Del Rio, Fraccionamiento El Cedazo, Fraccionamiento Lomas del Chapulín, Fraccionamiento Periodistas, Condominio Rinconada San Antonio I, Ejido Salto de Ojocaliente, Fraccionamiento Solidaridad I, Fraccionamiento Solidaridad II, Fraccionamiento Solidaridad III, Fraccionamiento Solidaridad IV, Fraccionamiento Tierra Buena, Conjunto Habitacional Villa Taurina, Fraccionamiento Lomas de Vistabella, Fraccionamiento Lomas de Vistabella II, Fraccionamiento Lomas del Ajedrez, Fraccionamiento Lomas del Mirador, Fraccionamiento Lomas del Mirador II, Fraccionamiento Lomas del Mirador III, Fraccionamiento Lomas del Mirador IV, Fraccionamiento Lomas del Mirador V, Fraccionamiento Misión de Santa Lucia, Condominio Mujeres Divinas, Fraccionamiento Mujeres Ilustres, Condominio Villas del Ajedrez, Localidad El Copetillo, Localidad Tres Elenas.

- VII. A la Región Cumbres le corresponde, Condominio Cartagena1947, Condominio Jardines de Montebello, Fraccionamiento Los Ángeles, Fraccionamiento Montebello Della Stanza, Condominio Residencial Las Plazas, Localidad Anexo al Palomino II, Localidad Santa Fe [Rancho]. Fraccionamiento El Puertecito, Fraccionamiento Natura, Condominio Naturaleza, Fraccionamiento Villa de Nuestra Señora de La Asunción, Sector Alameda, Fraccionamiento Villa de Nuestra Señora de La Asunción, Sector Estación, Fraccionamiento Villa de Nuestra Señora de La Asunción, Sector Guadalupe, Fraccionamiento Villa de Nuestra Señora de La Asunción, Sector San Marcos, Fraccionamiento Villas del Rio. Fraccionamiento Anexo Benito Palomino Dena (Cumbres II), Fraccionamiento Benito Palomino Dena, Fraccionamiento Claustros Loma Dorada, Fraccionamiento Cumbres III, Condominio Horizontal La Hojarasca, Fraccionamiento Lomas de Bellavista, Fraccionamiento Los Laureles, Fraccionamiento Los Laureles II, Condominio Los Laureles III, Fraccionamiento Los Pericos, Fraccionamiento Mirador de Las Culturas, Fraccionamiento Mirador de Las Culturas II, Fraccionamiento Miradores de Santa Elena, Fraccionamiento Villa de La Loma, Fraccionamiento Villa de Las Fuentes, Fraccionamiento Villa Loma Dorada, Fraccionamiento Villa Nova, Fraccionamiento Villas de Don Antonio, Localidad Norias de Ojocaliente (Caballo Blanco). Fraccionamiento Balcones de Oriente, Fraccionamiento Colinas de San Patricio, Comunidad El Roció, Colonia J. Guadalupe Posada, Fraccionamiento Paseos del Sol, Fraccionamiento Real de Haciendas, Fraccionamiento Real del Sol, Fraccionamiento Vista de Las Cumbres, Fraccionamiento Vistas de Oriente, Localidad El Polvorín (Mirador Tv Azteca), Localidad Loma Alta El Paraíso. Fraccionamiento J. Guadalupe Peralta Gámez, Fraccionamiento Paseo de Los Cactus, Fraccionamiento Valle de Los Cactus, Localidad Ejido El Centinela, Localidad El Centinela, Localidad El Chorizo, Localidad El Pirul, Localidad El Rodeo, Localidad La Calandria, Localidad Lomas del Gachupín, Localidad Los Amarraderos, Localidad Los Dolores, Localidad Santa Clara. Fraccionamiento Bajío De Las Palmas, Fraccionamiento La Lomita, Fraccionamiento Lomas De San Jorge II, Fraccionamiento Lomas De La Mandarina, Fraccionamiento Lomas De San

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Jorge, Fraccionamiento Lomas Del Gachupin, Fraccionamiento Ojo De Agua De Palmitas II, Fraccionamiento Reencuentro, Condominio Residencial Asturias, Fraccionamiento San Ángel, Fraccionamiento San Ángel II, Fraccionamiento San Jorge, Condominio Horizontal Tepame, Fraccionamiento Villa Las Palmas, Fraccionamiento Villa Las Palmas II, Fraccionamiento Villa Las Palmas III, Fraccionamiento Villalta, Localidad Centro de Parga, Localidad La Media Luna, Localidad Los Mirasoles, Localidad Rancho Benjamín Chávez Ruiz, Localidad San José, Localidad San Martín. Fraccionamiento Laureles del Sur, Fraccionamiento Lomas del Sur, Fraccionamiento Rancho San Francisco de Los Arteaga, Fraccionamiento San Javier, Fraccionamiento San Sebastián, Fraccionamiento Villa Sur. Fraccionamiento Arellano, Condominio Hacienda San Marcos, Fraccionamiento Lomas de Arellano, Fraccionamiento Lomas de Nueva York, Fraccionamiento Paseos de San Antonio.

- VIII. A la Región San Pedro le corresponde, Fraccionamiento Jardines Eternos II, Fraccionamiento La Perla, Fraccionamiento La Rioja, Colonia La Soledad, Fraccionamiento Misión de San Jerónimo, Fraccionamiento Parque Industrial Tecnopolo Pocitos II, Condominio Paseos del Rio, Fraccionamiento Puesta del Sol, Condominio Rancho Santa Elena, Condominio Residencial Hacienda San Ignacio, Condominio Rinconada de San Ignacio, Comunidad San Ignacio, Comunidad San Ignacio II, Fraccionamiento Valle de San Ignacio, Localidad Agua Azul, Localidad Aguascalientes [Hípico], Localidad Amarillo [Granja], Localidad Brande Vin [Bodegas], Localidad Centro de Reeducación para Menores, Localidad Césped San Ignacio, Localidad Cielo Grande, Localidad Coyotes, Localidad Don Abraham [Rancho], Localidad Doña María [Rancho], Localidad El Álamo, Localidad El Ausente (La Tigra), Localidad El Bramadero, Localidad El Carmen [Rancho], Localidad El Centavito 2, Localidad El Gavilán, Localidad El Misterio, Localidad El Molino, Localidad El Paraíso, Localidad El Puente [Granja], Localidad El Rodeo, Localidad El Rodeo, Localidad El Socorro, Localidad El Tanque, Localidad El Vergel (El Paraíso), Localidad Ex-Hacienda de San Ignacio, Localidad Granja Brenda, Localidad Granja Chely, Localidad Granja Duarte, Localidad Granja Laura Angélica, Localidad Granja Lucy, Localidad Granja Lupita, Localidad Granja Margarita (Viñedos Aguascalientes), Localidad Granja Mariana, Localidad Granja San Antonio, Localidad Granja San José, Localidad Granja San Luis, Localidad Granja Santa Elena, Localidad Granja Vejarano, Localidad Granjas Del Valle, Localidad Granjas Quinta Yola, Localidad Hacienda Nueva, Localidad La Estrella [Rancho], Localidad La Fortuna, Localidad La Herradura [Rancho], Localidad La Laguna [Granja], Localidad La Lobera, Localidad La Mascota, Localidad La Perla, Localidad La Primavera [Granja], Localidad La Providencia, Localidad La Providencia (Granja Mary Chuy), Localidad La Providencia [Granja], Localidad La Trinidad, Localidad La Trinidad (La Lucita) [Granja], Localidad La Victoria, Localidad Las Palmas [Granja], Localidad Las Palomas, Localidad Los Barroso, Localidad Los Jiménez, Localidad Los Lirios, Localidad Los Negritos, Localidad Ninguno, Localidad Ninguno, Localidad Ninguno, Localidad Ninguno, Localidad Ninguno [Centro De Neuropsiquiatría], Localidad Ninguno [Productora De Semillas Y Cereales], Localidad Ojo de Agua, Localidad Playas de Guadalupe, Localidad

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Playas De Guadalupe, Localidad Prohico, Localidad Rancho Galván, Localidad Rancho Margaritas, Localidad Rancho San Felipe, Localidad Rancho San José, Localidad San Felipe [viñedos], Localidad San Francisco, Localidad San Francisco del Arenal, Localidad San José Del Refugio, Localidad San Juan Del Rio, Localidad San Judas, Localidad San Martin (La Cantera), Localidad San Pascual [Rancho], Localidad Santa Gertrudis, Localidad Santa Rita, Localidad Santa Teresa [Granja], Localidad Tanque Los Carrizos, Localidad Tartratos Mexicanos, Localidad Tres Cruces, Localidad Viñedos San Felipe 2da. Sección, Localidad Viñedos San Francisco (Las Cochineras), Localidad Viñedos Santa Mónica, Localidad Viñedos Valle Redondo. Condominio Canteras de San Agustín, Fraccionamiento Canteras de San Javier, Fraccionamiento Canteras de San José, Subdivisión Canteras de Santa Imelda, Fraccionamiento Capital City, Especial Colegio Esperanza, Fraccionamiento El Quelite, Fraccionamiento El Vergel, Fraccionamiento Ex-Hacienda La Cantera, Colonia Francisco Villa, Condominio Fuentes Del Lago, Especial Isla San Marcos, Condominio Jardines del Lago, Fraccionamiento José Vasconcelos Calderón, Fraccionamiento Lic. Manuel Gómez Morín, Fraccionamiento Loma Bonita, Comunidad Loma de Los Negritos, Colonia Los Barandales San José, Condominio Horizontal Los Eucaliptos, Condominio Horizontal Los Eucaliptos 2a Secc., Fraccionamiento Misión de Juan Pablo II, Fraccionamiento Olinda, Condominio Paseos de Santa Mónica, Condominio Porta Canteras, Condominio Horizontal Providencia, Fraccionamiento Rancho Santa Mónica, Fraccionamiento Rinconada de San José, Fraccionamiento Rinconada Santa Mónica, Condominio Horizontal San Nicolás, Fraccionamiento Santa Imelda, Condominio Trojes de San Agustín I, Condominio Trojes de San Agustín II, Condominio Trojes de San Agustín III, Especial Universidad del Valle de México, Especial Universidad Tecnológica de Aguascalientes, Fraccionamiento Villas de La Cantera, Fraccionamiento Villas del Mediterráneo, Localidad CERESO (para varones y mujeres), Localidad Coyotes, Localidad Ejido Los Negritos, Localidad El Potrero, Localidad Granja Claudia, Localidad Los Negritos, Localidad San Martin (La Cantera), Localidad Los Barroso, Localidad La Fortuna, Localidad Ninguno [Centro De Neuropsiquiatría], Localidad Granja San Luis, Localidad La Lobera, Localidad Viñedos Santa Mónica, Localidad El Molino, Localidad San Pascual [Rancho], Localidad Viñedos Valle Redondo, Localidad Tres Cruces, Localidad El Carmen [Rancho], Localidad Ninguno [Productora De Semillas Y Cereales], Localidad Los Lirios, Localidad Rancho San Felipe, Localidad La Providencia, Localidad Granja Laura Angélica, Localidad El Centavito 2, Localidad Granja Margarita (Viñedos Aguascalientes), Localidad San Gabriel, Localidad San Juan Del Rio. Fraccionamiento Rústicos Calpulli, Colonia San Francisco del Arenal, Fraccionamiento San Francisco del Arenal, Condominio San Gerardo, Condominio Villas de Bonaterra, Localidad El Misterio, Localidad Ninguno, Localidad Prohico, Localidad San Francisco, Localidad San Francisco del Arenal, Localidad Santa Gertrudis, Localidad Tartratos Mexicanos, Localidad Viñedos San Francisco (Las Cochineras).

- IX. A la Región Industrial le corresponde, Fraccionamiento ALTEC, Condominio Central de abastos, Fraccionamiento Ciudad industrial, Especial NISSAN, Fraccionamiento

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Siglo XXI, Fraccionamiento Vista Alegre, Localidad Vista Alegre II, Localidad El Latifundio.

- X. A la Región Rural le corresponde, Fraccionamiento Lomas del Picacho, Localidad Buenavista, Localidad Casa Blanca, Localidad Casas Blancas, Localidad Ciudad de los Niños, Localidad Cuernavaca, Localidad Ejido Los Negritos, Localidad El Cariñán, Localidad El Carmen, Localidad El Carmen, Localidad El Changay, Localidad El Columpio, Localidad El Gigante (Arellano), Localidad El Lucero de La Cruz, Localidad El Mirador, Localidad El Molino [Granja], Localidad El Picacho [Rancho], Localidad El Plan del Jaral, Localidad El Rebozo, Localidad El Refugio de Santo Tomas [Rancho], Localidad El Varal, Localidad Frutas Concentradas, Localidad Granja Adelita, Localidad Granja Gemelas, Localidad Granja Guadalupe, Localidad Granja Marcela, Localidad Granja San Antonio, Localidad Huerta Marcela, Localidad K-10, Localidad La Cotorra, Localidad La Cueva de Los Pericos (Caitaime), Localidad La Esperanza, Localidad La Florida, Localidad La Fortuna (La Herradura), Localidad La Josefina, Localidad La Manga del Toro, Localidad La Nueva Teresa, Localidad La Puerta (Granjas Cariñan), Localidad La Purísima, Localidad Las Aguilillas, Localidad Las Durazneras, Localidad Las Isabeles, Localidad Las Víboras, Localidad Los Corales, Localidad Los Coyotes, Localidad Los Halcones, Localidad Los Membrillos, Localidad Los Olivos [Granja], Localidad Marlborito, Localidad Ninguno, Localidad Ninguno, Localidad Ninguno [Centro de Readaptación de Mínima Seguridad], Localidad Nochtli, Localidad Pedregal San Miguel Kilometro 2.5, Localidad Picacho [Club De Golf], Localidad Potrero del Molino, Localidad Presa Nueva, Localidad PROCON, Localidad Quinta La Luna, Localidad Rancho Alegre, Localidad Rancho de La Ciudad de Los Niños, Localidad San Andrés, Localidad San Cristóbal, Localidad San Francisco de La Cruz, Localidad San José, Localidad San José de Buenavista, Localidad San José de Buenavista, Localidad San Martín (El Zorrillo), Localidad San Miguel, Localidad San Nicolás, Localidad San Nicolás de La Cantera, Localidad San Pascual, Localidad Santa Cruz de La Presa, Localidad Santa Cruz de La Presa (La Tlacuacha), Localidad Santa Isabel (El Tajito), Localidad Santa María, Localidad Santa Mónica [Club Hípico], Localidad Santa Rita, Localidad Xaropa. Fraccionamiento Nuevas Granjas Fátima, Localidad Asociación Local Ganadera de Aguascalientes (Cerro del Niágara), Localidad Cabecita 3 Marías (Rancho Nuevo), Localidad Castillo Fontenac, Localidad Centro de Arriba (El Taray), Localidad Cieneguilla (La Hacienda), Localidad Cieneguilla (La Lumbrera), Localidad Costa Chica, Localidad Cuauhtémoc (Las Palomas), Localidad Edén Los Sabinos, Localidad Ejido Venustiano Carranza, Localidad El 14, Localidad El Maguey, Localidad El Niágara, Localidad El Niágara [Rancho], Localidad El Ocote, Localidad El Pastizal, Localidad El Rubio, Localidad El Salto de Los Salado, Localidad Ex-Hacienda de Agostaderito, Localidad Granja San Antonio, Localidad La Ademe, Localidad La Canterita, Localidad La Chiripa [Rancho], Localidad La Escondida, Localidad La Gloria, Localidad La Haciendita (La Esperanza), Localidad La Huerta (La Cruz), Localidad La Salada, Localidad La Salada [Granja], Localidad La Trinidad [Granja], Localidad Las Bugambilias, Localidad Las Marías (Las 3 Marías), Localidad Las Palomas, Localidad Las Trojes, Localidad Las Víboras, Localidad Los Arbolitos [Rancho],

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Localidad Los Caños, Localidad Los Lirios [Granja], Localidad Presa de Guadalupe, Localidad Rancho Alegre, Localidad Rancho Aurora, Localidad Rancho Legendario, Localidad Rancho San Carlos, Localidad Rancho San José del Monte, Localidad San Gerónimo, Localidad San Isidro (Granja Santa Anita), Localidad San José de la Esperanza, Localidad San José del Monte (Las Petacas), Localidad San Pedro Cieneguilla, Localidad San Rafael I. Localidad Acapulco, Localidad Bellavista, Localidad Buenavista de Peñuelas, Localidad Cañada Grande de Cotorina, Localidad Colonia Salto de Montoro, Localidad Cotorina (Coyotes), Localidad Cotorina [Granja], Localidad Cotorina de Abajo, Localidad Cotorina de Altamira, Localidad Dolores, Localidad El Cedazo (Cedazo de San Antonio), Localidad El Ciervo [Rancho], Localidad El Esfuerzo, Localidad El Gato, Localidad El Huizachal, Localidad El Huizache [Granja], Localidad El Mirador, Localidad El Mirador, Localidad El Mitawa [Rancho], Localidad El Molino, Localidad El Paraíso [Rancho], Localidad El Pirul (El Pirulito) [Rancho], Localidad El Plan de Lagos, Localidad El Potrerito, Localidad El Refugio de Peñuelas, Localidad El Refugio I, Localidad El Refugio Número Dos [Rancho], Localidad El Tanque de Los Jiménez, Localidad El Turicate, Localidad El Zapote [Rancho], Localidad Emiliano Zapata, Localidad Entrada a Cotorina, Localidad Esperanza [Rancho], Localidad Ex-Hacienda De Montoro, Localidad Ex-Hacienda De Peñuelas, Localidad Fracción de Cotorina, Localidad Fraccionamiento Campestre El Potrerillo, Localidad Fraccionamiento Los Ángeles, Localidad Granja Elsa, Localidad Granja Maricela, Localidad Granja Marisela (La Carretilla), Localidad Granja Paula Cecilia, Localidad Haro, Localidad INTERPEC San Marcos, Localidad La Esperanza, Localidad La Florida, Localidad La Gaviota [Rancho], Localidad La Laborcilla, Localidad La Loma [Rancho], Localidad La Manga [Rancho], Localidad La Palma [Rancho], Localidad La Palma Dos, Localidad La Primavera, Localidad La Primavera [Rancho], Localidad La Providencia, Localidad La Providencia de Arriba, Localidad La Rinconada, Localidad La Rinconada (La Escondida), Localidad La Santa Cruz, Localidad Lagunas Cuatas, Localidad Las Animas, Localidad Las Granjas (Santa Elena), Localidad Lomas de Arellano, Localidad Lomas San Judas Tadeo, Localidad Los Cables, Localidad Los Córdoba [Rancho], Localidad Los Guerrero, Localidad Los Jazmines, Localidad Los Laureles, Localidad Los Pargas [Rancho], Localidad Mesa del Salto (Fracción De Montoro), Localidad Montoro, Localidad Montoro (Mesa del Salto), Localidad Ninguno, Localidad Ninguno, Localidad Norias de Cedazo (Cedazo Norias de Montoro), Localidad Peñuelas (El Cienegal), Localidad Peñuelas [Rancho], Localidad Rancho Alegre Número Quince, Localidad Rancho San Martín, Localidad Rancho Santa Teresa, Localidad Rinconada [Club], Localidad Sal Si Puedes, Localidad San Antonio de Peñuelas, Localidad San Carlos, Localidad San Isidro, Localidad San José, Localidad San Luis Gonzaga, Localidad San Miguel, Localidad San Miguelito, Localidad San Miguelito de Abajo, Localidad San Miguelito de Arriba [Rancho], Localidad Santa Elena (Tres Pelonas), Localidad Santa Inés, Localidad Santa Teresa, Localidad Sierra Vieja [Rancho], Localidad Tanque de Guadalupe, Localidad Villa Su, Localidad Viñedos Cuauhtémoc (Churubusco). Condominio Fuentes del Pedregal, Fraccionamiento Tierra y Libertad, Fraccionamiento Vista Hermosa, Localidad Ampliación de Calvillito (Colonia La Herrada), Localidad Arroyo Hondo, Localidad Azarco, Localidad Bajío de Los Carreones, Localidad Bajío Los Vázquez,

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Localidad Bella Vista (El Coronel), Localidad Calvillito (Barrio de La Escuela), Localidad Calvillito (Colonia Revolución), Localidad Cañada de Las Palmas [Rancho], Localidad Cañada de Los Caballos, Localidad Cañada del Duraznillo, Localidad Cañada del Tabaco, Localidad Cañada Grande, Localidad Cobos, Localidad Colonia Ché Guevara, Localidad Dos Arbolitos [Rancho], Localidad Ejido Norias de Paso Hondo (La Lomita), Localidad El Árbol, Localidad El Bambú, Localidad El Capirote, Localidad El Capirote, Localidad El Caracol (La Mesa), Localidad El Cardón, Localidad El Carmen (Gallinas Güeras) [Rancho], Localidad El Centinela, Localidad El Chamizal, Localidad El Chiflido, Localidad El Chiflido, Localidad El Chiflido [Rancho], Localidad El Colorado (El Soyatal), Localidad El Conejal, Localidad El Cono, Localidad El Copetillo, Localidad El Copetillo, Localidad El Copetillo Chico, Localidad El Copetillo Chico (La Miseria), Localidad El Crucero, Localidad El Crucero de Calvillito, Localidad El Dominado (El Relicario), Localidad El Duraznillo, Localidad El Duraznillo [Rancho], Localidad El Fresno (Las Norias de San Bartolo), Localidad El Guarda, Localidad El Hotelito, Localidad El Jagüey, Localidad El Lucero, Localidad El Maguey, Localidad El Mastrujenio, Localidad El Malacate, Localidad El Mirador, Localidad El Mirasol, Localidad El Mirasol, Localidad El Mitote, Localidad El Ocal, Localidad El Ocal (El Capirote), Localidad El Potrero Nuevo, Localidad El Pozo, Localidad El Ranchito (El Mocho), Localidad El Relicario, Localidad El Relicario, Localidad El Salero, Localidad El Salero, Localidad El Socorro, Localidad El Socorro (José López Medina), Localidad El Soyatal, Localidad El Tacón, Localidad El Tropezón, Localidad El Yerbaniz, Localidad Florida Ranch, Localidad Granja Llamas, Localidad Granja San Nicolás, Localidad Granja San Nicolás, Localidad La Ahuja (Aguja), Localidad La Cabaña, Localidad La Cachucha (El Salero), Localidad La Cañada de Las Habas, Localidad La Chiripa, Localidad La Congoja, Localidad La Cruz, Localidad La Discordia, Localidad La Escuadra, Localidad La Estancia, Localidad La Herrada, Localidad La Laguna De Los Adobes, Localidad La Lagunita, Localidad La Mesa, Localidad La Morada, Localidad La Paloma, Localidad La Petaquilla (El Milagro), Localidad La Presa de La Ahuja [Rancho], Localidad La Rinconada (La Escondida), Localidad Laguna Verde, Localidad Las Dos Peñas Meyeras, Localidad Las Jaboneras, Localidad Las Mercedes [Rancho], Localidad Las Trojes (Las Jaboneras), Localidad Loma Blanca, Localidad Loma del Mezquite, Localidad Loma Del Mezquite, Localidad Loma El Cascaron, Localidad Lomas del Guarda, Localidad Los Bajíos de San Bartolo [Rancho], Localidad Los Cuervos (Los Ojos de Agua), Localidad Los Durón, Localidad Los Durón I, Localidad Los Hernández, Localidad Los Jacalitos [Granja], Localidad Los Laureles, Localidad Los Lirios, Localidad Los Órganos, Localidad Los Pavorreales, Localidad Los Sánchez, Localidad Los Valdez, Localidad Maíz Prieto, Localidad Matamoros, Localidad Mesa del Tepetate, Localidad Ninguno, Localidad Norias de Ojocaliente, Localidad Norias de Ojocaliente, Localidad Norias del Paso Hondo, Localidad Norias del Paso Hondo, Localidad Ojo de Agua de Palmitas Segunda Sección (Las Crucitas), Localidad Ojos de Agua La Estancia, Localidad Paseos de Michoacán, Localidad Porvenir [Rancho], Localidad Potrero Grande, Localidad Pozo El Trigo, Localidad Rancho Nuevo 1880, Localidad San Bartolo, Localidad San Francisquito (Los Salazar), Localidad San Isidro de Los Esparza, Localidad San José del Cono, Localidad San Juanito (Los López), Localidad

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

San Miguel, Localidad San Nicolás de Arriba, Localidad San Nicolás de Arriba, Localidad San Nicolás de En Medio, Localidad Santa Elena, Localidad Soledad de Abajo, Localidad Soledad de Arriba, Localidad Sorayama, Localidad Tanque El Trigo, Localidad Villa Antigua, Localidad Villa Licenciado Jesús Terán (Calvillito), Localidad Villa Paraíso, Localidad Vista Alegre I (Bella Vista). Condominio Campestre Real Cañada Oriente, Condominio Campestre Real Cañada Poniente, Fraccionamiento Las Cañadas, Localidad Ardillas de Abajo (Las Ardillas), Localidad Cañada Honda [Estación], Localidad Don Mónico [Granja], Localidad Ejido Cañada Honda (Kilometro 13.5), Localidad Ejido San Antonio de Los Pedroza, Localidad El Becerro, Localidad El Becerro (Lucio Gutiérrez), Localidad El Conejal [Granja], Localidad El Coyote [Rancho], Localidad El Futuro, Localidad El Paraíso, Localidad El Plan del Horno, Localidad El Ranchito, Localidad El Refugio, Localidad El Sabino (San Román), Localidad El Venado [Rancho], Localidad Fraccionamiento Campestre Ecuestre Real Cañada Honda, Localidad General José María Morelos y Pavón (Cañada Honda), Localidad Granja Lupita, Localidad Jaltomate, Localidad La Campostela, Localidad La Coyotera, Localidad La Curva, Localidad La Sociedad, Localidad La Tijera, Localidad Las Jarillas [Rancho], Localidad Los Apalillos, Localidad Los Girasoles, Localidad Los Placeres, Localidad Los Troncones, Localidad Puerta de Los Viejitos, Localidad Rancho Nuevo, Localidad Rancho Topogigio, Localidad San Antonio Primero de Los Pedroza [Congregación], Localidad San Cristóbal, Localidad San Isidro [La Estación], Localidad San José de La Ordeña, Localidad Santa María de Gallardo.

TITULO SEGUNDO**CAPITULO I****Estructura del Sistema de Participación Ciudadana Municipal**

ARTÍCULO 13.- Para su funcionamiento, el Sistema de Participación Ciudadana Municipal se integra con los siguientes órganos:

- I. Consejo de la Ciudad de Aguascalientes;
- II. Consejo de Desarrollo Municipal. (CODEMUN);
- III. Consejos Regionales de Desarrollo;
- IV. Consejos de Unidad Territorial;
- V. Comités de Integración Social y Convivencia Ciudadana;
- VI. Dependencias Municipales, Estatales y Federales; y
- VII. Organismos intermedios.

Para los efectos conducentes del presente reglamento y de la fracción IV del presente artículo, cuando se haga alusión a Micro Región deberá entenderse Unidad Territorial.

CAPITULO VIII**De los Consejos de Unidades Territoriales**

ARTÍCULO 28.- Las Regiones Municipales se dividirán en Unidades Territoriales para el control de las mismas.

ARTÍCULO 29.- El Consejo es el ente regulador de la Unidad Territorial respectiva, y tendrá una estrecha relación entre el Consejo Regional de Desarrollo y los Comités de Integración Social y Convivencia Ciudadana.

ARTÍCULO 30.- El Consejo de Unidad Territorial será presidido por un representante de la Secretaría de Integración Social, un representante del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes quien ejercerá como Secretario Técnico, un representante de la Coordinación General del Observatorio Ciudadano de Transparencia y Gestión Municipal, dos representantes de los Organismos Intermedios por invitación expresa del Presidente Municipal ó el Secretario de Integración Social, los Presidentes de los Comités de Integración Social y Convivencia Ciudadana y el Coordinador de la Unidad Territorial.

CAPITULO IX

De las Atribuciones de los Consejos de Unidad Territorial

ARTÍCULO 32.- Cada uno de los Consejos de Unidades Territorial, deberán:

- I. Asistir a todas las reuniones convocadas por la Secretaría de Integración Social.
- II. Promover actividades orientadas a motivar la participación activa y conjunta de los Comités de Integración Social y Convivencia Ciudadana y de la ciudadanía en general en su respectiva Unidad Regional Municipal.
- III. Promover acciones que fomenten el desarrollo integral del individuo, la familia y la sociedad.
- IV. Informar al Consejo Regional de Desarrollo de los acuerdos tomados en el seno de cada **Consejo de Unidad Territorial**.
- V. Formar comisiones de trabajo que considere necesarias para atender de manera eficaz y consensuada la demanda ciudadana.
- VI. Las **Unidades Territoriales** serán coordinadas por un **Coordinador de Unidad Territorial** designado por la Secretaría de Integración Social, y un representante de cada Dependencia Municipal para que estos actúen como gestores, los cuales harán llegar las peticiones a las respectivas dependencias.
- VII. **Formar en cada Comité de Integración y Convivencia Ciudadana, una Red de Prevención y Cohesión Social.**

CAPITULO X

De la integración de las Unidades Territoriales

ARTÍCULO 33.- Las nueve Regiones Urbanas y la Región Rural Municipales a su vez se dividirán en Unidades Territoriales, las cuales se integrarán de la siguiente manera:

I. REGIÓN CENTRO

Unidad Territorial Centro A, Zona Centro, Condominio Hornedo Condominio.

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Unidad Territorial Centro B, Colonia Obraje, Barrio El Encino, Colonia El Llanito, Fraccionamiento Residencial El Encino, Fraccionamiento Triana, Unidad Habitacional Para Burócratas, Condominio Horizontal Rinconada Cristo Negro.

Unidad Territorial Centro C, Barrio La Salud, Fraccionamiento San Fernando, Fraccionamiento Gámez, Condominio Villas Del Acueducto, Fraccionamiento Jardines De Triana, Condominio Vertical Triana, Colonia Laurel, Condominio Conjunto Habitacional La Luna, Condominio Conjunto Residencial Cosío, Condominio Conjunto Residencial San Miguel, Condominio Joyas Del Sur, Condominio Rinconada De La Asunción, Condominio Virreyes, Fraccionamiento Los Fresnos.

Unidad Territorial Centro D, Barrio La Purísima, Barrio La Estación.

Unidad Territorial Centro E, Barrio Guadalupe, Barrio San Marcos, Colonia Del Carmen, Condominio Soledad Larreátegui, Condominio Horizontal Guadalupe Posada, Condominio Vertical Libertad, Condominio Vertical Rinconada De Guadalupe, Especial Panteón De La Cruz, Especial Panteón De Los Ángeles.

Unidad Territorial Centro F, Colonia Gremial, Colonia Primavera, Colonia Morelos.

Unidad Territorial Centro G, Colonia Industrial, Fraccionamiento El Sol, Colonia La Fe, Condominio Vertical Bugambilias, Condominio Horizontal Tianguis San Juanito.

Unidad Territorial Centro H, Colonia Altavista, Colonia San Pablo, Colonia Miravalle, Colonia Buenos Aires.

II. REGIÓN CIRCUNVALACIÓN

Unidad Territorial Circunvalación A, Fraccionamiento Circunvalación Poniente, Condominio Expo-Plaza, Colonia Las Flores, Fraccionamiento Las Torres, Fraccionamiento Residencial Los Pirules, Unidad Habitacional Vivienda Popular, Especial Zona Ferial.

Unidad Territorial Circunvalación B, Fraccionamiento Del Valle 1a Sección, Fraccionamiento Del Valle 2a Sección, Fraccionamiento Del Valle Rio San Pedro, Fraccionamiento Modelo, Colonia San Marcos, Fraccionamiento San Marcos.

Unidad Territorial Circunvalación C, Fraccionamiento Antonio Garza Elizondo, Fraccionamiento Bulevar, Subdivisión Caminero, Especial Centro Comercial Chedraui, Condominio Centro Comercial Plaza Fiesta, Condominio Centro Comercial Villasunción, Especial Desarrollo Especial Anega, Fraccionamiento Fuentes De La Asunción, Fraccionamiento Jardines De Aguascalientes, Fraccionamiento Jardines De La Asunción, Fraccionamiento Jardines De La Luz, Fraccionamiento Jardines De Las Bugambilias, Fraccionamiento Jardines De Las Fuentes, Fraccionamiento Jardines Del Parque, Fraccionamiento Lindavista, Subdivisión Los Cedros, Especial Museo Descubre, Fraccionamiento Pirámides, Especial Quinta Real, Fraccionamiento Residencial Del Parque

Condominio, Condominio Horizontal Rinconada Del Parque, Especial (Parque) Rodolfo Landeros Gallegos, Especial Teatro Aguascalientes.

Unidad Territorial Circunvalación D, Condominio Centro Comercial Plaza San Marcos, Fraccionamiento Circunvalación Norte, Condominio Diamante, Subdivisión Dominium, Fraccionamiento Las Arboledas, Fraccionamiento San Cayetano, Fraccionamiento Villas De La Universidad.

Unidad Territorial Circunvalación E, Subdivisión Agricultura, Fraccionamiento Bulevares 1a Sección, Fraccionamiento Bulevares 2a Sección, Condominio Centro Comercial El Dorado, Fraccionamiento El Dorado 1a Sección, Fraccionamiento El Dorado 2a Sección, Fraccionamiento Jardines De Santa Elena 2a Sección, Fraccionamiento Jardines Del Sur, Fraccionamiento La Fuente, Fraccionamiento Las Américas, Fraccionamiento Montebello, Fraccionamiento Prados Del Sur, Fraccionamiento Santa Elena, Fraccionamiento Valle Dorado, Fraccionamiento Versalles I, Fraccionamiento Versalles II, Fraccionamiento Villa Jardín I, Fraccionamiento Villa Jardín II.

Unidad Territorial Circunvalación F, Especial Colegio Marista, Condominio Coto Del Rio, Colonia Curtidores, Fraccionamiento Gómez, Condominio Guadalupe 104, Condominio Guadalupe 106, Subdivisión Heliodoro García, Unidad Habitacional J. Guadalupe Posada, Fraccionamiento La Concordia, Fraccionamiento La Fundición, Fraccionamiento Las Brisas, Fraccionamiento Moderno, Colonia Olivares Santana, Fraccionamiento Panorama, Especial Parque Funeral Jardines Eternos 2a Sección, Fraccionamiento Ramón Romo Franco, Condominio Residencial Guadalupe.

Unidad Territorial Circunvalación G, Fraccionamiento Colinas De San Ignacio, Fraccionamiento Colinas Del Poniente, Fraccionamiento Colinas Del Rio, Condominio Horizontal Línea De Fuego, Fraccionamiento Los Sauces.

Unidad Territorial Circunvalación H, Condominio Horizontal Andrea, Especial Antigua Estación De Pemex, Fraccionamiento El Plateado, Fraccionamiento El Roble, Fraccionamiento Independencia, Fraccionamiento Industrial, Fraccionamiento La Rinconada, Fraccionamiento Las Hadas, Fraccionamiento Los Arcos, Fraccionamiento Nueva Rinconada, Fraccionamiento Villas De San Francisco.

III. REGIÓN INSURGENTES

Unidad Territorial Insurgentes A, Fraccionamiento Insurgentes, Colonia Vicente Guerrero, Fraccionamiento Vicente Guerrero.

Unidad Territorial Insurgentes B, Fraccionamiento Educación Álamos, Fraccionamiento José López Portillo, Colonia Nueva España.

Unidad Territorial Insurgentes C, Subdivisión Barranca de Guadalupe, Fraccionamiento España, Fraccionamiento Hermanos Carreón, Fraccionamiento Los Pirules, Especial Zona Ferial.

Unidad Territorial Insurgentes D, Colonia Martínez Domínguez, Fraccionamiento Pilar Blanco, Unidad Habitacional Potrereros del Oeste, Fraccionamiento Prados De Villasunción, Colonia San Pedro, Fraccionamiento Trojes Del Sur.

Unidad Territorial Insurgentes E, Fraccionamiento Casa solida, Subdivisión Conjunto San Francisco, Fraccionamiento La Casita, Fraccionamiento La Estancia, Especial Panteón San Francisco, Subdivisión Rinconada del Sur, Subdivisión Torres de San Francisco, Condominio Torres de San Francisco I, Condominio Torres De San Francisco II, Condominio Torres De San Francisco III, Fraccionamiento Villas de Santa Rosa, Fraccionamiento Villas del Oeste, Fraccionamiento Villas del Pilar I, Fraccionamiento Villas del Pilar II, Fraccionamiento Villas del Pilar III, Fraccionamiento Villas del Pilar IV, Fraccionamiento Villas San Antonio, Fraccionamiento Vista del Sur, Localidad Granja San José, Localidad La Luz [Granja], Localidad La Luz [Rancho], Localidad Minerales Ganaderos.

IV. REGIÓN UNIVERSIDAD

Unidad Territorial Universidad A, Condominio Horizontal Cerrada San Miguel, Condominio Cerrada Del Campanario, Condominio Coto San Xavier, Colonia Fátima, Condominio Fundición, Fraccionamiento Palma Real, Fraccionamiento Palmas Del Pedregal, Colonia Primo Verdad, Subdivisión Privada Benjamín Méndez, Condominio Privilege, Condominio Horizontal Puerta Navarra, Condominio Residencial Del Real, Condominio Rinconada De Los Álamos, Colonia San José del Arenal, Especial UGASA, Especial Universidad Autónoma De Aguascalientes, Especial Universidad Autónoma De Aguascalientes, Condominio Horizontal Villas Del Vergel.

Unidad Territorial Universidad B, Condominio Barrio de Santiago, Condominio Barrio de Santiago Norte, Fraccionamiento Calicantos III, Fraccionamiento Cerrada de La Misión, Fraccionamiento Cerrada del Valle, Condominio Cerrada El Molino, Fraccionamiento Cerrada La Mezquitera, Condominio La Paloma, Fraccionamiento La Troje, Fraccionamiento Las Misiones, Condominio Las Trojes, Subdivisión Los Calicantos, Condominio Horizontal Los Jarales, Condominio Mamposteo, Condominio Horizontal Misión de Santiago I, Condominio Horizontal Misión de Santiago II, Fraccionamiento Misión del Campanario, Condominio Horizontal Portón de Santa Clara, Condominio Risco, Condominio Santa Fe, Condominio Santiago de Compostela, Condominio Terzetto, Colonia Trojes de Alonso, Condominio Horizontal Trojes de Cristal, Fraccionamiento Trojes del Sol, Fraccionamiento Valle del Campanario, Fraccionamiento Valle Real, Fraccionamiento Villas de San Alonso, Localidad Los Pavos [Granja], Localidad Trojes de Alonso.

Unidad Territorial Universidad C, Fraccionamiento Bosques del Prado, Fraccionamiento Bosques del Prado Sur, Especial Colegio Cristóbal Colon, Fraccionamiento Granjas Campestre, Fraccionamiento Jardines de La Concepción I, Fraccionamiento Jardines de La Concepción II, Fraccionamiento Lomas del Campestre I, Fraccionamiento Lomas del Campestre II, Fraccionamiento Los Bosques, Condominio Marsella, Condominio Horizontal Puerto Las Hadas 1a Sección, Condominio Horizontal Puerto Las Hadas 2a Sección, Condominio Horizontal Puerto Las Hadas 3a Sección, Condominio Residencial Pulgas

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Pandas Norte, Condominio Residencial Pulgas Pandas Sur, Subdivisión Residencial San Pedro, Condominio Horizontal Rinconada Los Bosques, Subdivisión Trojes de Oriente, Fraccionamiento Trojes de Oriente I, Fraccionamiento Trojes de Oriente II, Fraccionamiento Valle de Las Trojes, Fraccionamiento Valle de Santa Teresa, Fraccionamiento Valle del Campestre, Fraccionamiento Villa de Las Trojes, Fraccionamiento Villas de Montenegro, Fraccionamiento Villas de San Nicolás, Fraccionamiento Villas del Campestre.

Unidad Territorial Universidad D, Fraccionamiento Campestre 1a Sección, Fraccionamiento Campestre 2a Sección, Fraccionamiento Campestre 3a Sección, Fraccionamiento Campestre 4a Sección, Fraccionamiento Club Campestre, Condominio Horizontal Jardines del Campestre, Fraccionamiento La Herradura, Fraccionamiento Los Vergeles, Condominio Horizontal Rancho San Antonio.

Unidad Territorial Universidad E, Condominio Agropecuario, Subdivisión Arroyo de la Hacienda, Fraccionamiento Arroyo El Molino, Condominio Centro Comercial Galerías, Condominio Centro Comercial Galerías I, Condominio Centro Comercial Y Residencial Altaria, Condominio Centro Distribuidor De Básicos, Especial Club Deportivo Futurama, Especial Costco, Especial Hotel Las Trojes, Condominio Horizontal La Enramada, Fraccionamiento Las Cavas, Especial San Marcos Leche, Colonia Talamantes Ponce, Localidad Interpec San Marcos, Localidad Villa-Eguia [Centro De Convenciones].

Unidad Territorial Universidad F, Condominio Contadero, Condominio Horizontal Desarrollo Ecológico del Club Campestre, Condominio La Plazuela, Condominio La Punta, Condominio Horizontal La Querencia, Fraccionamiento Las Quintas, Fraccionamiento Lomas de San José de Los Pocitos, Ejido Los Pocitos, Condominio Rincón Andaluz, Condominio Santa María, Fraccionamiento Tecnopolo Pocitos, Localidad Condominio Q Campestre, Localidad Condominio Ruscello, Localidad El Suspiro, Localidad Granja De Jesús, Localidad Granja Puente, Localidad Sandoval de Abajo, Localidad Sandoval de Arriba.

V. REGIÓN FERROCARRIL

Unidad Territorial Ferrocarril A, Condominio Horizontal Centro Comercial Plaza Aguascalientes, Colonia Del Trabajo, Especial Deportivo Ferrocarrilero, Colonia Ferronales, Colonia Héroe, Fraccionamiento La Huerta, Fraccionamiento Luis Gómez Zepeda, Colonia San Luis, Especial Tres Centurias Especial.

Unidad Territorial Ferrocarril B, Especial Almacenes, Fraccionamiento Bona Gens, Fraccionamiento Héroe de Aguascalientes, Unidad Habitacional IV Centenario, Fraccionamiento Jardines de La Cruz, Fraccionamiento Jesús Terán Peredo, Unidad Habitacional Lázaro Cárdenas, Unidad Habitacional Los Volcanes, Especial Molino San Marcos, Especial Normal Estado, Especial Secretaria de Obras Publicas del Estado, Unidad Habitacional Vivienda Militar.

Unidad Territorial Ferrocarril C, Condominio Horizontal Centro Plaza Abastos El Cerrito, Fraccionamiento Jardines de La Convención 1a Sección, Fraccionamiento Jardines de La

Convención 2a Sección, Fraccionamiento Jesús Gómez Portugal, Fraccionamiento México, Fraccionamiento Ojo de Agua, Colonia Ojo de Agua, Condominio Vertical Ojo de Agua FOVISSSTE, Condominio Vertical Primo Verdad INEGI, Condominio Horizontal Rinconada del Cedazo, Fraccionamiento S.T.E.M.A.

Unidad Territorial Ferrocarril D, Fraccionamiento Alameda, Fraccionamiento Benito Juárez, Condominio Horizontal Bosques de La Alameda, Condominio Horizontal Bosques de La Alameda III, Especial Escuela Normal Superior, Fraccionamiento Lomas de Santa Anita, Condominio Nueva Alameda, Especial Parque La Pona, Especial Parque Santa Anita, Fraccionamiento S.T.E.M.A., Fraccionamiento Santa Anita, Fraccionamiento Santa Anita 4a Sección.

Unidad Territorial Ferrocarril E, Especial Antiguos Baños Del Ojocaliente, Especial Balneario Ojocaliente, Especial Bomberos Municipales, Especial Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Especial Canaco SERVYTUR Aguascalientes, Especial Centro Escolar Triana, Fraccionamiento Ejido Ojocaliente, Fraccionamiento Ex-Hacienda Ojocaliente, Especial Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes, Especial Instituto Tecnológico de Aguascalientes, Condominio La Hacienda, Condominio La Mancha, Condominio Horizontal Misión La Alameda, Especial Parque de Maquinaria del Estado, Especial Policía Montada Municipal de Aguascalientes, Especial Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Especial Unidad Deportiva IV Centenario.

Unidad Territorial Ferrocarril F, Especial El Cerrito, Condominio La Terraza, Fraccionamiento Morelos, Condominio Vertical Ojocaliente FOVISSSTE I, Fraccionamiento Ojocaliente FOVISSSTE II, Fraccionamiento Ojocaliente Las Torres, Especial Parque El Cedazo, Especial Parque El Cedazo, Subdivisión Villas de Ojocaliente.

Unidad Territorial Ferrocarril G, Fraccionamiento Jardines del Sol, Colonia La Cruz, Fraccionamiento Misión de Santa Fe, Especial Sensata Technologies, Fraccionamiento Vista del Sol I, Fraccionamiento Vista del Sol II, Fraccionamiento Vista del Sol III.

Unidad Territorial Ferrocarril H, Fraccionamiento Casablanca, Fraccionamiento Emiliano Zapata, Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva 1a Sección, Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva 2a Sección, Fraccionamiento Jardines de Casablanca, Fraccionamiento Morelos I, Fraccionamiento Morelos II, Condominio Valle del Cedazo, Condominio Villas de Morelos.

Unidad Territorial Ferrocarril I, Fraccionamiento Alianza Ferrocarrilera, Fraccionamiento Bosques del Prado Oriente, Fraccionamiento C.T.M., Fraccionamiento El Cóbano, Colonia Francisco Guel Jiménez, Fraccionamiento Hacienda El Cóbano, Fraccionamiento La Estrella, Fraccionamiento Las Viñas, Fraccionamiento Loma del Cóbano, Colonia Macías Arellano, Fraccionamiento Parras, Fraccionamiento Trojes del Cóbano, Fraccionamiento Villas del Cóbano.

Unidad Territorial Ferrocarril J, Fraccionamiento Conjunto Los Naranjos, Fraccionamiento Constitución, Fraccionamiento El Rosedal, Fraccionamiento Libertad, Fraccionamiento Pozo

Bravo, Fraccionamiento Pozo Bravo Sur, Fraccionamiento Rinconada Pozo Bravo, Condominio Horizontal San José de Pozo Bravo, Fraccionamiento Soberana Convención Revolucionaria, Fraccionamiento Villa de Nuestra Señora de La Asunción, Sector Encino, Fraccionamiento Villa Teresa, Fraccionamiento Villas de La Convención, Localidad La Torre, Localidad San José Pozo Bravo Hormiguero.

VI. REGIÓN OJOCALIENTE

Unidad Territorial Ojocaliente A, Fraccionamiento Cerro Alto, Subdivisión El Guadalupano, Fraccionamiento Lomas de La Asunción, Fraccionamiento Lomas de Oriente I, Especial Parque Ecológico de México, Fraccionamiento Pensadores Mexicanos, Fraccionamiento Pintores Mexicanos, Fraccionamiento Santa Margarita.

Unidad Territorial Ojocaliente B, Fraccionamiento C.N.O.P. Oriente, Fraccionamiento Ejido Cumbres, Fraccionamiento El Maguey, Colonia J. Refugio Esparza Reyes, Fraccionamiento Las Cumbres, Fraccionamiento Luis Ortega Douglas, Fraccionamiento Nazario Ortiz Garza, Especial Parque Natural Los Gringos, Fraccionamiento Progreso, Fraccionamiento Villa Bonita.

Unidad Territorial Ojocaliente C, Fraccionamiento Colinas de Oriente, Fraccionamiento Fidel Velázquez, Fraccionamiento Municipio Libre, Subdivisión Rinconada Alameda, Fraccionamiento Rodolfo Landeros Gallegos, Unidad Habitacional XIV Zona Militar.

Unidad Territorial Ojocaliente D, Colonia El Riego, Fraccionamiento Haciendas de Aguascalientes, Fraccionamiento Haciendas de Aguascalientes VI Etapa, Especial IMSS Hospital de Zona 2, Especial Instituto de Educación de Aguascalientes, Especial Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, Fraccionamiento Ojocaliente I, Fraccionamiento Ojocaliente III, Condominio Ojocaliente INEGI, Fraccionamiento Villerías.

Unidad Territorial Ojocaliente E, Fraccionamiento Agua Clara, Fraccionamiento Balcones de Ojocaliente, Fraccionamiento Cielo Claro, Fraccionamiento Cima del Chapulín, Condominio Horizontal Del Rio, Fraccionamiento El Cedazo, Fraccionamiento Lomas del Chapulín, Fraccionamiento Periodistas, Condominio Rinconada San Antonio I, Ejido Salto de Ojocaliente, Fraccionamiento Solidaridad I, Fraccionamiento Solidaridad II, Fraccionamiento Solidaridad III, Fraccionamiento Solidaridad IV, Fraccionamiento Tierra Buena, Conjunto Habitacional Villa Taurina.

Unidad Territorial Ojocaliente F, Fraccionamiento Lomas de Vistabella, Fraccionamiento Lomas de Vistabella II, Fraccionamiento Lomas del Ajedrez, Fraccionamiento Lomas del Mirador, Fraccionamiento Lomas del Mirador II, Fraccionamiento Lomas del Mirador III, Fraccionamiento Lomas del Mirador IV, Fraccionamiento Lomas del Mirador V, Fraccionamiento Misión de Santa Lucía, Condominio Mujeres Divinas, Fraccionamiento Mujeres Ilustres, Condominio Villas del Ajedrez, Localidad El Copetillo, Localidad Tres Elenas.

VII. REGIÓN CUMBRES

Unidad Territorial Cumbres A, Condominio Cartagena1947, Condominio Jardines de Montebello, Fraccionamiento Los Ángeles, Fraccionamiento Montebello Della Stanza, Condominio Residencial Las Plazas, Localidad Anexo al Palomino II, Localidad Santa Fe [Rancho].

Unidad Territorial Cumbres B, Fraccionamiento El Puertecito, Fraccionamiento Natura, Condominio Naturaleza, Fraccionamiento Villa de Nuestra Señora de La Asunción, Sector Alameda, Fraccionamiento Villa de Nuestra Señora de La Asunción, Sector Estación, Fraccionamiento Villa de Nuestra Señora de La Asunción, Sector Guadalupe, Fraccionamiento Villa de Nuestra Señora de La Asunción, Sector San Marcos, Fraccionamiento Villas del Río.

Unidad Territorial Cumbres C, Fraccionamiento Anexo Benito Palomino Dena (Cumbres II), Fraccionamiento Benito Palomino Dena, Fraccionamiento Claustros Loma Dorada, Fraccionamiento Cumbres III, Condominio Horizontal La Hojarasca, Fraccionamiento Lomas de Bellavista, Fraccionamiento Los Laureles, Fraccionamiento Los Laureles II, Condominio Los Laureles III, Fraccionamiento Los Pericos, Fraccionamiento Mirador de Las Culturas, Fraccionamiento Mirador de Las Culturas II, Fraccionamiento Miradores de Santa Elena, Fraccionamiento Villa de La Loma, Fraccionamiento Villa de Las Fuentes, Fraccionamiento Villa Loma Dorada, Fraccionamiento Villa Nova, Fraccionamiento Villas de Don Antonio, Localidad Norias de Ojocaliente (Caballo Blanco).

Unidad Territorial Cumbres D, Fraccionamiento Balcones de Oriente, Fraccionamiento Colinas de San Patricio, Comunidad El Roció, Colonia J. Guadalupe Posada, Fraccionamiento Paseos del Sol, Fraccionamiento Real de Haciendas, Fraccionamiento Real del Sol, Fraccionamiento Vista de Las Cumbres, Fraccionamiento Vistas de Oriente, Localidad El Polvorín (Mirador Tv Azteca), Localidad Loma Alta El Paraíso.

Unidad Territorial Cumbres E, Fraccionamiento J. Guadalupe Peralta Gámez, Fraccionamiento Paseo de Los Cactus, Fraccionamiento Valle de Los Cactus, Localidad Ejido El Centinela, Localidad El Centinela, Localidad El Chorizo, Localidad El Pirul, Localidad El Rodeo, Localidad La Calandria, Localidad Lomas del Gachupín, Localidad Los Amarraderos, Localidad Los Dolores, Localidad Santa Clara.

Unidad Territorial Cumbres F, Fraccionamiento Bajío De Las Palmas, Fraccionamiento La Lomita, Fraccionamiento Lomas De San Jorge II, Fraccionamiento Lomas De La Mandarina, Fraccionamiento Lomas De San Jorge, Fraccionamiento Lomas Del Gachupin, Fraccionamiento Ojo De Agua De Palmitas II, Fraccionamiento Reencuentro, Condominio Residencial Asturias, Fraccionamiento San Ángel, Fraccionamiento San Ángel II, Fraccionamiento San Jorge, Condominio Horizontal Tepame, Fraccionamiento Villa Las Palmas, Fraccionamiento Villa Las Palmas II, Fraccionamiento Villa Las Palmas III, Fraccionamiento Villalta, Localidad Centro de Parga, Localidad La Media Luna, Localidad Los Mirasoles, Localidad Rancho Benjamín Chávez Ruiz, Localidad San José, Localidad San Martín.

Unidad Territorial Cumbres G, Fraccionamiento Laureles del Sur, Fraccionamiento Lomas del Sur, Fraccionamiento Rancho San Francisco de Los Arteaga, Fraccionamiento San Javier, Fraccionamiento San Sebastián, Fraccionamiento Villa Sur.

Unidad Territorial Cumbres H, Fraccionamiento Arellano, Condominio Hacienda San Marcos, Fraccionamiento Lomas de Arellano, Fraccionamiento Lomas de Nueva York, Fraccionamiento Paseos de San Antonio.

VIII. REGIÓN SAN PEDRO

Unidad Territorial San Pedro A, Fraccionamiento Jardines Eternos II, Fraccionamiento La Perla, Fraccionamiento La Rioja, Colonia La Soledad, Fraccionamiento Misión de San Jerónimo, Fraccionamiento Parque Industrial Tecnopolis Pocitos II, Condominio Paseos del Rio, Fraccionamiento Puesta del Sol, Condominio Rancho Santa Elena, Condominio Residencial Hacienda San Ignacio, Condominio Rinconada de San Ignacio, Comunidad San Ignacio, Comunidad San Ignacio II, Fraccionamiento Valle de San Ignacio, Localidad Agua Azul, Localidad Aguascalientes [Hípico], Localidad Amarillo [Granja], Localidad Brande Vin [Bodegas], Localidad Centro de Reeducación para Menores, Localidad Césped San Ignacio, Localidad Cielo Grande, Localidad Coyotes, Localidad Don Abraham [Rancho], Localidad Doña María [Rancho], Localidad El Álamo, Localidad El Ausente (La Tigra), Localidad El Bramadero, Localidad El Carmen [Rancho], Localidad El Centavito 2, Localidad El Gavilán, Localidad El Misterio, Localidad El Molino, Localidad El Paraíso, Localidad El Puente [Granja], Localidad El Rodeo, Localidad El Rodeo, Localidad El Socorro, Localidad El Tanque, Localidad El Vergel (El Paraíso), Localidad Ex-Hacienda de San Ignacio, Localidad Granja Brenda, Localidad Granja Chely, Localidad Granja Duarte, Localidad Granja Laura Angélica, Localidad Granja Lucy, Localidad Granja Lupita, Localidad Granja Margarita (Viñedos Aguascalientes), Localidad Granja Mariana, Localidad Granja San Antonio, Localidad Granja San José, Localidad Granja San Luis, Localidad Granja Santa Elena, Localidad Granja Vejarano, Localidad Granjas Del Valle, Localidad Granjas Quinta Yola, Localidad Hacienda Nueva, Localidad La Estrella [Rancho], Localidad La Fortuna, Localidad La Herradura [Rancho], Localidad La Laguna [Granja], Localidad La Lobera, Localidad La Mascota, Localidad La Perla, Localidad La Primavera [Granja], Localidad La Providencia, Localidad La Providencia (Granja Mary Chuy), Localidad La Providencia [Granja], Localidad La Trinidad, Localidad La Trinidad (La Lucita) [Granja], Localidad La Victoria, Localidad Las Palmas [Granja], Localidad Las Palomas, Localidad Los Barroso, Localidad Los Jiménez, Localidad Los Lirios, Localidad Los Negritos, Localidad Ninguno, Localidad Ninguno, Localidad Ninguno, Localidad Ninguno, Localidad Ninguno [Centro De Neuropsiquiatría], Localidad Ninguno [Productora De Semillas Y Cereales], Localidad Ojo de Agua, Localidad Playas de Guadalupe, Localidad Playas De Guadalupe, Localidad Prohico, Localidad Rancho Galván, Localidad Rancho Margaritas, Localidad Rancho San Felipe, Localidad Rancho San José, Localidad San Felipe [viñedos], Localidad San Francisco, Localidad San Francisco del Arenal, Localidad San José Del Refugio, Localidad San Juan Del Rio, Localidad San Judas, Localidad San Martin (La Cantera), Localidad San Pascual [Rancho], Localidad Santa Gertrudis, Localidad Santa Rita, Localidad Santa Teresa [Granja], Localidad Tanque Los Carrizos, Localidad Tartratos

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Mexicanos, Localidad Tres Cruces, Localidad Viñedos San Felipe 2da. Sección, Localidad Viñedos San Francisco (Las Cochineras), Localidad Viñedos Santa Mónica, Localidad Viñedos Valle Redondo.

Unidad Territorial San Pedro B, Condominio Canteras de San Agustín, Fraccionamiento Canteras de San Javier, Fraccionamiento Canteras de San José, Subdivisión Canteras de Santa Imelda, Fraccionamiento Capital City, Especial Colegio Esperanza, Fraccionamiento El Quelite, Fraccionamiento El Vergel, Fraccionamiento Ex-Hacienda La Canteras, Colonia Francisco Villa, Condominio Fuentes Del Lago, Especial Isla San Marcos, Condominio Jardines del Lago, Fraccionamiento José Vasconcelos Calderón, Fraccionamiento Lic. Manuel Gómez Morín, Fraccionamiento Loma Bonita, Comunidad Loma de Los Negritos, Colonia Los Barandales San José, Condominio Horizontal Los Eucaliptos, Condominio Horizontal Los Eucaliptos 2a Secc., Fraccionamiento Misión de Juan Pablo II, Fraccionamiento Olinda, Condominio Paseos de Santa Mónica, Condominio Porta Canteras, Condominio Horizontal Providencia, Fraccionamiento Rancho Santa Mónica, Fraccionamiento Rinconada de San José, Fraccionamiento Rinconada Santa Mónica, Condominio Horizontal San Nicolás, Fraccionamiento Santa Imelda, Condominio Trojes de San Agustín I, Condominio Trojes de San Agustín II, Condominio Trojes de San Agustín III, Especial Universidad del Valle de México, Especial Universidad Tecnológica de Aguascalientes, Fraccionamiento Villas de La Canteras, Fraccionamiento Villas del Mediterráneo, Localidad CERESO (para varones y mujeres), Localidad Coyotes, Localidad Ejido Los Negritos, Localidad El Potrero, Localidad Granja Claudia, Localidad Los Negritos, Localidad San Martin (La Canteras), Localidad Los Barroso, Localidad La Fortuna, Localidad Ninguno [Centro De Neuropsiquiatría], Localidad Granja San Luis, Localidad La Lobera, Localidad Viñedos Santa Mónica, Localidad El Molino, Localidad San Pascual [Rancho], Localidad Viñedos Valle Redondo, Localidad Tres Cruces, Localidad El Carmen [Rancho], Localidad Ninguno [Productora De Semillas Y Cereales], Localidad Los Lirios, Localidad Rancho San Felipe, Localidad La Providencia, Localidad Granja Laura Angélica, Localidad El Centavito 2, Localidad Granja Margarita (Viñedos Aguascalientes), Localidad San Gabriel, Localidad San Juan Del Rio.

Unidad Territorial San Pedro C, Fraccionamiento Rústicos Calpulli, Colonia San Francisco del Arenal, Fraccionamiento San Francisco del Arenal, Condominio San Gerardo, Condominio Villas de Bonaterra, Localidad El Misterio, Localidad Ninguno, Localidad Prohico, Localidad San Francisco, Localidad San Francisco del Arenal, Localidad Santa Gertrudis, Localidad Tartratos Mexicanos, Localidad Viñedos San Francisco (Las Cochineras).

IX. REGIÓN INDUSTRIAL

Unidad Territorial Industrial A, Fraccionamiento ALTEC, Condominio Central de abastos, Fraccionamiento Ciudad industrial, Especial NISSAN, Fraccionamiento Siglo XXI, Fraccionamiento Vista Alegre, Localidad Vista Alegre II, Localidad El Latifundio.

X. REGIÓN RURAL

Unidad Territorial Picacho, Fraccionamiento Lomas del Picacho, Localidad Buenavista, Localidad Casa Blanca, Localidad Casas Blancas, Localidad Ciudad de los Niños, Localidad Cuernavaca, Localidad Ejido Los Negritos, Localidad El Cariñán, Localidad El Carmen, Localidad El Carmen, Localidad El Changay, Localidad El Columpio, Localidad El Gigante (Arellano), Localidad El Lucero de La Cruz, Localidad El Mirador, Localidad El Molino [Granja], Localidad El Picacho [Rancho], Localidad El Plan del Jaral, Localidad El Rebozo, Localidad El Refugio de Santo Tomas [Rancho], Localidad El Varal, Localidad Frutas Concentradas, Localidad Granja Adelita, Localidad Granja Gemelas, Localidad Granja Guadalupe, Localidad Granja Marcela, Localidad Granja San Antonio, Localidad Huerta Marcela, Localidad K-10, Localidad La Cotorra, Localidad La Cueva de Los Pericos (Caitaime), Localidad La Esperanza, Localidad La Florida, Localidad La Fortuna (La Herradura), Localidad La Josefina, Localidad La Manga del Toro, Localidad La Nueva Teresa, Localidad La Puerta (Granjas Cariñan), Localidad La Purísima, Localidad Las Aguilillas, Localidad Las Durazneras, Localidad Las Isabeles, Localidad Las Víboras, Localidad Los Corales, Localidad Los Coyotes, Localidad Los Halcones, Localidad Los Membrillos, Localidad Los Olivos [Granja], Localidad Marlborito, Localidad Ninguno, Localidad Ninguno, Localidad Ninguno [Centro de Readaptación de Mínima Seguridad], Localidad Nochtli, Localidad Pedregal San Miguel Kilometro 2.5, Localidad Picacho [Club De Golf], Localidad Potrero del Molino, Localidad Presa Nueva, Localidad PROCON, Localidad Quinta La Luna, Localidad Rancho Alegre, Localidad Rancho de La Ciudad de Los Niños, Localidad San Andrés, Localidad San Cristóbal, Localidad San Francisco de La Cruz, Localidad San José, Localidad San José de Buenavista, Localidad San José de Buenavista, Localidad San Martin (El Zorrillo), Localidad San Miguel, Localidad San Nicolás, Localidad San Nicolás de La Cantera, Localidad San Pascual, Localidad Santa Cruz de La Presa, Localidad Santa Cruz de La Presa (La Tlacuacha), Localidad Santa Isabel (El Tajito), Localidad Santa María, Localidad Santa Mónica [Club Hípico], Localidad Santa Rita, Localidad Xaropa.

Unidad Territorial Salto de los Salado, Fraccionamiento Nuevas Granjas Fátima, Localidad Asociación Local Ganadera de Aguascalientes (Cerro del Niágara), Localidad Cabecita 3 Marías (Rancho Nuevo), Localidad Castillo Fontenac, Localidad Centro de Arriba (El Taray), Localidad Cieneguilla (La Hacienda), Localidad Cieneguilla (La Lumbrera), Localidad Costa Chica, Localidad Cuauhtémoc (Las Palomas), Localidad Edén Los Sabinos, Localidad Ejido Venustiano Carranza, Localidad El 14, Localidad El Maguey, Localidad El Niágara, Localidad El Niágara [Rancho], Localidad El Ocote, Localidad El Pastizal, Localidad El Rubio, Localidad El Salto de Los Salado, Localidad Ex-Hacienda de Agostaderito, Localidad Granja San Antonio, Localidad La Ademe, Localidad La Canterita, Localidad La Chiripa [Rancho], Localidad La Escondida, Localidad La Gloria, Localidad La Haciendita (La Esperanza), Localidad La Huerta (La Cruz), Localidad La Salada, Localidad La Salada [Granja], Localidad La Trinidad [Granja], Localidad Las Bugambilias, Localidad Las Marías (Las 3 Marías), Localidad Las Palomas, Localidad Las Trojes, Localidad Las Víboras, Localidad Los Arbolitos [Rancho], Localidad Los Caños, Localidad Los Lirios [Granja], Localidad Presa de Guadalupe, Localidad Rancho Alegre, Localidad Rancho Aurora, Localidad Rancho Legendario, Localidad Rancho San Carlos, Localidad Rancho San José del Monte, Localidad San Gerónimo, Localidad San Isidro (Granja Santa Anita), Localidad

San José de la Esperanza, Localidad San José del Monte (Las Petacas), Localidad San Pedro Cieneguilla, Localidad San Rafael I.

Unidad Territorial Peñuelas, Localidad Acapulco, Localidad Bellavista, Localidad Buenavista de Peñuelas, Localidad Cañada Grande de Cotorina, Localidad Colonia Salto de Montoro, Localidad Cotorina (Coyotes), Localidad Cotorina [Granja], Localidad Cotorina de Abajo, Localidad Cotorina de Altamira, Localidad Dolores, Localidad El Cedazo (Cedazo de San Antonio), Localidad El Ciervo [Rancho], Localidad El Esfuerzo, Localidad El Gato, Localidad El Huizachal, Localidad El Huizache [Granja], Localidad El Mirador, Localidad El Mirador, Localidad El Mitawa [Rancho], Localidad El Molino, Localidad El Paraíso [Rancho], Localidad El Pirul (El Pirulito) [Rancho], Localidad El Plan de Lagos, Localidad El Potrerito, Localidad El Refugio de Peñuelas, Localidad El Refugio I, Localidad El Refugio Número Dos [Rancho], Localidad El Tanque de Los Jiménez, Localidad El Turicate, Localidad El Zapote [Rancho], Localidad Emiliano Zapata, Localidad Entrada a Cotorina, Localidad Esperanza [Rancho], Localidad Ex-Hacienda De Montoro, Localidad Ex-Hacienda De Peñuelas, Localidad Fracción de Cotorina, Localidad Fraccionamiento Campestre El Potrerillo, Localidad Fraccionamiento Los Ángeles, Localidad Granja Elsa, Localidad Granja Maricela, Localidad Granja Marisela (La Carretilla), Localidad Granja Paula Cecilia, Localidad Haro, Localidad INTERPEC San Marcos, Localidad La Esperanza, Localidad La Florida, Localidad La Gaviota [Rancho], Localidad La Laborcilla, Localidad La Loma [Rancho], Localidad La Manga [Rancho], Localidad La Palma [Rancho], Localidad La Palma Dos, Localidad La Primavera, Localidad La Primavera [Rancho], Localidad La Providencia, Localidad La Providencia de Arriba, Localidad La Rinconada, Localidad La Rinconada (La Escondida), Localidad La Santa Cruz, Localidad Lagunas Cuatas, Localidad Las Animas, Localidad Las Granjas (Santa Elena), Localidad Lomas de Arellano, Localidad Lomas San Judas Tadeo, Localidad Los Cables, Localidad Los Córdoba [Rancho], Localidad Los Guerrero, Localidad Los Jazmines, Localidad Los Laureles, Localidad Los Pargas [Rancho], Localidad Mesa del Salto (Fracción De Montoro), Localidad Montoro, Localidad Montoro (Mesa del Salto), Localidad Ninguno, Localidad Ninguno, Localidad Norias de Cedazo (Cedazo Norias de Montoro), Localidad Peñuelas (El Cienegal), Localidad Peñuelas [Rancho], Localidad Rancho Alegre Número Quince, Localidad Rancho San Martín, Localidad Rancho Santa Teresa, Localidad Rinconada [Club], Localidad Sal Si Puedes, Localidad San Antonio de Peñuelas, Localidad San Carlos, Localidad San Isidro, Localidad San José, Localidad San Luis Gonzaga, Localidad San Miguel, Localidad San Miguelito, Localidad San Miguelito de Abajo, Localidad San Miguelito de Arriba [Rancho], Localidad Santa Elena (Tres Pelonas), Localidad Santa Inés, Localidad Santa Teresa, Localidad Sierra Vieja [Rancho], Localidad Tanque de Guadalupe, Localidad Villa Su, Localidad Viñedos Cuauhtémoc (Churubusco).

Unidad Territorial Calvillito, Condominio Fuentes del Pedregal, Fraccionamiento Tierra y Libertad, Fraccionamiento Vista Hermosa, Localidad Ampliación de Calvillito (Colonia La Herrada), Localidad Arroyo Hondo, Localidad Azarco, Localidad Bajío de Los Carreones, Localidad Bajío Los Vázquez, Localidad Bella Vista (El Coronel), Localidad Calvillito (Barrio de La Escuela), Localidad Calvillito (Colonia Revolución), Localidad Cañada de Las Palmas [Rancho], Localidad Cañada de Los Caballos, Localidad Cañada del Duraznillo, Localidad Cañada del Tabaco, Localidad Cañada Grande, Localidad Cobos, Localidad Colonia Ché Guevara, Localidad Dos Arbolitos [Rancho], Localidad Ejido Norias de Paso Hondo (La

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Lomita), Localidad El Árbol, Localidad El Bambú, Localidad El Capirote, Localidad El Capirote, Localidad El Caracol (La Mesa), Localidad El Cardón, Localidad El Carmen (Gallinas Güeras) [Rancho], Localidad El Centinela, Localidad El Chamizal, Localidad El Chiflido, Localidad El Chiflido, Localidad El Chiflido [Rancho], Localidad El Colorado (El Soyatal), Localidad El Conejal, Localidad El Cono, Localidad El Copetillo, Localidad El Copetillo, Localidad El Copetillo Chico, Localidad El Copetillo Chico (La Miseria), Localidad El Crucero, Localidad El Crucero de Calvillito, Localidad El Dominado (El Relicario), Localidad El Duraznillo, Localidad El Duraznillo [Rancho], Localidad El Fresno (Las Norias de San Bartolo), Localidad El Guarda, Localidad El Hotelito, Localidad El Jagüey, Localidad El Lucero, Localidad El Maguey, Localidad El Mastrujenio, Localidad El Malacate, Localidad El Mirador, Localidad El Mirasol, Localidad El Mirasol, Localidad El Mitote, Localidad El Ocal, Localidad El Ocal (El Capirote), Localidad El Potrero Nuevo, Localidad El Pozo, Localidad El Ranchito (El Mocho), Localidad El Relicario, Localidad El Relicario, Localidad El Salero, Localidad El Salero, Localidad El Socorro, Localidad El Socorro (José López Medina), Localidad El Soyatal, Localidad El Tacón, Localidad El Tropezón, Localidad El Yerbaniz, Localidad Florida Ranch, Localidad Granja Llamas, Localidad Granja San Nicolás, Localidad Granja San Nicolás, Localidad La Ahuja (Aguja), Localidad La Cabaña, Localidad La Cachucha (El Salero), Localidad La Cañada de Las Habas, Localidad La Chiripa, Localidad La Congoja, Localidad La Cruz, Localidad La Discordia, Localidad La Escuadra, Localidad La Estancia, Localidad La Herrada, Localidad La Laguna De Los Adobes, Localidad La Lagunita, Localidad La Mesa, Localidad La Morada, Localidad La Paloma, Localidad La Petaquilla (El Milagro), Localidad La Presa de La Ahuja [Rancho], Localidad La Rinconada (La Escondida), Localidad Laguna Verde, Localidad Las Dos Peñas Meyeras, Localidad Las Jaboneras, Localidad Las Mercedes [Rancho], Localidad Las Trojes (Las Jaboneras), Localidad Loma Blanca, Localidad Loma del Mezquite, Localidad Loma Del Mezquite, Localidad Loma El Cascaron, Localidad Lomas del Guarda, Localidad Los Bajíos de San Bartolo [Rancho], Localidad Los Cuervos (Los Ojos de Agua), Localidad Los Durón, Localidad Los Durón I, Localidad Los Hernández, Localidad Los Jacalitos [Granja], Localidad Los Laureles, Localidad Los Lirios, Localidad Los Órganos, Localidad Los Pavorreales, Localidad Los Sánchez, Localidad Los Valdez, Localidad Maíz Prieto, Localidad Matamoros, Localidad Mesa del Tepetate, Localidad Ninguno, Localidad Norias de Ojocaliente, Localidad Norias de Ojocaliente, Localidad Norias del Paso Hondo, Localidad Norias del Paso Hondo, Localidad Ojo de Agua de Palmitas Segunda Sección (Las Crucitas), Localidad Ojos de Agua La Estancia, Localidad Paseos de Michoacán, Localidad Porvenir [Rancho], Localidad Potrero Grande, Localidad Pozo El Trigo, Localidad Rancho Nuevo 1880, Localidad San Bartolo, Localidad San Francisquito (Los Salazar), Localidad San Isidro de Los Esparza, Localidad San José del Cono, Localidad San Juanito (Los López), Localidad San Miguel, Localidad San Nicolás de Arriba, Localidad San Nicolás de Arriba, Localidad San Nicolás de En Medio, Localidad Santa Elena, Localidad Soledad de Abajo, Localidad Soledad de Arriba, Localidad Sorayama, Localidad Tanque El Trigo, Localidad Villa Antigua, Localidad Villa Licenciado Jesús Terán (Calvillito), Localidad Villa Paraíso, Localidad Vista Alegre I (Bella Vista).

Unidad Territorial Cañada Honda, Condominio Campestre Real Cañada Oriente, Condominio Campestre Real Cañada Poniente, Fraccionamiento Las Cañadas, Localidad Ardillas de Abajo (Las Ardillas), Localidad Cañada Honda [Estación], Localidad Don

Mónico [Granja], Localidad Ejido Cañada Honda (Kilometro 13.5), Localidad Ejido San Antonio de Los Pedroza, Localidad El Becerro, Localidad El Becerro (Lucio Gutiérrez), Localidad El Conejal [Granja], Localidad El Coyote [Rancho], Localidad El Futuro, Localidad El Paraíso, Localidad El Plan del Horno, Localidad El Ranchito, Localidad El Refugio, Localidad El Sabino (San Román), Localidad El Venado [Rancho], Localidad Fraccionamiento Campestre Ecuestre Real Cañada Honda, Localidad General José María Morelos y Pavón (Cañada Honda), Localidad Granja Lupita, Localidad Jaltomate, Localidad La Campostela, Localidad La Coyotera, Localidad La Curva, Localidad La Sociedad, Localidad La Tijera, Localidad Las Jarillas [Rancho], Localidad Los Apalillos, Localidad Los Girasoles, Localidad Los Placeres, Localidad Los Troncones, Localidad Puerta de Los Viejitos, Localidad Rancho Nuevo, Localidad Rancho Topogigio, Localidad San Antonio Primero de Los Pedroza [Congregación], Localidad San Cristóbal, Localidad San Isidro [La Estación], Localidad San José de La Ordeña, Localidad Santa María de Gallardo.

ARTÍCULO 38. – Los Comités de Integración Social y Convivencia Ciudadana tendrán una estructura básica de 12 personas para los cargos de:

- I. Presidente;
- II. Comisionado de Desarrollo Social;
- III. Comisionado de Servicios Públicos;
- IV. Comisionado de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;
- V. Comisionado de Seguridad y Convivencia Ciudadana;
- VI. Comisionado de Deportes;
- VII. Comisionado de Educación y Cultura;
- VIII. Comisionado de Asuntos de la Mujer
- IX. Comisionado de Ecología;
- X. Comisionado de Agua Potable;
- XI. Comisionado de Atención a Adultos Mayores; y
- XII. Comisionado de Desarrollo Juvenil.
- XIII. **Comisionado de Atención a Personas con capacidades diferentes.**
- XIV. Asimismo, participarán los jefes de manzana y se tendrá la posibilidad, a consideración de los Comités de Integración Social y Convivencia Ciudadana, de crear nuevas comisiones.

En relación con los Comités de Integración Social y Convivencia Ciudadana en las Zonas Rurales se incorporará como Secretario Técnico al Comisario Municipal.

CAPITULO XVIII De los Organismos Intermedios

ARTÍCULO 72.- Las Instituciones Educativas podrán participar en el Sistema de Participación Ciudadana por medio de las diferentes carreras que estén inscritas a estas, según la especialidad con la que cuenten los alumnos y actuaran como Prestadores de Servicio Comunitario de las **Unidades Regionales** distribuidas en el Municipio de Aguascalientes.

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX, 47, 123 y 125 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículo 15, 71 fracción II y demás relativos y aplicables del Código Municipal de Aguascalientes; se aprueban las reformas y adiciones al **REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**.

SEGUNDO.- Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

ATENTAMENTE

MARIA EMILIA DEL PILAR HERNÁNDEZ LOZANO
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA
REGIDORA COLEGIADA

NORMA ALICIA MOLINA ARIAS
REGIDOR COLEGIADO

ELÍAS RAMÍREZ FALCÓN
REGIDOR COLEGIADO

PATRICIA GARCÍA GARCÍA
REGIDORA COLEGIADA

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Gracias señor Secretario. Antes de proceder a la votación de este punto, se consulta si alguien desea hacer uso de la palabra. No habiendo quién desee hacer uso de la palabra, se procede, por tanto, a la votación nominal de este punto.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia Del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Luis Enrique Popoca Pérez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Octavio Mora Muñoz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuaclanetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias. Para continuar con el **DÉCIMO QUINTO PUNTO** del Orden del Día, se somete a consideración el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la realización de una Sesión Solemne de Cabildo con motivo del III Informe Anual de Gobierno del Municipio de Aguascalientes, misma que es presentada por la de la voz. Solicitando la dispensa de la lectura del Dictamen que nos ocupa mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.**

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre.

Así en su fracción I señala que el Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine, la competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Por otra parte, el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y el artículo 4 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, previenen en lo medular que el Municipio es la Institución jurídica política y social de carácter público, con autoridades propias funciones específicas y con libre administración de su hacienda con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya finalidad consiste en organizar a una comunidad en la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Asimismo tiene la potestad para normar directa y libremente las materias de su competencia, y en el párrafo cuarto de la disposición en comento señala: *"El Presidente Municipal presidirá el Ayuntamiento y representará a éste y al Municipio política y administrativamente"*.

La fracción III del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 69 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, consigna las funciones y servicios públicos que están a cargo de los Municipios.

En tal virtud, al contar el Municipio con autonomía para organizar la administración pública municipal, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, sus relaciones con el Estado y demás Municipios y para asegurar la

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

participación ciudadana y vecinal, a través de las disposiciones de carácter general, bandos y reglamentos que al efecto expidan los Ayuntamientos correspondientes, en los que se observen leyes de su competencia.

Por lo anterior, a fin de dar cumplimiento al artículo 38 fracción XIX de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, el cual determina que el Presidente Municipal ejecutará los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, y para el cumplimiento de sus funciones tendrá la facultad y obligación el de informar anualmente al Ayuntamiento al término de cada ejercicio fiscal, del estado que guarda la administración municipal y de las labores realizadas.

Así, la disposición en comento en correlación con el artículo 31 del Código Municipal de Aguascalientes, determinan expresamente la de rendir el Informe Anual de Gobierno, a través de una Sesión Solemne de Cabildo, a celebrarse a más tardar en el mes de diciembre de cada año, y que el formato así como el Orden del Día de este tipo de sesiones serán acordadas por el Cabildo en sesión previa a la misma.

Asimismo, sigue determinando que deberán participar dos integrantes del Ayuntamiento, uno de extracción partidista de la Presidenta Municipal y otro más de entre los miembros de la oposición.

El artículo 111 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes en correlación con el artículo 29 del Código Municipal de Aguascalientes, establecen las normas aplicables a la celebración de las Sesiones Solemnes, cuando el H. Ayuntamiento les confiera ese carácter por la importancia que revisten.

Según lo previene el artículo 31 del Código Municipal de Aguascalientes, las sesiones se celebrarán en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, o bien, efectuarlas en lugar distinto, siempre que lo anterior se apruebe, previamente, por el Honorable Cuerpo Colegiado, motivo por el cual en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 25 de noviembre del año en curso fue aprobado como Recinto Oficial las instalaciones de la Línea Verde en su tramo Villerías-Haciendas de Aguascalientes, Ojocaliente III, entre las Calles Poliducto, Chiquihuite y Las Cuevas.

De conformidad con las disposiciones jurídicas señaladas, es que se somete para su análisis, discusión y en su caso aprobación lo siguiente:

- I. La realización de una Sesión Solemne de Cabildo, con motivo del Tercer Informe Anual de Gobierno del Municipio de Aguascalientes, para el día 11 de Diciembre de 2013 a las 16:30 horas
- II. La Orden del Día de dicha Sesión sería bajo el tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura de la Sesión;

- II. Lista de asistencia;
- III. Receso para que la Comisión de Regidores designada acompañe al Ciudadano Ing. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, así como a los representantes del Poder Legislativo y Judicial del Estado, a ingresar al recinto oficial;
- IV. Honores a la Bandera y Entonación del Himno Nacional Mexicano;
- V. Intervención del Regidor o Regidora designada por el H. Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 del Código Municipal de Aguascalientes;
- VI. Intervención del Regidor o Regidora designada por el H. Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 del Código Municipal de Aguascalientes;
- VII. Informe de la Licenciada Lorena Martínez Rodríguez, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes;
- VIII. Receso para que la Comisión de Regidores designada acompañe al Ciudadano Ing. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, así como a los representantes del Poder Legislativo y Judicial del Estado, a retirarse del recinto oficial; y
- IX. Clausura.

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 38 fracción XIX, 111 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, 25, 26, 29, 31, 39, 94 y 96 del Código Municipal de Aguascalientes, este Honorable Cabildo tiene a bien aprobar, la celebración de la Sesión Solemne de Cabildo con motivo del 3er Informe del Gobierno Municipal, el día 11 de Diciembre a las 16:30 horas ratificando como Recinto Oficial el aprobado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 25 de Noviembre de 2013, siendo las instalaciones de la Línea Verde en su tramo Villerías-Haciendas de Aguascalientes, Ojocaliente III, entre las Calles Poliducto, Chiquihuite y Las Cuevas de ésta ciudad capital.

ATENTAMENTE

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Antes de continuar a la votación, consulta igualmente si alguien desea hacer uso de la palabra. No habiendo quién desee hacer uso de la palabra, se solicita se haga la votación nominal de este punto.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia Del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Luis Enrique Popoca Pérez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Octavio Mora Muñoz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuac Janetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del **DÉCIMO SEXTO PUNTO** del Orden del Día, se somete a consideración el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la realización de una Sesión Solemne de Cabildo con motivo de la instalación y toma de protesta constitucional del H. Ayuntamiento de Aguascalientes para el período constitucional 2014-2016, misma que es presentada por la de la voz. Solicitando la dispensa de la lectura del punto que nos ocupa mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE:**

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, establecen que el Municipio –base de la división territorial y de la organización política y administrativa de las Entidades federativas– es la institución jurídica, política y social de carácter público, con autoridades propias, funciones específicas, libre administración de su hacienda, con personalidad jurídica, patrimonio propios y potestad para normar directa y libremente las materias de su competencia.

Asimismo, conforme a los textos constitucionales en cita, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento integrado por representantes electos por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional. En el caso particular del Municipio de Aguascalientes, su Ayuntamiento se conforma de la siguiente manera:

1. **Por el principio de mayoría relativa.**
 - a) Un Presidente Municipal.
 - b) Siete Regidores y dos Síndicos.

2. **Por el principio de representación proporcional.**
 - a) Siete Regidores.

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Por su parte, el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en correspondencia con los artículos 18 y 22 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, y 21 y 22 del Código Municipal de Aguascalientes, determinan que los Ayuntamientos se renovararán en su totalidad cada tres años, iniciado su período constitucional de gobierno el día primero de enero del año siguiente a su elección y concluyendo el día 31 de diciembre del año de las elecciones para su renovación.

En consecuencia, el 31 de diciembre del año de la elección, el Ayuntamiento saliente y el Ayuntamiento electo se reunirán en el local y hora que determine aquél para la celebración de la Sesión Solemne de Cabildo, en la cual habrá de verificarse la instalación y toma de protesta constitucional del Presidente Municipal, Regidores y Síndicos electos bajo el protocolo definido por la Ley. Esta protesta de ley surtirá sus efectos el día primero de enero del siguiente año, momento en que inicia el ejercicio de las funciones del Ayuntamiento entrante.

Por los fundamentos y consideraciones expuestos, se somete a la recta consideración de este Honorable Cabildo para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, del siguiente Acuerdo:

- a) La celebración de una Sesión Solemne de Cabildo el próximo martes 31 de diciembre de 2013, en punto de las 12:00 horas, con motivo de la instalación y toma de protesta constitucional del H. Ayuntamiento electo del Municipio de Aguascalientes 2014-2016, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura de la Sesión;
- II. Lista de asistencia del Honorable Ayuntamiento en funciones;
- III. Lectura del Orden del Día;
- IV. Dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 30 de Diciembre del 2013;
- V. Receso para que la Comisión de Cortesía reciba a los representantes de los tres Poderes del Estado y a los integrantes del Honorable Ayuntamiento electo;
- VI. Honores a la Bandera y Entonación del Himno Nacional de los Estados Unidos Mexicanos;
- VII. Lista de asistencia del Honorable Ayuntamiento electo;

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

- VIII. Protesta que rinde el ciudadano Ingeniero Juan Antonio Martín del Campo, Presidente Municipal electo de Aguascalientes. Toma de Protesta a los Regidores y Síndicos electos que integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes 2014-2016, y declaración de Instalación legal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes 2014-2016, en los términos del artículo 21 del Código Municipal de Aguascalientes;
- IX. Mensaje del ciudadano Ingeniero Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, Presidente Municipal de Aguascalientes, para dar a conocer los lineamientos generales de su Administración Pública Municipal, en los términos del artículo 21 fracción V del Código Municipal de Aguascalientes; y
- X. Clausura y despedida por las Comisiones de Cortesía para que acompañen, si así lo desean, a los representantes de los tres Poderes del Estado y a los integrantes del Honorable Ayuntamiento saliente; así como la clausura de la Sesión.
- b) La declaración del Teatro Aguascalientes como recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne de Cabildo con motivo de la instalación y toma de protesta constitucional del H. Ayuntamiento electo del Municipio de Aguascalientes 2014-2016.

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 18 y 22 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 21 y 22 del Código Municipal de Aguascalientes, se aprueba la celebración de una Sesión Solemne de Cabildo el próximo martes 31 de diciembre de 2013 en punto de las 12:00 horas, declarando como recinto oficial el Teatro Aguascalientes, con motivo de la instalación y toma de protesta constitucional del H. Ayuntamiento electo del Municipio de Aguascalientes 2014-2016, bajo el Orden del Día definido en el presente Dictamen.

ATENTAMENTE

**LIC. LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Antes de someter a votación este punto, igualmente consulto si alguien desea hacer uso de la palabra. No habiendo quién desee hacer uso de la palabra, se procede, por tanto, a la votación nominal de este punto.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia Del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Luis Enrique Popoca Pérez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Octavio Mora Muñoz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuac Janetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para continuar con el DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO del Orden del Día, se somete a consideración de este Honorable Cabildo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que contiene la extinción del Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes, así como la abrogación del Reglamento del Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes, mismo que es presentado por la de la voz. Solicitando la dispensa de la lectura del punto que nos ocupa mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 3, 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38 y 47 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, artículo 71 fracción I, y 104 del Código Municipal de Aguascalientes; por este conducto la suscrita **Licenciada Lorena Martínez Rodríguez, Presidente Municipal de Aguascalientes**, por acuerdo tomado en la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes, celebrada el día 13 de Septiembre de 2013, tiene a bien someter a la recta consideración de este H. Ayuntamiento, para su análisis, discusión y en su caso aprobación el Dictamen que contiene la **Extinción del Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes, así como la Abrogación del Reglamento del Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes**, en base a lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

En sesión Extraordinaria del H. Cabildo del Municipio de Aguascalientes celebrada el día 30 de Diciembre del año 2010, fue aprobada la creación

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

del Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes como un Organismo Público Descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El día 10 de Enero del 2011, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Segunda Sección, páginas 19 a 35, el Reglamento del Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo del Municipio de Aguascalientes el día 30 de Diciembre de 2010.

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes no le asignó partida presupuestal al Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes para los ejercicios 2012 y 2013.

Por la falta de suficiencia presupuestal para los ejercicios 2012 y 2013 y debido al término de la presente Administración Municipal, no fue posible la ejecución de los proyectos, Corredor Turístico Carranza-Nieto, Corredor Comercial Juárez – Morelos, Mercado Nuevo Oriente, Renovación Integral Urbana Avenida Revolución (Alameda), Renovación Urbana José Ma. Chávez, Renovación Urbana calle General Barragán.

Por otra parte, y para efecto de que sea analizada y en su caso aprobada la extinción del Instituto, así como la abrogación del Reglamento que lo creo, se hace necesario hacer del conocimiento de este H. Ayuntamiento, que con motivo de los acuerdos emanados del H. Cabildo en la Sesión Ordinaria de fecha 2 de Mayo de 2011, Acta 11/2011 la Comisión Especial rindió el Dictamen relativo a la revisión del Proyecto "Centenario de la Revolución", y que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase y dentro de sus resolutivos determinó lo siguiente:

... "PRIMERO.- Toda vez que han quedado claras las condiciones desfavorables en cuanto a precio, plazo, actualizaciones, entre otras condiciones, en las cuales se pactó la operación; se instruye a la Presidencia Municipal para que por los mecanismos que se consideren convenientes, mejore sustancialmente las condiciones de la operación y/o en su caso la revierta.

SEGUNDO.-Se instruye a la Presidencia Municipal para que a través de la instancias municipales correspondientes, y en estricto apego a la normatividad vigente (municipal, estatal y federal) y con base en los diversos elementos que se encontraron (Anexos que se agregan al presente Dictamen); a realizar un análisis jurídico, técnico y financiero, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones legales aplicables al Proyecto y en caso de encontrar irregularidades se denuncien ante las instancias correspondientes ya sea al mismo nivel Municipal, Estatal y/o Federal.

TERCERO.- Se instruye a la Contraloría Municipal para que revise la actuación de los funcionarios y las dependencias involucradas en este proceso". . .

“2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar”

En relación al punto resolutivo **Primero** transcrito, mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 12 de julio de 2011, se dio cumplimiento al mismo y que en obvio de repeticiones se tiene aquí por reproducido el Dictamen y Acuerdo de Cabildo derivado de dicha Sesión, como si a la letra se insertase, y en lo medular fueron aprobados los puntos resolutivos siguientes:

“ . . . I.- Con fundamento en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 3º, 4º, 36 fracciones I, XI y XXXIX, 38 fracción XVII y 47 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículo 97 del Código Municipal de Aguascalientes, y habida cuenta de las resoluciones tomadas por este H. Cabildo en las Sesión Extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2011, se autoriza a la C. LICENCIADA LORENA MARTINEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES, para que suscriba la terminación anticipada del Contrato Marco de Asociación Público-Privada celebrado el día 15 de octubre de 2010, y convalidado en la Escritura Pública número trece mil cuatrocientos cincuenta y uno, de fecha 16 de diciembre de 2010, tirada ante la fe del Notario Público número 47 del Estado, Dr. Arturo Durán García, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 13 a fojas 141 del libro 7,495 del Municipio de Aguascalientes, de fecha 24 de diciembre de 2010, relativa al contrato de compraventa; previa autorización de la terminación anticipada del contrato que emita la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes, organismo público que cuenta con la personalidad jurídica y patrimonio propios para tal efecto, y con el que se celebrarán los diversos actos jurídicos que dieron origen a la terminación anticipada del Contrato de referencia.

II.-Se autoriza a la C. LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES, iniciar los procedimientos que se requieran ante la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes, a fin de que someta a la consideración de la misma, la terminación anticipada del contrato de referencia, y una vez autorizado por la propia Junta, se notifique al inversionista la resolución formulada tanto por ésta como por el H. Cabildo del Municipio de Aguascalientes, relativa a la decisión de la terminación mencionada, a efecto de estar en la posibilidad jurídica de dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones pactadas en el contrato con relación a dicha terminación, y proceder en consecuencia a formular los pagos procedentes de conformidad a lo establecido en la cláusula vigésimo quinta (terminación y rescisión) y el Anexo 11 (pagos por terminación) del contrato marco.

III.- Se faculta al Secretario del H. ayuntamiento y Director General de Gobierno, a efecto de que una vez aprobado por la junta de gobierno del Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes, el inicio del procedimiento de terminación anticipada, a fin de que realice los trámites conducentes con los inversionistas en cuanto al análisis y conclusión de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato Marco con motivo de la terminación anticipada.

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

IV.- Como consecuencia de lo anterior, y con fundamento en las disposiciones jurídicas hechas valer en el Resolutivo Primero, se autoriza a la C. LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES, para que celebre el nuevo contrato de compraventa, previa aprobación de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes, entre el Inversionista y el Instituto, a efecto de que el bien inmueble objeto del presente dictamen se reincorpore al patrimonio del mismo, previo pago que corresponda al Inversionista. Ejecutando lo pertinente al través de quienes legalmente representen a las partes, por mutuo acuerdo; y en cuanto a quienes defiendan los intereses de nuestro Municipio, velar en todo por la salvaguarda de su patrimonio, en aras de los principios de generalidad, eficiencia, continuidad, imparcialidad, honradez y certeza que consigna el artículo 39 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

V.- Para efecto de dar cumplimiento a los resolutivos que anteceden el H. Cabildo deberá autorizar el otorgamiento de la suficiencia presupuestal al Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes, mediante la adecuación presupuestal que se verá reflejada en el Presupuesto 2011 del Municipio de Aguascalientes."

A lo anterior, se dio cabal cumplimiento en los términos señalados, según se acredita con los Dictámenes que se anexan al presente, teniendo como consecuencia final la celebración del Contrato de Donación entre el Instituto de Renovación Urbana y el Municipio de Aguascalientes, teniendo como objetivo primordial incorporar de nueva cuenta el bien inmueble al patrimonio del Municipio, en su calidad de dominio público, en los términos que establece el artículo 36 fracción XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, relativo a la aceptación de la Donación por parte de este H. Ayuntamiento Constitucional.

Por lo que hace al Punto Resolutivo Segundo y Tercero que emite la Comisión Especial, y aprobados en la Sesión Ordinaria de fecha 2 de Mayo de 2011, se hace del conocimiento a este Honorable Cabildo la Resolución que emite la Contraloría Municipal, y que se anexa al presente Dictamen, derivándose los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 68 de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo 16 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Que el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los artículos 3º y 47 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, establecen en lo

conducente que el Municipio es la institución jurídica política y social de carácter público, con autoridades propias, funciones específicas y con libre administración de su hacienda; así como con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya finalidad consiste en organizar a una comunidad en la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que aquélla requiera. Asimismo, tiene la potestad para normar directa y libremente las materias de su competencia.

TERCERO.- Que, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 38 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, el cual determina que el Presidente Municipal ejecutará los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, en tal virtud, se instruyó a la Contraloría Municipal, ejercer las atribuciones que establece el artículo 104 del Código Municipal de Aguascalientes al señalar:

ARTÍCULO 104.- Corresponde a la Contraloría Municipal, como único órgano de control interno del Municipio de Aguascalientes, el despacho de los siguientes asuntos:

...

VII. Investigar de oficio o en atención a las quejas, a las denuncias y a los hechos o elementos detectados por la Contraloría Municipal, las conductas de los servidores públicos municipales que impliquen presunta responsabilidad administrativa y en su caso, substanciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa e imponer las sanciones que correspondan en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.

...

CUARTO.- Que en estricto apego a la disposición jurídica que antecede, la Contraloría Municipal, revisó la actuación de los funcionarios y dependencias involucradas en el Proyecto "Centenario de la Revolución", como se desprende del Dictamen que se anexa al presente y que se tiene por reproducido en los términos y condiciones propuestos, y en lo medular en sus RESULTANDOS se concluye lo siguiente:

I.- Del Dictamen Técnico presentado por la Secretaría de Desarrollo de este Municipio, se desprende **"que se cumplió a cabalidad con los procedimientos legales para obtener la autorización del cambio de uso de suelo y la donación del predio en cuestión..."**.

II.- Del Dictamen Financiero, presentado por la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio, se desprende que **"las actuaciones que se realizaron por las instancias involucradas en relación al predio Dos de la subdivisión hecha al predio conocido como las Violetas ubicado al sur de esta ciudad de Aguascalientes, con una superficie de 1,313, 830.56 metros cuadrados, desde el punto de vista financiero se sustentan en los acuerdos del H. Cabildo y de la Junta de Gobierno del Instituto de Renovación Urbana no encontrándose irregularidades por parte de esta Secretaría de Finanzas que deban ser denunciadas"**.

III.- Del Dictamen Jurídico, presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, se desprende que **"por**

todo lo anterior y de conformidad con lo expuesto por la Comisión Especial aprobado por el H. Cabildo en fecha 2 de mayo de 2011 del que se desprenden los considerandos transcritos en los antecedentes del presente dictamen, se concluye que los mecanismos jurídicamente posibles fueron apegados a derecho y que las actuaciones de los funcionarios y dependencias administrativas municipales mejoraron sustancialmente las condiciones de la operación mediante la reversión de la misma en estricto apego al Contrato Marco celebrado y a la normatividad vigente".

Por lo anterior, y como se desprende de los Resultandos de la Resolución emitida por la Contraloría Municipal **no se encuentran elementos suficientes para fincar responsabilidad a persona alguna, en virtud de los manifestado en el presente Análisis.**

QUINTO.- Que, por otra parte, en la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes, celebrada el día 13 de Septiembre del 2013, en su punto 4 de la Orden del Día, se aprobó lo siguiente:

"Punto 4 del Orden del Día: Donación del bien inmueble conocido como "Las Violetas", propiedad del Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes a favor del Municipio de Aguascalientes, con una superficie de 1'313,830.56 m² (un millón trescientos trece mil ochocientos treinta punto cincuenta y seis metros cuadrados), con valor de \$98'625,000.00 (Noventa y ocho millones seiscientos veinticinco mil pesos 00/100)", con todas sus mejoras, servidumbres activas y pasivas, con cuanto en si tiene y por derecho le corresponde, libre de todo gravamen y responsabilidad, y al corriente en el pago de sus contribuciones.

En tal virtud, y para los efectos legales que establece el artículo 36 fracción XXIX, se requiere la aceptación de la Donación que formula el Instituto Municipal de Renovación Urbana, en su carácter de donante y el Municipio de Aguascalientes en su carácter de donatario.

SEXTO.- Que, asimismo, en la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes, celebrada el día 13 de Septiembre del 2013, en su punto 5 de la Orden del Día, se aprobó lo siguiente:

"Punto 5 del Orden del Día: Donación de los bienes muebles, propiedad del Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes a favor del Municipio de Aguascalientes con un valor de \$22,987.23 (veintidós mil novecientos ochenta y siete pesos 23/100 M. N.)."

SÉPTIMO.- Que, asimismo, en la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes, celebrada el día 13 de Septiembre del 2013, en su punto 6 de la Orden del Día, se aprobó lo siguiente:

"Punto 6 de Orden del Día: Donación de los recursos financieros, propiedad del Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes a favor del Municipio de

Aguascalientes, los cuales ascienden a la cantidad de \$604.26 (Seiscientos cuatro pesos 26/100 M. N.)."

OCTAVO.- Que como consecuencia de lo anteriormente aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes, y dado que el Instituto ya no cuenta con patrimonio propio, recursos presupuestales, ni programas para dar cumplimiento a su objeto; su funcionamiento no resulta ya conveniente desde el punto de vista de la economía Municipal y del interés Público, la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes, en el punto 8 del Orden del Día aprobó la Propuesta para solicitar al H. Ayuntamiento de Aguascalientes, **la Autorización para la Extinción del Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes, así como la Abrogación de su Reglamento**".

NOVENO.- Que, además de lo señalado en el considerando que antecede y de una interpretación integral y analógica de las disposiciones jurídicas aplicadas a todas y cada una de las actuaciones derivadas del Acuerdo de Cabildo que emitió la Comisión Especial en la Sesión Ordinaria celebrada el 2 de mayo de 2011, y del que dieron como resultado final y consecuente la donación del inmueble, a fin de incorporarlo de nueva cuenta al patrimonio del Municipio, en su carácter de dominio público, de conformidad con el artículo 36 fracción XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, se requiere, previa a la extinción, la aceptación de la donación en los términos que previene dicha disposición jurídica.

Por lo anterior, es que se somete a la recta consideración de este H. Cuerpo Colegiado, para su estudio, análisis y en su caso aprobación, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

I.- Con fundamento en el artículo 36 fracción XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, se aprueba la aceptación de la donación del bien inmueble conocido como las Violetas con una superficie de 1,313,830.56 M². Por lo que, los gastos de escrituración que se generen para el perfeccionamiento del acto jurídico, serán a cargo del Municipio de Aguascalientes.

II.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 3, 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38 y 47 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, artículo 71 fracción I, 104 del Código Municipal de Aguascalientes, se aprueba la extinción el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes, por las razones y consideraciones expuestas.

III.- Se abroga el Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes de fecha 30 de Diciembre del 2010, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 10 de Enero del 2011.

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

IV.- Se abroge el Reglamento del Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 10 de Enero del 2011, así como sus respectivas reformas.

V.- El Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes conservará su personalidad jurídica, únicamente para efectos de su liquidación.

VI.- La representación legal del Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes, durante el proceso de Extinción y el procedimiento de Entrega Recepción, será ejercida por el Encargado del Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes, con las facultades que le otorga el Art. 19 del propio Reglamento, quien estará vigente hasta que concluya el proceso y realizará lo siguiente:

1.- Realizar los trámites relacionados con la suspensión de actividades del Instituto Municipal de Renovación Urbana de Aguascalientes ante las siguientes Instancias:

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Instituto Mexicano del Seguro Social;
- Secretaría de Finanzas del Estado;
- Las demás Instancias en las que se requiera.

2.- Presentar las declaraciones de los Pagos Provisionales mensuales de impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado así como la declaración Informativa Anual (DIM) y la declaración anual del Impuesto sobre nómina;

3.- Realizar el Acto de Entrega Recepción de los documentos del Instituto al término del proceso de liquidación, para su entrega a la Secretaría de Finanzas del Municipio de Aguascalientes;

4.- Las demás inherentes a su función.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para que surta sus efectos a partir del día siguiente de su publicación.

SEGUNDO: Se derogan las demás disposiciones que se opongan al presente Acuerdo de Cabildo.

93/108

A T E N T A M E N T E

**LIC. LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Antes de proceder a la votación correspondiente, igualmente consulto a las y los compañeros si alguien desea hacer uso de la palabra. No habiendo quién desee hacer uso de la palabra, procede, por tanto, ciudadano Secretario a la votación nominal de este punto.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia Del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>Abstención.</i>
<i>Regidor Luis Enrique Popoca Pérez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Octavio Mora Muñoz.</i>	<i>Abstención.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuac Janetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por mayoría de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

¡Ah raza! Para el desahogo del DÉCIMO OCTAVO PUNTO del Orden del Día, relativo a los Asuntos en Cartera, se concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento y Director General de Gobierno.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Gracias Alcaldesa. Esta Secretaría da cuenta de que no existe ningún asunto en cartera a tratar en la presente Sesión.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del DÉCIMO NOVENO PUNTO del Orden del Día, relativo al Seguimiento de Acuerdos, se concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento y Director General de Gobierno.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Gracias Alcaldesa. Esta Secretaría da cuenta que se ha dado cumplimiento a todos los acuerdos emanados de este Honorable Cabildo.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Para el desahogo del VIGÉSIMO PUNTO del Orden del Día, relativo a la Cuenta de Informes de Comisiones entregados a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, se concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Gracias. Esta Secretaría da cuenta que se recibió informes de actividades de las siguientes Comisiones Permanentes correspondientes al mes de noviembre del año 2013:

- Gobernación;
- Mercados, Rastros y Estacionamientos;

- Hacienda;
- Desarrollo Económico, Turístico y Asuntos Internacionales;
- Seguridad Pública;
- Planeación Urbana y Rural;
- Obras Públicas;
- Ecología;
- Parques, Jardines y Panteones;
- Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento;
- Juventud y Deporte;
- Síndico de Hacienda;
- Síndico Procurador;
- Alumbrado y Limpia;
- Educación y Cultura;
- Control Reglamentario y Espectáculos;
- Desarrollo Social;
- Igualdad y Género; y
- Derechos Humanos.

Es todo.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del Orden del Día, relativo a los Asuntos Generales, se pregunta si alguien desea hacer uso de la palabra. Tiene la palabra nuestra compañera Mili Hernández, nuestro compañero Vicente Pérez Almanza, nuestro compañero Enrique Popoca... en ese orden hasta ahorita.

REGIDORA MARÍA EMILIA DEL PILAR HERNÁNDEZ LOZANO

Con el permiso de la Presidencia. Regidores y Regidoras, Síndica y Síndico miembros de este Honorable Ayuntamiento. Ciudadanas y ciudadanos presentes. De manera muy breve, quiero hacer de su conocimiento los eventos con los que estoy concluyendo las tareas que se me encomendaron en este Ayuntamiento 2011-2013 y pedirles que puedan disponer, compañeros y compañeras, un poco de su tiempo para acompañarnos en lo siguiente. Por lo que respecta al enlace con la Diócesis de Aguascalientes, les invito a que me acompañen el próximo 16 de diciembre, a las siete de la noche, a la presentación del libro "El Templo Agustino de San Antonio de Padua en Aguascalientes" de José de Santiago Silva. Les haré llegar por escrito la invitación. Alcaldesa... yo les haré llegar la invitación por escrito. Alcaldesa, señor Secretario, compañeros y compañeras, ojalá nos puedan acompañar. Por lo que hace a la Comisión de Desarrollo Social, en este mes estamos solicitando a la Directora de Integración Social una reunión de trabajo a solicitud del compañero Regidor Elías Ramírez Falcón. Una vez realizada esta reunión, se citará para la clausura de los trabajos de la Comisión, que se llevará a cabo también el día 16 de

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

diciembre a las nueve horas y será una reunión con carácter público. Espero, también, nos honren con su presencia. De igual forma, con la Comisión de Equidad y Género, en una reunión similar, pero el miércoles 18, clausuraremos los trabajos correspondientes a este Ayuntamiento 2011-2013 y esperamos contar con su amable presencia. Como tema paralelo a los objetivos de esta Comisión, en los próximos días estarán por emitirse algunas recomendaciones que, como Ustedes saben, son de carácter estrictamente privado y no podrán, por ningún motivo, publicitarse. Pero con esto, estaríamos ya cerrando los procesos pendientes en la Comisión para Erradicar la Violencia Laboral. Después de presentar esta agenda de trabajo, no tengo más que agradecer el privilegio de haber formado parte de este Ayuntamiento: por tu dirección y liderazgo, gracias Lorena; por su sabiduría, gracias Maestro Enrique Martínez; gracias Gaby por tus consejos; por sus finas atenciones Octavio, muchas gracias; por tu apoyo solidario Paty, gracias; por su compromiso Profesor Yuri, muchas gracias; por tu vocación de género Alicia, muchas gracias; por tu inteligencia discreta Lucy, gracias; por esa gran lealtad, gracias Pedro; a la Güerita, gracias por su honestidad; por esa gran experiencia, gracias Vicente; por tu sagacidad, gracias Enrique; y gracias a Ikua por sus lúcidas reflexiones. A la Licenciada Vera y a todo su personal de Asuntos de Cabildo, mil gracias. A la Licenciada Socorro Ramírez Ortega, amiga y asesora, gracias por sus consejos y experiencia compartida. Les dejo con estas palabras del poema *La vida me ha dado a mí*, de Antonio Machado: "La vida me ha dado a mí, el placer por escribir, mesa, camilla, un papel, una pluma y un tintero. La luz tenue de un candil, y bajo las faldas de aquella mesa, el fuego, el ingenio para volar recorriendo el mundo entero. Con todo lo que la vida me ha dado a mí... ¡Gracias... qué más le puedo pedir!". ¡Misión cumplida papá, mamá! Gonzalo. Mis hijos y mis nietos: Gonzalo, Paulina, Tamara y Jorge Gonzalo. Gracias compañero y compañeras del Ayuntamiento 2011-2013. ¡Ha sido un placer compartir con todos Ustedes! Es cuanto.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

¡Bravo! Bien, gracias Mili por tu compañerismo, por tu amistad, por tu lealtad, por tu entrega y tu trabajo. Vicente, tienes la palabra.

REGIDOR VICENTE PÉREZ ALMANZA

Con muchísimo gusto y con su permiso, y el de todos Ustedes. Yo también, aunque seguro estoy que tendremos otras Sesiones, quiero dejar constancia en esta Sesión Ordinaria, que podemos hacer uso de los asuntos generales para agradecer a todos los compañeros con quien tuvimos la buena experiencia de tener una excelente relación, de tener mucho diálogo, de tener mucho respeto y de que nunca perdimos el rumbo hacia dónde queríamos caminar como administración. Por eso, mi especial reconocimiento, agradecimiento y yo creo que hasta un cariño muy especial por todos y cada uno de Ustedes. Al igual que todos sus equipos de trabajo, con quien también tuvimos mucho apoyo y siempre fueron fieles colaboradores del servicio público más allá de la oficina a la que pertenecieran y al color con el que se identificaran. Y, desde luego, también agradecer a la Secretaría del Ayuntamiento, quien siempre estuvo atento para sacar todo el trabajo,

siempre en beneficio de que la administración y el Cabildo pudiéramos lucirnos con buenos resultados. Desde luego, a los medios de comunicación, con quien encontramos eco y, en muchas ocasiones, aliados para poder frenar, en ocasiones, los abusos para poder dar a conocer a los ciudadanos sobre el trabajo que estamos realizando. A todos ellos y a todas ellas, muchísimas gracias. Al igual que a los ciudadanos que confiaron en nosotros, con quien, día con día, presentaban sus quejas, sabedores de que éstas iban a ser atendidas y se les iba a dar un seguimiento. Pero mi especial reconocimiento por el honor que me causa haber estado en una administración encabezada por una mujer visionaria, por una mujer que, a mí me parece le quedó grande al propio... a la propia ciudadanía, al propio Municipio, porque implementaba políticas que, para muchos, era difícil de que las entendiéramos, copiando sistemas de otras regiones, de otros países, de otros gobiernos exitosos, de repente aquí no se entendía. Sin embargo, el tiempo, las circunstancias sabrán que cada una de las cosas que se hicieron, se hicieron bien y traerán gran beneficio. Un gran honor trabajar con mi Alcaldesa Lorena Martínez Rodríguez.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

¡Gracias!

REGIDOR VICENTE PÉREZ ALMANZA

Con todo su equipo, con todo su gabinete... pues, ¡un aplauso bien, ya hombre! Pero sí, sobre todo, mi reconocimiento porque siempre hubo mucho diálogo, hubo esa gran apertura, nunca una represión, nunca una sugerencia. Creo que entendíamos bien cuál era el papel de esta administración, el del Cabildo, el de quien la dirigía y, sobre todo, de esa encomienda que se me dio hace tres años de encabezar la Comisión de Seguridad Pública. Qué bueno porque fue más fácil dar buenos resultados a la ciudadanía cuando cada una de las quejas o de las sugerencias que hiciera yo a su persona, las tomó en cuenta. Es así que para garantizar buenos resultados, tuvimos que cambiar, en ocasiones, al Secretario de Seguridad Pública, pero siempre atendiendo las demandas. Y hoy, pues, bueno, la Comisión de Seguridad Pública estará trabajando hasta el último día, hasta el 31 de diciembre estaremos también presentando los avances y, con mucha satisfacción, puedo decir que todo ese trabajo que hicimos, que cada una de las acciones realizadas, tanto de la parte política al hacer los cambios necesarios, las reformas necesarias y la vigilancia y estricto seguimiento en la calle de los operativos, han tenido resultados. Los números así lo demuestran. No entregamos cuentas malas. Al contrario, dejamos una seguridad pública con más paz, con más tranquilidad en nuestra ciudad, los números así lo reflejan. Entonces, pues, qué bueno porque eso fue parte de cada uno de los operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, de quien los dirige, de cada uno de los Directores, de este Cabildo y, desde luego, de la fina atención que tuvimos, Usted como Alcaldesa y yo al frente de esta Secretaría de Seguridad Pública. Creo que uno de los grandes avances fue el darle certeza a los propios integrantes de la Secretaría, porque entendimos claramente que uno de los grandes problemas era que cada integrante no tenía ese sentido de pertenencia. Se inició por poder cambiar ello para que, con voluntad, más allá de armamento, pudieran salir a

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

dar lo mejor de sí, inclusive, arriesgar su vida en beneficio de garantizar paz y seguridad pública a los habitantes de Aguascalientes. No debemos sentirnos ya con el asunto resuelto. La seguridad pública es un asunto que debemos de tratar, día con día, y estar al tanto de cómo va a cambiando, cambia la delincuencia, cambia la forma de delinquir y es necesario, también, ir adecuando la forma de ir preparándonos para enfrentar todo ello. Pero con mucha satisfacción, le puedo decir que nosotros, por nuestra parte, hemos cumplido y que hoy podemos decir, con mucha satisfacción, imisión cumplida! Gracias a Usted y gracias a todos.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

¡Bravo! Bien, Vic. Tiene la palabra mi compañero Enrique Popoca.

REGIDOR LUIS ENRIQUE POPOCA PÉREZ

Gracias Presidenta. Con su permiso. Yo también los quiero mucho, compañeros. No venía preparado pero déjenme... no, pues, nada más, igual que como lo comentaban los compañeros, para mí ha sido una gran experiencia, en lo personal, en lo profesional. Me llevo grandes amigos de este Cabildo y pueden estar seguros que encontraran también en mí, en donde quiera que nos encontremos el día de mañana, a un amigo y compañero, como lo hemos sido hasta el día de hoy. Ya tendremos tiempo, en lo personal, de decirnos muchas cosas buenas o malas, como corresponda en el caso particular, y, por lo pronto, aprovecho la ocasión también para el seguimiento a mi participación de la Sesión de Cabildo anterior, en la que hice una serie de señalamientos de irregularidades en la Dirección de Desarrollo Económico, de entregarle al Síndico Procurador la documentación que acredita el dicho para que proceda como corresponda. Gracias Presidenta. Es cuanto.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias Enrique. Tiene la palabra nuestro compañero Yuri Antonio Trinidad.

REGIDOR YURI ANTONIO TRINIDAD MONTOYA

Sí, muchas gracias. Ya casi al final de esta responsabilidad, me permito recordar un evento que, para mí, significa mucho, sobre todo, porque hace algunos... hace unos días, tuve la oportunidad de ir pasando por aquí por la plaza y tuve la oportunidad, precisamente, de encontrarnos con nuestra Presidenta Municipal y saludarla en la calle, cosa que, difícilmente, hacen los políticos que van de salida, o sea, los políticos que concluyen su responsabilidad. Y nosotros conocimos a nuestra amiga en la calle,

encontrándose en contacto con la gente y, casi al final de su compromiso y de su responsabilidad, sigue en la calle. Y eso para mí, es muy importante destacarlo porque no ha cambiado, es la misma. Y, en ese sentido, para nosotros ha sido muy importante el que vemos gobiernos impositivos, vemos gobiernos donde no hay, precisamente, la negociación, el consenso. Y en este gobierno municipal, si algo caracterizó a esta administración, fue, precisamente, el debate de las ideas, el consenso ciudadano y el gobierno cercano a la gente. Y, en ese sentido, para nosotros, creo que es muy, muy importante y muy destacable formar parte de ese gobierno porque, si algunos gobiernos tenían, incluso, que cuidar su seguridad personal, en el caso de nuestra Alcaldesa, en eventos públicos, ondeaba, con toda libertad, seguridad y tranquilidad, la bandera para poder, en un momento dado, el convocar a la gente a un evento, a un acto cívico con toda la tranquilidad del trabajo realizado. Y eso, creo que hay... ahí está en los hechos lo que se ha estado realizando. Y ya partiendo, precisamente, de lo que en la Comisión hemos estado revisando, que esa es la labor nuestra, revisar el trabajo que se realiza en materia de educación y cultura, creo que en cultura, pues, está demás hablar respecto a los resultados. Y en educación pública, que es para mí un tema muy sensible, yo si quiero destacar que este próximo viernes, en la reunión del Concejo de Participación Social en la Educación, pues, se van a poder tener a la mano los datos respecto a lo que se ha hecho en materia de educación y, definitivamente, quiero decir, sin rememorar nada pasado, que, definitivamente, tenemos en este Ayuntamiento la "Presidenta de la educación". Más que nada porque, en materia de programas de Escuela de Calidad, en lo que viene siendo la aportación para el programa de Escuelas de Calidad, es sin precedentes. Es la administración en la que más se ha aportado el mayor recurso para el programa de Escuelas de Calidad. Y, de la misma manera, en obra pública para lo que es el mantenimiento, rehabilitación de infraestructura para escuela pública y apoyo para escuelas particulares, es también sin precedentes. Es la administración donde más se ha aportado y estoy seguro que en el presupuesto se etiquetará lo mismo o un poco más de lo que se ha ejercido en este año para la próxima administración. De la misma manera, en cuestión de donación a bienes inmuebles que se han aportado al Instituto de Educación de Aguascalientes y la Universidad Autónoma de Aguascalientes, pues, el sólo hecho de haber aportado el terreno para el plantel sur de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, rompe cualquier aportación de cualquier administración pública municipal hasta estos momentos. En becas a primarias, secundarias y preparatorias, qué decir. Definitivamente, los tres años se llevan las palmas por lo que se aportó en materia de becas para primaria, secundaria y preparatoria. En el programa "Alcaldesa en tu Escuela", se arrancó con dificultades y, sin embargo, hoy cierra la Alcaldesa con el mayor número de escuelas que se hayan visitado por una administración municipal en los últimos cuatro trienios. En apoyo a estudiantes y niños para lo que es la enseñanza de la música, pues, debo decirle, definitivamente que son programas que se quedan. Definitivamente, eso para mí, es loable porque habrá niños de tres a cinco años que empiecen a tener contacto con la música para que sean mejores ciudadanos. En lo que es el programa de "Bibliotecas Municipales", contarán también con violines para poder, todos los jóvenes que puedan... quieran aprender el violín, bueno, tendrán esos instrumentos en las bibliotecas públicas, además de los programas que fueron realizados en las bibliotecas municipales en vacaciones y, de manera permanente. Y qué decir del programa de "Niños y niñas, un día en el Cabildo" y del programa de "Conoce a tu Municipio". Creo que esos son los datos que muestran

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

fielmente cuál, precisamente, el compromiso de una persona que, definitivamente, mantiene el contacto ciudadano y que, precisamente, del programa o del plan de trabajo que pueda presentar, en un momento dado, en su campaña, se modifique con el contacto pleno, diario con la ciudadanía para hacer de una administración, un éxito como el que lo está obteniendo esta administración. Es cuanto. Muchas gracias.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Muchas gracias Yuri. Muchas felicidades a ti y a la Comisión de Educación y Cultura por todo su trabajo y por ese empeño demostrado a lo largo de estos tres años. Muchísimas gracias. Bien, ¿alguien más desea...? Tiene la palabra nuestra compañera Alicia Molina Arias y, posteriormente, bueno, yo creo que es el momento en que todos queremos hacer uso de la palabra. Alicia, adelante.

REGIDORA NORMA ALICIA MOLINA ARIAS

Con su permiso Alcaldesa. Con su permiso compañeros y compañeras. No me puedo quedar yo atrás. No traía yo un discurso preparado pero lo que hoy voy a decir sale de mi corazón. Ha sido un trabajo excelente no sólo el hecho de estar en este Cabildo, que tuve la suerte de estar nueve meses, pero también tuve la suerte de estar con el proyecto del Instituto Municipal de la Mujer, desde los inicios de esta administración, en donde también estuve realizando allí un trabajo importante. Y en todo el trabajo que hemos realizado, tanto como partido o en lo personal, siempre hemos encontrado en esta administración y por parte de la Alcaldesa, esa apertura, esa solidaridad, esa visión a grandes proyectos. Yo me voy muy satisfecha en lo que corresponde en el tema ambiental. Me voy con el deber cumplido. Lorena, hemos sentado las bases para este "Municipio Verde" que tanto soñamos. ¡Gracias por hacer tuyo este tema "verde"! No lo habíamos visto en otros gobiernos. Nosotros, los del Partido Verde, nos sentimos orgullosos de haber estado en este gobierno que ha hecho tanto y ser partícipes de ello. Yo no puedo hacer una lista de tantas cosas que se han logrado en este tema porque me llevaría mucho tiempo y les quitaría tiempo a mis compañeros, pero, en realidad, es histórico lo que se ha logrado en esta administración. Lo que se va a delegar a la siguiente es un gran reto porque no hemos terminado. Todavía tenemos asuntos pendientes en nuestra Comisión y que estaremos trabajando hasta el 31 diciembre de este año para poder entregarle la estafeta a la siguiente administración, que les entregaremos un gran reto en el tema ambiental. Como mujer, yo me siento satisfecha y me siento muy orgullosa de haber permanecido en un Cabildo con el mayor número de mujeres. En algunos meses, fuimos el mayor número de mujeres en el Cabildo, yo creo que poco se ve en el país esta situación, y encabezado por una gran líder visionaria, de la cual, yo creo que todas y todos los que estamos sentados en este Cabildo, nos

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

sentimos muy orgullosos y orgullosas. Yo, Lorena, te aseguro, no será la última vez que estaremos viéndonos. Coincidiremos en grandes proyectos. Yo estoy convencida de tu política. Estoy convencida de esta "Nueva Política". Soy una mujer también de batallas, de luchas y, segura estoy, que coincidiremos en otros momentos, desde nuestras trincheras, pero con todo el apoyo para que se sigan llevando los proyectos ambientales, que también Lorena los ha hecho propios. Yo, como Partido Verde, como Regidora de la Comisión de Ecología, me voy con la frente en alto, me voy con el deber cumplido, pero también me voy con muchos retos como ciudadana. Como gobierno, hicimos lo que teníamos que hacer como Ayuntamiento. Hoy es momento de irme como ciudadana también a llevar a cabo todo lo que aquí se sentó como bases, porque ahora es momento de que Aguascalientes, también, permanezca y siga adelante lo que nosotros estuvimos aquí sentando estas bases para llevar a cabo lo que es el "Municipio Verde". Como ciudadana, ahora me toca. Y con todo el gusto del mundo, estaremos apoyando todas las políticas, todos los cambios que aquí se han generado en el tema ambiental. Muchas gracias y es cuanto. Es un placer con todos mis compañeros. Conviví poco, algunos les conocí más, algunos menos, pero de todos me llevo un granito de arena, un aprendizaje nuevo y una amistad que, estoy segura, que, pues, permanecerá por muchos años. Muchas gracias y es cuanto.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias Alicia. Muy bien. Qué bueno que no venía preparada. Tiene la palabra nuestro compañero Octavio Mora.

REGIDOR JOSÉ OCTAVIO MORA MUÑOZ

Bueno, yo nada más para agradecer, en estos meses que pude estar... de agradecerle, pues, a la ciudadanía. En términos generales, también, por el voto. Agradecerle, también, la actitud de escucha a la Alcaldesa, la actitud de diálogo, la apertura y a todos mis compañeros también... además de eso, también agradecerles la paciencia, verdad. Gracias porque hoy yo creo que ya soy un poquito menos... no...

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

¡No!

102/108

REGIDOR JOSÉ OCTAVIO MORA MUÑOZ

02 de Diciembre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Menos radical que cuando entré, no. No, pero yo creo que le quiero agradecer, también, a los miembros de la Comisión porque, en todo momento, sentí un respaldo por parte de ellos con sus observaciones... con Enrique Popoca, de manera particular; a Alejandro Regalado, a Lucía, a Norma. Todos con sus puntos de vista fueron enriqueciendo... a veces estábamos de acuerdo, a veces no, pero les reconozco la gran labor que hicieron y que se metieron en los temas. Y también, bueno, agradecerles de igual forma a don Enrique Martínez y a su equipo de trabajo, a la Licenciada Vera y a todo su equipo de trabajo por, pues, la paciencia de estarnos correteando para alcanzar a sacar los asuntos. Y gracias por... ante todo, por su amistad, porque ahora yo así lo veo. Y, de igual manera, pues, saben que allí está mi amistad para después. Muchas gracias.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias Octavio. ¡Bravo! Gaby. Sí se escucha. Usted hable y ahorita le van a dar sonido.

SÍNDICA MA. GABRIELA PUEBLA PRECIADO

Con el permiso de todos mis compañeros Regidores, Regidoras, Alcaldesa y a mi compañero Síndico Procurador. Con el permiso de todos Ustedes. La tarea de cuidar los intereses de una comunidad me llevó a tener un gran sabor de boca en esta responsabilidad tan grande y es un privilegio que me otorgó la vida. Yo a la vida le agradezco esto: fiscalizar el buen funcionamiento, la aplicación correcta de la hacienda municipal. También reconozco que fue un tema para mí un poco complejo pero asumí la responsabilidad, los retos y el compromiso, principalmente, para con la gente, verdad, y para conmigo misma. Participar y proponer con mis amigos Regidores en las diferentes Comisiones donde yo estuve. También me dio una satisfacción plena porque con eso pudimos ayudar a que las familias tuvieran una manera digna de vivir... en la administración. Al iniciar esta tarea, me di cuenta que, con el origen de las ideologías de cada uno de nosotros, pues, era diferente y también vivimos, de diferente manera, la experiencia que unos u otros tuvimos en la administración. Y, pues, gracias a ello, tuvimos diferentes puntos de vista pero yo creo que coincidimos en algunos y me siento orgullosa de que, finalmente, esas diferencias lograron unirse para que esta administración tuviera un buen fin. Yo creo que fue muy significativo que esas ideologías se unieran para beneficio de la gente. Yo creo que es muy importante. Sin embargo, al concluir este ciclo de servicio en esta administración, tuve la oportunidad de poderme hermanar con todos. Ese fue mi propósito, ese fue un reto para mí, hermanarme con todos Ustedes. No sé si cumplí este propósito pero lo hice con mucho cariño y también con mucha humildad porque los quise siempre. Estoy orgullosa de Ustedes, del trabajo realizado, de que pudimos coincidir en algunas cosas, a lo mejor, en algunas otras no por la naturaleza de mi trabajo, pero me llevo una grata impresión de todos Ustedes. Los he llegado a querer a lo largo de estos tres años y considero que eso es la política, no, llevarse amigos y conocidos a los que les pudimos abrir, en un algún momento, verdad. Agradezco mucho,

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

infinitamente, a mis colegas. Yo fui colegiada en algunas Comisiones y les agradezco mucho la oportunidad que me dieron para poderlos ayudar en las Comisiones de Agua Potable y Alcantarillado, Hacienda, Reglamentos, Desarrollo Económico y Obra Pública. También reconozco la buena voluntad que tuvieron en las Comisiones en las que yo participé, que fueron las Comisiones de Adquisiciones, Bienes Muebles, Bienes Inmuebles, Subastas Públicas, la Comisión de Obra Pública y su Comité. También en el Microparque Industrial Calvillito y fui también integrante del Consejo Consultivo de CAPAMA. A todos ellos, les agradezco mucho tenerme allí y, sobre todo, las deferencias que tuvieron hacia mi persona. Sobre todo, a la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración, con las que tuve mucha participación con ellas, y a todos los Secretarios. También al Secretario del Ayuntamiento, le reconozco un gran profesionalismo, Secretario, y le deseo todo lo mejor en lo que sigue para Usted. Y qué decir de ti, Alcaldesa. Quiero, profundamente, agradecerte el haber caminado contigo durante este periodo. Fue muy placentero para mí y tuve un aprendizaje excelente. Reconocer y darle las gracias al electorado que votó por ti y, gracias a ti, yo estoy aquí en el gobierno municipal donde pude ver tus esfuerzos, donde pude ayudarte en tus anhelos y en todo lo que te llevó aquí, porque yo soy testiga de que tus sueños se hicieron realidad. Y, también, agradezco a la vida por haberte conocido. Reconozco en ti una excelente persona, un magnífico ser humano que, aparte de bonito físicamente, eres bella interiormente y gracias por ser mi amiga. Y gracias a todos por ser mis amigos. Es cuanto.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias Gaby. Muchas gracias. Me están haciendo llorar. Tiene la palabra nuestra compañera Lucy y gracias Gaby por tus palabras.

REGIDORA ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA

Yo quiero también agradecerles y decirles que me siento muy honrada de haber formado parte de este Honorable Ayuntamiento, en todo lo que cabe la palabra, en toda la extensión. Al Secretario del Ayuntamiento, todas, todas sus atenciones, su paciencia, su compromiso, su responsabilidad en cada uno de los temas que se trataron aquí, que siempre se estuvieron viendo a fondo con todo su equipo de trabajo y con cada uno de los integrantes de todas las Comisiones que formamos este Cabildo. También, por todo el aprendizaje que tuvimos juntos con temas tan trascendentes, con un impulso tan hondo dentro de la sociedad de Aguascalientes que se va a ir solidificando al paso del tiempo. A la Alcaldesa, con quien gracias a su liderazgo y confianza por todos nosotros, pudimos ser copartícipes de importantes proyectos de dimensiones internacionales como la Línea Verde, como el programa Convive Feliz, con toda esta inversión que pudimos ver concretada en la repavimentación de las principales arterias de esta ciudad de Aguascalientes. El haber sido tan honrados de ser sedes de la Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género. De ese maravilloso Festival

de la Ciudad que revivió a Aguascalientes como un centro turístico con la presencia de artistas internacionales. En fin, un sinfín de temas en los que pudimos ser partícipes gracias a la confianza de la Alcaldesa Lorena Martínez y concretados gracias a la confianza de todos nuestros compañeros de cada uno de los partidos. Muchas gracias y estoy a sus órdenes como amiga aún después del 31 de diciembre.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

¡Bien! ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? Paty la trae atorada. Bien, pues, ciertamente yo tendré todavía la honrosa posibilidad de dirigirme a Ustedes en el Informe de Gobierno del próximo día 11 de diciembre y, seguramente, en él habré de manifestar lo que hoy les adelanto: mi eterna gratitud a cada uno de Ustedes por su solidaridad y por su compromiso con Aguascalientes. Por esa madurez y, sobre todo, creo que no es otra cosa sino amor a los demás y amor a su ciudad, y amor a su Municipio porque tuvieron siempre en mente que lo que nos movía, y nos movió a todos para poder estar aquí, era el deseo de servir a los demás. Y tuvimos esa capacidad de saber poner a un lado nuestras diferencias partidarias y anteponer, por sobre ellas, el deseo de construir acuerdos y de encontrar soluciones a los problemas de nuestro Municipio. Y creo que eso es lo que hace la diferencia entre un político que piensa sólo en las elecciones y un político que piensa en las próximas generaciones. Esa es la diferencia entre ser un estadista y ser un político, y esa es la diferencia que marca entre un gobierno que quiere, simplemente, resolver los problemas y quienes quieren trascender y transformar. Transformar para poder avanzar y creo que eso es a lo que nos dedicamos a hacer: a transformar una realidad de todo aquello que no nos gusta, abonar con un granito de arena en la construcción de un mejor Aguascalientes. Muchísimas gracias de verdad. De todo corazón se los digo y, pues, hay que darle gracias a Dios por la vida, por la salud y por habernos permitido forjar este equipo de trabajo maravilloso. Un equipo de trabajo en el que también tuvimos esa capacidad maravillosa de poder forjar amistad, respeto y solidaridad. Esa siempre estará ahí. Podemos terminar los tres años del gobierno. Nos vamos a seguir encontrando, pero estoy segura de que el afecto, el cariño y la amistad que logramos construir, nos la llevaremos hasta el último día de nuestra vida acompañándonos para brindarnos momentos de felicidad. Vivir, que es importante. Hacer amigos, por supuesto que sí a la vida. Eso es lo que nos llevamos al final de todo este trabajo. Muchísimas gracias, muchísimas felicidades por todo lo logrado en cada una de sus Comisiones. Creo que nada es posible y nada se hubiera hecho si no hubiésemos tenido un Cabildo responsable, trabajador, dinámico y, sobre todo, muy dispuesto a hacer su tarea en cada uno de los lugares en donde les tocó colaborar. Muchísimas gracias de verdad.

Agotados los puntos del Orden del Día, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día dos de diciembre del año dos mil trece. Muchas gracias a todos y a Ustedes (señala a la Coordinación de Asuntos de Cabildo, todavía no porque les quedan como tres sesiones más. Muchas gracias por todo. Todavía no nos despedimos de Ustedes, pues. No se me vayan a querer ir de vacaciones.

LIC. LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

REGIDORA ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA

REGIDORA NORMA ALICIA MOLINA ARIAS

REGIDOR PEDRO RAFAEL DELGADO CARRILLO

REGIDOR YURI ANTONIO TRINIDAD MONTOYA

REGIDORA MA. ELENA TISCAREÑO GONZÁLEZ

REGIDOR ALEJANDRO REGALADO DÍAZ

REGIDORA MARÍA EMILIA DEL PILAR HERNÁNDEZ LOZANO

REGIDORA RAQUEL SOTO OROZCO

REGIDOR VICENTE PÉREZ ALMANZA

REGIDORA PATRICIA GARCÍA GARCÍA

REGIDOR LUIS ENRIQUE POPOCA PÉREZ

REGIDOR JOSÉ OCTAVIO MORA MUÑOZ

REGIDOR ELÍAS RAMÍREZ FALCÓN

REGIDOR JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ

SÍNDICO MA. GABRIELA PUEBLA PRECIADO

SÍNDICO IKUACLANETZI CARDONA LUIZ

MTRO. ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO